

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE JULIO DE 2020

ALCALDESA-PRESIDENTA

Excma. Sra. D^a Ana Belén Castejón Hernández

CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN

CONCEJALES

D. Juan Pedro Torralba Villada
D^a M^a Irene Ruiz Roca
D^a Alejandra Gutiérrez Pardo
D. David Martínez Noguera
D^a M^a Mercedes García Gómez

PARTIDO POPULAR

D^a Noelia M^a Arroyo Hernández
D. Carlos Piñana Conesa
D^a M^a Luisa Casajús Galvache
D^a Cristina Mora Menéndez de La Vega
D. Diego Ortega Madrid
D^a Esperanza Nieto Martínez
D^a Cristina Pérez Carrasco

MOVIMIENTO CIUDADANO DE CARTAGENA

D. José López Martínez
D. Jesús Giménez Gallo
D^a Isabel García García
D^a M^a Josefá Soler Martínez
D. Ricardo Segado García
D. Enrique Pérez Abellán
D^a M^a Dolores Ruiz Álvarez
D^a Aránzazu Pérez Sánchez

CIUDADANOS – PARTIDO DE LA CIUDADANÍA

D. Manuel Antonio Padín Sitcha
D^a María Amoraga Chereguini

En Cartagena, siendo las nueve horas cincuenta y dos minutos del día treinta de julio de dos mil veinte, se reúnen en el Edificio del Palacio Consistorial, sito en la Plaza Ayuntamiento, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ana Belén Castejón Hernández, y con la asistencia de la Secretaria General del Pleno, D^a Alicia García Gómez, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

- A las 14:38 horas, se acuerda realizar un receso, reanudándose la sesión a las 16:45 horas, indicándose el momento en el cuerpo del Acta.

- D. José López Martínez, Concejales del Grupo Municipal Movimiento Ciudadano, abandona la sesión a las 16:55 h.

VOX

D. Gonzalo Abad Muñoz
D^a M^a del Pilar García Sánchez

UNIDAS PODEMOS-IUV-EQUO

D^a Aurelia García Muñoz

INTERVENTOR MUNICIPAL

D. Jesús Ortuño Sánchez

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO.

D^a Alicia García Gómez

DILIGENCIA: Para hacer constar, que se incorpora como parte integrante del presente acta (en el que figura el marcaje de tiempo de cada uno de los asuntos elevados a la consideración del pleno), el fichero resultante de la grabación en audio de la sesión, que contiene la totalidad de las intervenciones de los miembros del pleno, al que se podrá acceder en el siguiente enlace: "www.cartagena.es/acuerdos_municipales.asp", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento Orgánico del Pleno, en su redacción vigente, adoptada mediante Acuerdo Plenario de 30 de diciembre de 2016, publicado en el BORM nº 59 de 13 de marzo de 2017.

ORDEN DEL DÍA

I.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

- 1.- Acta de la sesión extraordinaria de 24 de junio de 2020.
- 2.- Acta de la sesión ordinaria de 25 de junio de 2020.

II.- PARTE RESOLUTIVA

Propuestas de Alcaldía, Junta de Gobierno, de sus miembros y de los demás Concejales con responsabilidad de Gobierno.

1º.- Propuesta de la Alcaldía Presidencia sobre aprobación inicial del Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Cartagena. *Dictamen Comisión Hacienda e Interior.*

2º Propuesta de la Alcaldesa Presidenta sobre la gestión museográfica de las piezas arqueológicas depositadas en los centros de interpretación del Augusteum, Muralla Púnica y Casa de la Fortuna de Cartagena. *Dictamen Comisión Hacienda e Interior.*

3º.- Propuesta de la Concejal del Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior, sobre declaración de las festividades locales para el año 2021 en el término municipal de Cartagena. *Dictamen Comisión Hacienda e Interior.*

4º.- Propuesta de la Concejal del Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior, sobre ratificación y aprobación de la Constitución del Inventario Separado del Patrimonio Municipal del Suelo constituido y aprobado en Junta de Gobierno Local en marzo de 2020 y la incorporación del mismo al Inventario General de Bienes y Derechos del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena como documento separado de aquel. *Dictamen Comisión Hacienda e Interior.*

5º.- Propuesta de la Concejal del Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior, sobre la aprobación de la rectificación del Inventario General de Bienes y Derechos Municipales, referida al 31 de diciembre de 2018. *Dictamen Comisión Hacienda e Interior.*

6º.- Propuesta de la Concejal del Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior, en relación con la modificación del Presupuesto de 2020, para inversiones de carácter inmaterial y equipos para procesos de información. *Dictamen Comisión Hacienda e Interior.*

III.- PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

1.- DACIÓN DE CUENTAS

1.1. Dación de cuenta de Bando de la Alcaldía-Presidencia sobre conmemoración del día del Orgullo LGTBI.

1.2. Dación de cuenta de Bando de la Alcaldía-Presidencia sobre apoyo al F.C. Cartagena en la fase de ascenso a Segunda A.

1.3. Dación de cuenta de decretos de la Alcaldía-Presidencia sobre nombramiento de representantes en diversas Juntas Vecinales.

1.4. Dación de cuentas de la Intervención General Municipal sobre justificación de las aportaciones económicas a los Grupos Políticos Municipales - Liquidación de la Legislatura 2015-2019.

1.5. Dación de cuentas de la Intervención General Municipal sobre justificación de las aportaciones económicas a los Grupos Políticos Municipales para el segundo semestre de 2019.

2.- MOCIONES DE CONTROL PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS *(Relacionados por orden de entrada en el Registro General, sin perjuicio de la potestad del Alcalde-Presidente para alterar el orden de los asuntos, en virtud del art. 51.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena)*

- 2.1. Moción que presenta Aurelia García Muñoz, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Ampliación del servicio de la unidad de Hemodinámica en Cartagena”.
- 2.2. Moción que presenta Aurelia García Muñoz, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Integración de la Escuela Universitaria de Enfermería de Cartagena en la Universidad Politécnica de Cartagena”.
- 2.3. Moción que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Convocatoria de la Mesa de la Justicia”.
- 2.4. Moción que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Unidad de Quemados en Cartagena”.
- 2.5. Moción que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Renovación Convenio para Prevención y Extinción de Incendios en la zona de Servicio del Puerto”.
- 2.6. Moción que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Ejecución subsidiaria de obras en Villa Calamari”.
- 2.7. Moción que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Iluminación de los puntos emblemáticos del municipio”.
- 2.8. Moción que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Reprobación al Secretario General de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, Enrique Ujaldón Benítez”.
- 2.9. Moción que presenta Aurelia García Muñoz, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “FCC, LHICARSA, vertedero municipal y planta de tratamiento de residuos de El Gorguel”.
- 2.10. Moción que presenta Noelia Arroyo Hernández, Portavoz del Grupo Municipal Popular sobre “Apoyo al sector pesquero de Cartagena en rechazo la Orden APA/423/2020, de 18 de mayo, por la que se establece un plan de gestión para la conservación de los recursos pesqueros demersales en el mar Mediterraneo”.
- 2.11. Moción que presenta Noelia Arroyo Hernández, Portavoz del Grupo Municipal Popular sobre “Instar al Gobierno de España a no apropiarse de los recursos de las Entidades Locales”.
- 2.12. Moción que presenta María del Pilar García Sánchez, Concejala del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “Proyecto musical y cultural en el Faro del Dique Navidad”.
- 2.13. Moción que presenta Ricardo Segado García, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Patrocinios deportivos de la marca Costa Cálida”.

2.14. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Seguridad Vial en CR-016-010 Venta Seca-Lo Montero en la diputación de La Aljorra”.

2.15. Moción que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “Necesidad de protocolos, instalaciones y medios ante la llegada de inmigración irregular”.

2.16. Moción que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “Cumplimiento de la Ley de Contratos en la licitación del contrato del C.A.T.A.D.”.

2.17. Moción que presenta José López Martínez, Concejal Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Impulso a la zona de actividades logísticas de Los Camachos”.

2.18. Moción que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Aislamiento de la costa de Cartagena en temporada de verano”.

3.- PREGUNTAS

3.1. Pregunta que presenta Aurelia García Muñoz, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Conservación de juegos infantiles y biosaludables”.

3.2. Pregunta que presenta Aurelia García Muñoz, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Estado de las negociaciones sobre cesión del Hospital Naval para fines sociales”.

3.3. Pregunta que presenta Aurelia García Muñoz, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Retraso en acceso a expediente de FCC-Lhicarsa”.

3.4. Pregunta que presenta Aurelia García Muñoz, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Sobre restitución de frecuencia autobús línea 30”.

3.5. Pregunta que presenta Aurelia García Muñoz, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Parque del Plan Rambla”.

3.6. Pregunta que presenta Aurelia García Muñoz, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Restablecimiento de parada autobús línea 18 (Hospital Santa Lucía)”.

3.7. Pregunta que presenta Aurelia García Muñoz, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Restablecimiento total de recorrido y horarios de la línea 31 Cartagena – Fuente Álamo”.

3.8. Pregunta que presenta Aurelia García Muñoz, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Urbanismo en el Casco Histórico y Patrimonio Arqueológico”.

3.9. Pregunta que presenta Aurelia García Muñoz, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Urbanización Villa París en Los Mateos y catas arqueológicas”.

3.10. Pregunta que presenta Aurelia García Muñoz, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Vertederos ilegales y residuos de la construcción y demolición”.

3.11. Pregunta que presenta Aurelia García Muñoz, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Abandono de animales”.

3.12. Pregunta que presenta Aurelia García Muñoz, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Ayudas al sector de Teatro en Cartagena”.

3.13. Pregunta que presenta Aurelia García Muñoz, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Certificaciones del Servicio de Parques y Jardines”.

3.14. Pregunta que presenta Aurelia García Muñoz, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Cumplimiento del Contrato de Parques y Jardines”.

3.15. Pregunta que presenta Aurelia García Muñoz, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Ingreso a vertedero y tasas provenientes de residuos de la Empresa de Parques y Jardines”.

3.16. Pregunta que presenta Aurelia García Muñoz, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Parcela municipal de La Asomada y gestión de restos de poda y residuos vegetales”.

3.17. Pregunta que presenta Aurelia García Muñoz, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Personal del Servicio de Parques y Jardines”.

3.18. Pregunta que presenta Aurelia García Muñoz, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Puerto de Culturas y actividades teatrales”.

3.19. Pregunta que presenta Aurelia García Muñoz, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Retraso en el inventario de zonas ajardinadas del municipio”.

3.20. Pregunta que presenta Aurelia García Muñoz, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Sanciones por incumplimiento

del Contrato de Parques y Jardines”.

3.21. Pregunta que presenta Aurelia García Muñoz, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Zonas incluidas en el inventario de Parques y Jardines”.

3.22. Pregunta que presenta María José Soler Martínez, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Parque Sauces”.

3.23. Pregunta que presenta M.^a del Pilar García Sánchez, Concejala del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “Áreas de Juego”.

3.24. Pregunta que presenta M.^a del Pilar García Sánchez, Concejala del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “Instalación Quiosco en Parque de La Rosa”.

3.25. Pregunta que presenta M.^a del Pilar García Sánchez, Concejala del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “Estado actual de la Casa Llagostera”.

3.26. Pregunta que presenta M.^a del Pilar García Sánchez, Concejala del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “Limpieza de las calles de Los Urrutias y mantenimiento de solares abandonados”.

3.27. Pregunta que presenta M.^a del Pilar García Sánchez, Concejala del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “Situación actual en la que se encuentra el expediente UBMA 2016/115 de legalización de la construcción de un embalse de hormigón en el Paraje El Palmero”.

3.28. Pregunta que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Cursar invitación a los actos organizados por el Ayuntamiento”.

3.29. Pregunta que presenta Ricardo Segado García, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Limpieza y concienciación en Cala Cortina”.

3.30. Pregunta que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Grúa en la calle General Ordoñez”.

3.31. Pregunta que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Mosaico edificio Delicias”.

3.32. Pregunta que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Muro Opus Africanum”.

3.33. Pregunta que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Resolución de julio de 2019 sobre Villa Calamari”.

3.34. Pregunta que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Venta de parcelas en El Molinete”.

3.35. Pregunta que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejala del Grupo Municipal MC

Cartagena, sobre “Falta de respuesta e información a las Juntas Vecinales”.

3.36. Pregunta que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Salubridad en la diputación de la Palma”.

3.37. Pregunta que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “Actuaciones llevadas a cabo para la instalación de aseos públicos automáticos”.

3.38. Pregunta que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “Desaparición del muro de origen cartaginés en la calle San Diego”.

3.39. Pregunta que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “Solución administrativa a la urbanización de Bahía Bella”.

3.40. Pregunta que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “Tasas del C.A.T.A.D. en relación con el coste del servicio”.

3.41. Pregunta que presenta M.^a del Pilar García Sánchez, Concejal del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “Soterramiento de cables y arreglos en la calle Saura”.

3.42. Pregunta que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Eje Transversal”.

3.43. Pregunta que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Canal de desagüe frente al colegio San Fulgencio en Pozo Estrecho”.

3.44. Pregunta que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Caminos Rurales”.

3.45. Pregunta que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Puente en la RM-311 a la altura de La Rambla del Miedo en El Algar”.

3.46. Pregunta que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Mal estado del Puente del Cartagonova en la Rambla de Benipila”.

3.47. Pregunta que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Paseo Marítimo en Playa del Barco perdido de La Manga”.

3.48. Pregunta que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Expedientes sancionadores en materia de Urbanismo”.

4.- RUEGOS

4.1. Ruego que presenta M.^a del Pilar García Sánchez, Concejal del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “Estado de abandono del Paseo Alfonso XIII”.

4.2. Ruego que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “Adecuación provisional del entorno de la Balsa de tormentas de La Aljorra”.

4.3. Ruego que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “Poda de palmeras sin dañar la planta”.

4.4. Ruego que presenta Aurelia García Muñoz, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Sillas anfibia de baño para personas dependientes”.

I.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

1.- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 24 DE JUNIO DE 2020. (00:00:25)

No habiéndose manifestado oposición o consideraciones en contra a la misma, queda aprobada por unanimidad de los Concejales presentes de esta Corporación.

2.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE JUNIO DE 2020. (00:00:38)

No habiéndose manifestado oposición o consideraciones en contra a la misma, queda aprobada por unanimidad de los Concejales presentes de esta Corporación.

II.- PARTE RESOLUTIVA

Propuestas de Alcaldía, Junta de Gobierno, de sus miembros y de los demás Concejales con responsabilidad de Gobierno.

1º.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE PROTOCOLO, HONORES Y DISTINCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA. *DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR. (00:01:00)*

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada en el Salón de Plenos del Palacio Consistorial a las once horas diecisiete minutos en segunda convocatoria, el día veintisiete de julio de dos mil veinte, bajo la Presidencia de D^a Esperanza Nieto Martínez (PP), la concurrencia de la Vicepresidenta D^a Alejandra Gutiérrez Pardo, y como vocales, D. Juan Pedro Torralba Villada, D^a Irene Ruiz Roca, D^a Mercedes García Gómez, D. David Martínez Noguera, D^a Cristina Mora Menéndez de la Vega (PP),(como vocal suplente del titular), D. Jesús Giménez Gallo (MC Cartagena), D^a M.^a Josefa Soler Martínez (MC Cartagena) (como vocal suplente de la titular), D. Manuel

A. Padín Sitcha (C's), D. Gonzalo Abad Muñoz (VOX) y D^a Aurelia García Muñoz (Podemos IUVEQUO) (como vocal suplente de la titular).

Están presentes, el Tesorero Municipal, D. José Amaya Alcausa, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez, el Director Económico-Presupuestario, D. Juan Ángel Ferrer Martínez, y D. Antonio Vidal Conesa, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos,

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE PROTOCOLO, HONORES Y DISTINCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

Con el objetivo de actualizar y reunir en una uruca normativa los diferentes aspectos relativos al ceremonial, protocolo, honores y distinciones del Ayuntamiento de Cartagena, el pasado 6 de noviembre, la Junta de Gobierno Local acordó iniciar el proceso para su elaboración, mediante una consulta pública a través del portal web.

A través de esa consulta se expusieron las líneas a seguir en la elaboración de un texto articulado que contemplara los diferentes supuestos relativos a la utilización de símbolos, organización de actos, precedencias, hermanamientos y concesión de honores y distinciones.

La consulta se realizó durante un mes, entre el 12 de noviembre y el 13 de diciembre, a través del tablón de edictos electrónico y de anuncios de la sede electrónica municipal, al tiempo que se remitía un correo electrónico a instituciones, entidades y asociaciones del municipio, para su general conocimiento.

El único escrito registrado durante la exposición fue el del Grupo Municipal de Movimiento Ciudadano de Cartagena, con diferentes consideraciones, que han sido tenidas en cuenta a la hora de la redacción del texto articulado, en especial lo que afecta a la regulación de los Cronistas Oficiales con quienes ya se había consensuado el texto finalmente propuesto.

De acuerdo con los criterios técnicos municipales, se formuló el presente proyecto de Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones municipales para su aprobación por la Junta de Gobierno municipal, el pasado 26 de junio.

Una vez obtenida su aprobación por la Junta, se somete ahora el proyecto a la consideración del Pleno del Ayuntamiento del Ayuntamiento, al objeto de obtener la aprobación inicial del Reglamento.

Documento firmado electrónicamente en Cartagena el día 1 de julio de 2020 por LA ALCALDESA PRESIDENTA, Ana Belén Castejón Hernández

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con los votos a favor de los representantes de los Grupos Popular, Ciudadanos, y los Concejales, D^a Alejandra Gutiérrez Pardo, D. Juan Pedro Torralba Villada, D^a M.^a Irene Ruiz Roca, D^a Mercedes García Gómez y D. David Martínez Noguera, y la abstención de los representantes de los Grupos Municipales de MC Cartagena, Podemos IUV-EQUO y VOX, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, 27 de julio de 2020.= LA PRESIDENTA.=Firmado, Esperanza Nieto Martínez, rubricado.

El texto del referido Reglamento es del siguiente tenor literal:

Proyecto de Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Cartagena

Exposición de motivos

El presente Reglamento se ha elaborado con el objetivo actualizar y reunir en una única normativa los diferentes aspectos relativos al ceremonial, protocolo, honores y distinciones del Ayuntamiento de Cartagena.

Al margen de los honores y distinciones, el consistorio ha carecido hasta ahora de una reglamentación propia y específica de su ceremonial y protocolo. Para la organización de actos se ha suplido este vacío observando los principios de la escasa legislación estatal y autonómica; la tradición y costumbres propias; la práctica común del resto de corporaciones locales y la opinión técnica de los expertos.

Por otro lado la declaración de Cartagena como Municipio de Gran Población, a través de la Ley 5/2005 de la Asamblea Regional de Murcia, y las medidas puestas en marcha para la modernización de su gobierno local, han hecho cada vez más necesario el establecimiento de unos criterios claros que determinen la participación de los nuevos órganos y cargos directivos en la celebración de actos y sus precedencias.

La ocasión también se aprovecha para regular lo que ya se venía aplicando tradicionalmente en cuanto a símbolos (escudo, bandera e himnos) y se revisan y actualizan cuestiones relativas a la normativa existente de honores y distinciones municipales, regulando nuevos aspectos como el luto municipal, la erección de monumentos, los hermanamientos o la figura de los cronistas oficiales.

Su base legal se sustenta en los artículos 137 y 140 de la Constitución española de 1978 que establecen la autonomía de los municipios para la gestión de sus respectivos intereses, su gobierno y administración.

También en La Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, que introdujo modificaciones en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, entre las que destaca la adición de un nuevo

título, el X, dedicado a establecer un régimen especial para los Municipios de Gran Población como el de Cartagena.

El Ayuntamiento de Cartagena en el desarrollo de su estatus de Municipio de Gran Población aprobó en pleno de 1 de junio de 2006 sus reglamentos orgánicos del Gobierno y Administración y del Pleno, adaptando su organización a lo previsto en la Ley 57/2003 y determinando, entre otras cuestiones, el conjunto de órganos a través de los cuales se ejerce el Gobierno y la Administración del Ayuntamiento de Cartagena, sus actores, composición y competencias, en los que se basa este reglamento para fijar, entre otros, sus tratamientos o las precedencias internas municipales, sin perjuicio de lo establecido del Real Decreto 2099/1983, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Ordenamiento General de Precedencias en el Estado.

Igualmente el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, dedica parte del título VI, artículos 186 a 190, a regular los Honores y Distinciones de las Entidades Locales, en cuya base tomó sustento el hasta ahora vigente reglamento de Honores y Distinciones Municipales aprobado el 21 de marzo de 1996, cuyo texto se incorpora a este nuevo reglamento con la regulación de nuevas distinciones como la erección de monumentos y colocación de placas, los hermanamientos y el luto oficial y diversas modificaciones a la tramitación de los expedientes de concesión de distinciones y las mayorías cualificadas para la aprobación de los expedientes, adaptándolos a criterios más razonables desde el punto de vista democrático.

Todo ello basándose en principios de representatividad, transparencia y participación, que se alejan de los conceptos de boato y ostentación, de los que inadecuadamente se ha rodeado en ocasiones la actividad protocolaria. El protocolo, su simbología, ceremonial y distinciones recogidos en este nuevo reglamento, tienen como objetivo realzar en su justa medida la solemnidad de los acontecimientos, pero con especial sencillez y austeridad, como corresponde a una administración pública que, bajo los principios de eficacia y eficiencia, debe representar y defender los intereses generales de sus ciudadanos.

El Reglamento se estructura en cuatro títulos

El título Primero se dedica a los tratamientos de la Ciudad de Cartagena y a los Títulos y Símbolos de los que tradicionalmente ha hecho uso.

Así, la Ciudad de Cartagena, a lo largo de su historia, ha sido distinguida con los títulos de SEÑORÍA; MUY NOBLE, FIEL Y MUY LEAL; Y SIEMPRE HEROICA, y ostenta los honores de MARISCAL DE CAMPO DE LOS EJÉRCITOS y de EXCELENCIA.

El escudo de armas que hoy se usa es el propuesto en 1929 por el archivero y cronista oficial Federico Casal Martínez, quien lo describía en la conferencia titulada precisamente "El escudo de armas de la muy noble y muy leal ciudad de Cartagena" en los siguientes términos:

“El ESCUDO de armas de la ciudad es de forma acaudada. Está constituido por un castillo en oro, con tres torres almenadas: la del centro, un poco más elevada; las puertas y ventanas, clareadas de gules. La fortaleza se destaca en campo azul, levantada sobre peñas color piedra, batidas por las azules olas del mar. Su bordura, la componen ocho jaqueles: cuatro donde campea el castillo de oro, en campo de gules; y cuatro con león rampante de gules, sobre campo de plata. Timbra el blasón una corona mural.”

Por su parte, la BANDERA de Cartagena es de color carmesí o rojo Cartagena, con el escudo de la ciudad en el centro. Es de forma rectangular. Tiene por longitud $\frac{3}{2}$ de la anchura de la misma y porta en su centro el Escudo heráldico municipal cuya altura es $\frac{2}{5}$ de su ancho. Sobre la corona vegetal del escudo figura la leyenda “Muy Noble, Muy Leal y Siempre Heroica Ciudad de Cartagena”.

El HIMNO, con música de Manuel Díaz Cano y letra de Ángel Roca Martínez, tiene su origen en un concurso público fallado en julio de 1984, si bien su declaración oficial como Himno de la Ciudad de Cartagena y su presentación, tuvo lugar el 30 de mayo de 1987, en la plaza del Ayuntamiento.

El Título Segundo se refiere a la Corporación municipal, sus tratamientos, orden de precedencia interna y distintivos.

Respecto a los tratamientos, el Reglamento pretende adaptar su regulación a la ya recogida por el Reglamento Orgánico.

Por otra parte, se regulan el orden de precedencia de la Corporación municipal, los actos a los que asistirá y los distintivos del Alcalde y los Concejales.

El Título Tercero, referente a los actos oficiales del municipio, se estructura en cuatro capítulos.

Se ha incluido en este título un capítulo relativo a los Hermanamientos, institución de larga tradición que tiene su origen en la Edad Media y que se ofrece como un mecanismo integrador de gran eficiencia para la mejor defensa de los intereses de las comunidades hermanadas. Los hermanamientos se fundamentan en la existencia de unos sólidos vínculos históricos o identitarios y en la recíproca voluntad colectiva de creación de unos lazos que, desde esa comunidad o raíz de afinidad, faciliten una relación equilibrada entre ambas, a través de un definición clara de los objetivos que se persiguen.

Las Exequias, hasta ahora faltas de regulación, se abordan en el Capítulo Cuarto de este título, así como lo referente al fallecimiento de miembros de la Corporación municipal y el de personas que ostenten distinciones municipales.

En este segundo supuesto, además de tenerse en cuenta las tradiciones del lugar, se estará a lo que disponga la familia del fallecido, intentando conjugar siempre sus deseos con las determinaciones institucionales. En todo caso, y en la medida de lo posible, se deberán guardar y respetar todas las solemnidades que sean precisas de conformidad con el rango de la persona fallecida.

El Título IV se ha dedicado a los Honores y Distinciones, que básicamente mantiene la normativa existente hasta ahora con los títulos de Hijo Predilecto e Hijo Adoptivo, Medalla de Oro, Nominaciones de calles edificios y espacios públicos; aunque liberándola de la excesiva rigidez que poseían: en cuanto a la exigencia de la unanimidad para el dictamen favorable de la Comisión Informativa (que se perfilaba injustificadamente como un derecho de veto) y que desaparece; la mayoría cualificada de 2/3 para su aprobación en Pleno, que pasa a ser ahora absoluta (que es la máxima que requiere la actual normativa para asuntos de mayor trascendencia) y la limitación numérica y temporal en cuanto a su concesión, que podrá exceptuarse en casos excepcionales que deberá determinar previamente la Corporación.

A la vez desaparecen los títulos de carácter especial y se añaden otros supuestos, como es el título de Cronista Oficial, la Erección de Monumentos y la colocación de Placas Conmemorativas.

Respecto al Cronista Oficial se trata de una figura de larga tradición en el municipio de Cartagena. El Reglamento no sólo lo contempla como un título honorífico sino que se le atribuye competencias de asesoramiento e informe a la Corporación Municipal. También se prevé el nombramiento de más de uno, -hasta cinco; cuatro como máximo por legislatura- en cuyo caso podrá constituirse el Consejo de Cronistas.

La Erección de Monumentos y Colocación de Placas conmemorativas, también se regula con la idea de atemperar la actual proliferación de los mismos, que dado su carácter deben estar sometidos a un procedimiento más estricto y transparente.

Por último destaca la regulación del procedimiento a seguir para la tramitación de los expedientes para la concesión de honores y distinciones, ya que la iniciativa para solicitar su instrucción se abre expresamente a las propuestas de los Grupos Municipales, a las Juntas Vecinales y a pliegos de firmas de 500 ciudadanos.

TÍTULO PRIMERO

La Muy Noble, Muy Leal y Siempre Heroica Ciudad de Cartagena: SUS TRATAMIENTOS, TÍTULOS, SÍMBOLOS Y ATRIBUTOS

Artículo 1. Objeto. El presente Reglamento de Protocolo, Ceremonial, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Cartagena tiene por objeto regular los actos públicos que organice el Ayuntamiento en su término municipal, así como los honores y las distinciones que podrá otorgar, cuya labor técnica de coordinación y cumplimiento corresponderá a los Servicios de Protocolo Municipal, dependientes de la Alcaldía.

Art. 2. Títulos. La Ciudad de Cartagena, a lo largo de su historia, ha sido considerada con los títulos de SEÑORÍA; MUY NOBLE, FIEL Y MUY LEAL; Y SIEMPRE HEROICA, y ostenta los honores de MARISCAL DE CAMPO DE LOS EJÉRCITOS y de EXCELENCIA. De ellos, los títulos que habitualmente empleará, especialmente en los documentos de singular solemnidad, serán los de Muy Noble, Muy Leal y Siempre Heroica.

Art. 3. Escudo.

1. El escudo de la Ciudad de Cartagena deberá figurar en los títulos acreditativos de honores, distinciones y condecoraciones, y en los distintivos y atributos usados por las autoridades y funcionarios o trabajadores municipales.
2. También deberá figurar en lugar preferente en la rotulación de los edificios municipales, impresos, publicaciones, notificaciones, anuncios, portales web, redes sociales y medios técnicos y elementos de los servicios y contrataciones municipales, conforme al Manual de Identidad Corporativa del Ayuntamiento de Cartagena u otra norma de aplicación gráfica que determine la Junta de Gobierno Local.
3. Al margen de los anteriores, la utilización, uso o difusión, a través de cualquier medio de reproducción, impresa, informática, filmica o fotográfica del Escudo de Cartagena, deberá contar, previa petición razonada de los interesados, con la autorización de la Alcaldía.

Art. 4. La Bandera.

1. Sobre la Bandera y el Escudo de la Ciudad de Cartagena no se deberán incluir siglas o símbolos que representen partidos políticos, sindicatos, asociaciones u otro tipo de entidades. Tampoco podrá utilizarse por empresas y entidades comerciales, sin la debida autorización municipal, que de forma razonada determinará la Alcaldía.
2. La bandera de la Ciudad de Cartagena ondeará en la fachada de los edificios municipales junto con las demás banderas oficiales de acuerdo con la legislación vigente. En aquellos edificios municipales en los que su ubicación o características impidan la colocación exterior de las banderas, éstas se situarán en su interior, en lugar visible y preferente.
3. También estará presente en un lugar destacado del Salón de Plenos y en el despacho oficial del Alcalde. Igualmente podrá estar en los despachos oficiales de los Tenientes de Alcalde y Portavoces de los Grupos Municipales. En todos estos casos, así como en los actos públicos municipales de especial relevancia, se colocará siempre acompañada de las demás banderas oficiales.
4. Cuando la Corporación municipal concurra a actos en comitiva, la bandera de la Ciudad se situará en el centro de la formación y será portada por el miembro de la Corporación de menor edad.
- 5.- La utilización de la bandera de la ciudad de Cartagena en edificios y establecimientos que no pertenezcan a la Administración, precisará de la correspondiente autorización de la Alcaldía.
6. Los Servicios de Protocolo Municipal velarán para que se preste a las banderas el tratamiento, respeto y honores debidos.

Art. 5. El himno.

1. El Himno se interpretará en los actos solemnes o de especial significación que organice el Ayuntamiento de Cartagena. Atendiendo a las circunstancias de cada caso,

podrá interpretarse en su versión íntegra y cantada; o en una breve, sólo instrumental, que contenga una estrofa, el estribillo y la coda final.

2. Cuando por su naturaleza el acto precise la interpretación del Himno Nacional, ésta se realizará en primer lugar, si es al comienzo del acto; y en último lugar, si es a su finalización. Todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º del Real Decreto 1560/ 1997, de 10 de octubre, por el que se regula el Himno Nacional.

Art. 6. Engalanamiento del Palacio Consistorial.

1. Con el fin de realzar la celebración de acontecimientos especiales, la Alcaldía, mediante resolución motivada, podrá determinar el engalanamiento del Palacio Consistorial, con la colocación en sus balcones de reposteros heráldicos, en los que figure el escudo de la Ciudad junto a otros como el nacional, el autonómico o símbolos de entidades e instituciones relacionadas con el acontecimiento.

2. Tradicionalmente este engalanamiento se ha venido produciendo durante la Festividad del Viernes de Dolores, la Llamada de las Procesiones de Semana Santa, el Pregón de las Fiestas de Carthagineses y Romanos y con ocasión de las visitas de S.M. el Rey.

TÍTULO II

LA CORPORACIÓN MUNICIPAL. SUS TRATAMIENTOS, ORDEN DE PRECEDENCIA INTERNA Y DISTINTIVOS

Art. 7. Tratamientos.

1. El Ayuntamiento como institución y la Corporación, como órgano colegiado, tendrán el tratamiento de Excelentísimos.

2. El Alcalde tendrá el tratamiento de Excelencia y los Tenientes de Alcalde, el de Ilustrísima, salvo que personalmente ostenten uno superior.

Art. 8. Orden de precedencias.

1. El orden de precedencia interno del Ayuntamiento de Cartagena será el siguiente:

1.º Alcalde.

2.º Tenientes de Alcalde, por su orden correspondiente.

3.º Portavoces de los grupos políticos, ordenados de mayor a menor representación municipal.

4ª Concejales de Área del Equipo de Gobierno, según su orden de nombramiento.

5ª Concejales Delegados del Equipo de Gobierno, según su orden de nombramiento.

6º Concejales del resto de los Grupos Políticos, de mayor a menor representación municipal., por su orden en las listas electorales.

7º Cargos directivos del Ayuntamiento, por su orden de nombramiento y de conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración del Ayuntamiento de Cartagena:

- Coordinadores generales
- Directores generales
- Director de la Oficina del Gobierno Municipal,
- Secretario del Pleno
- Director de la Asesoría Jurídica Municipal
- Director del Órgano de Tesorería y Contabilidad.
- Director del Órgano de Gestión Presupuestaria.
- Director del Órgano de Gestión Tributaria.
- Director del Órgano de Control y Fiscalización interna
- Jefe de la Policía Local

2. En aquellos actos de carácter municipal a los que asistan invitados Ex-Alcaldes/Alcaldesa, éstos se situarán a continuación de los portavoces de los grupos municipales, colocándose primero el último que haya ejercido el cargo.

3. Según disposición de la Alcaldía, en los actos de Honores y Distinciones municipales y en otras ocasiones en las que se quiera manifestar el respaldo de la Corporación Municipal, los Portavoces de los Grupos Municipales podrán preceder a los Tenientes de Alcalde.

4. En aquéllos actos de carácter municipal que así lo precisen, a continuación de la Corporación, se situarán las personalidades distinguidas con honores municipales, ordenados de la siguiente forma: Hijos Predilectos y Adoptivos; Medallas de Oro, Cronistas Oficiales y otras distinciones de carácter especial, precediendo dentro de cada una de ellas los más antiguos a los más modernos.

5. En los actos a los que asistan invitados Ex Concejales, éstos se situarán a continuación de las personalidades distinguidas con honores municipales.

Art. 9. Asistencia de la Corporación municipal.

1. La Corporación municipal podrá asistir de forma conjunta a los siguientes actos:

a) Actos solemnes en los que tradicionalmente ha participado invitada con motivo de las festividades siguientes:

- Viernes de Dolores, Día de la Patrona de la Ciudad.
- Procesión del Santo Entierro, el Viernes Santo.

b) Recepciones a Jefes de Estado, Presidentes de Gobierno y Presidentes de Comunidades Autónomas en visita oficial.

c) Aquellos otros actos en que, por su solemnidad o relevancia, se considere oportuno por la Alcaldía estar presentes corporativamente.

2. Cuando lo haga en comitiva, la Corporación municipal formará en dos filas, situándose los Concejales en orden inverso a su precedencia, y cerrando la formación el Alcalde.

3. En los actos señalados en el párrafo 1 y cuando así lo determine la Alcaldía por su índole y solemnidad, la Corporación municipal podrá ir acompañada de trompeteros, porteros de gala, maceros y policías locales en traje de gala.

Art. 10. Atributos corporativos.

1. El Alcalde usará como distintivos, según sea hombre o mujer, el fajín o banda de la Corporación, con el escudo bordado de la ciudad; la medalla corporativa; la insignia o alfiler de solapa y el bastón de mando, como muestra de su autoridad, que llevará borlas doradas y el escudo grabado en su empuñadura.

2. Los Concejales llevarán el mismo fajín o banda, insignia o alfiler de solapa y medalla corporativa. El fajín irá colocado a la cintura y la banda, descansando sobre el hombro derecho.

3. La insignia o alfiler, como distintivo de la representación popular, podrá utilizarse permanentemente mientras se desempeñe el cargo de concejal, y consistirá en una reproducción esmaltada del escudo.

4. La medalla corporativa se reservará para actos de cierta solemnidad o en los que se actúe como autoridad pública, como es el caso de la celebración de las bodas civiles. A ella se le unirá el uso del fajín en los actos de la mayor solemnidad y etiqueta de la Corporación.

5. El Alcalde utilizará la medalla y bastón de mando el día de su toma de posesión y en aquéllos actos que su solemnidad lo requiera.

6. Los fajines, bandas, insignias y alfileres de solapa y medallas corporativas son de uso exclusivo de los miembros de la Corporación, pudiendo conservarlas tras dejar de pertenecer a ella.

7. El bastón de mando es de propiedad municipal y será traspasado de uno a otro Alcalde y custodiado por el Servicio de Protocolo.

TÍTULO III

LOS ACTOS OFICIALES DEL MUNICIPIO, SU CLASIFICACION Y PRESIDENCIA

Capítulo I. - Actos oficiales

Art. 11. Clasificación de los actos.

Los actos municipales, a los efectos de las normas contenidas en este Reglamento, se clasifican en:

a) **Actos de carácter general.** Son todos aquellos que se organizan institucionalmente por el Ayuntamiento con ocasión de conmemoraciones o acontecimientos de gran importancia para la vida ciudadana municipal.

b) **Actos de carácter especial.** Son los organizados por las distintas Áreas del Gobierno de la Ciudad o por las Juntas Municipales o Vecinales, propios del ámbito específico de sus respectivos servicios, funciones o actividades.

Art. 12. Precedencias

Los actos oficiales municipales de carácter general serán organizados y dirigidos por los Servicios Municipales de Protocolo. Los de carácter especial contarán en su caso con su apoyo o asesoramiento. En todos ellos se mantendrá el orden de precedencias que se establece en el presente Reglamento.

Art. 13. Presidencia

1. La presidencia de los actos municipales, cualquiera que sea su carácter, corresponderá al Alcalde.

2. Cuando a un acto municipal concurren otras autoridades de la Administración General del Estado o Autonómica, se estará a lo dispuesto en el ordenamiento General de precedencias del Estado de 4 de agosto de 1983 y demás disposiciones vigentes.

3. En los actos especiales, el Concejal del Área correspondiente ocupará un lugar inmediato a la presidencia del Alcalde.

4. Aquellos actos municipales que por ausencia no presida el Alcalde, serán presididos por el Teniente de Alcalde o Concejal que se designe por la Alcaldía.

Art. 14. Invitaciones.

1. Las invitaciones a los actos oficiales se cursarán por el Alcalde, excepto cuando en el acto participe otra Institución o Administración Pública, en cuyo caso se podrá hacer conjuntamente.

2. Las invitaciones a actos especiales organizados por un Área de Gobierno municipal a los que no tenga previsto asistir el Alcalde, se cursarán en su nombre, por parte del Concejal que vaya ostentar la presidencia.

3. En los actos no municipales a los que sea invitado el Ayuntamiento, su representación, cuando no pueda asistir el Alcalde, será determinada por la Alcaldía, ocupando el Teniente de Alcalde o Concejal su lugar habitual de precedencia y no el de la autoridad representada.

Capítulo II. - Sesión constitutiva de la Corporación

Art. 15. Sesión constitutiva de la Corporación.

1. La toma de posesión de la Corporación municipal y de su Alcalde se revestirá de la mayor solemnidad y tendrá lugar en el salón de plenos municipal, reservado exclusivamente para la celebración de actos de la Corporación.

2. Su organización coordinada corresponderá a la Secretaría General del Pleno y a los Servicios de Protocolo del Ayuntamiento, bajo la dirección de la Alcaldía en funciones y de acuerdo con los cabezas de listas que hubieren obtenido representación municipal.
3. Para garantizar el carácter público de la sesión se habilitarán los medios técnicos necesarios para que pueda ser seguido por el mayor número de ciudadanos.
4. Los atributos corporativos serán impuestos tras su juramento o promesa a cada uno de los nuevos ediles por el presidente de la Mesa de Edad, quien además tras su elección y toma de posesión, entregará al nuevo Alcalde el bastón de mando, que le acreditará como tal.
5. Cuando se sustituya algún miembro de la Corporación durante el mandato corporativo, se procurará que la toma de posesión revista la mayor dignidad, con la ceremonia de juramento o promesa y los saludos tradicionales de cortesía.

Capítulo III. - Celebración de hermanamientos con otras ciudades

Art. 16. Hermanamientos.

1. El Ayuntamiento de Cartagena podrá celebrar hermanamientos con otros municipios con los que mantenga unos sólidos vínculos históricos o identitarios o se quiera entablar de forma recíproca lazos de colaboración y amistad, basándose en criterios de afinidad.
2. Para ello, inicialmente se establecerán contactos con los representantes del municipio a hermanar, con el fin de delimitar los objetivos que se persigan con el mismo.
3. Una vez acordados estos objetivos y dada la conformidad al hermanamiento, ambos Ayuntamientos aprobarán el mismo en Pleno, creando un Comité de Hermanamiento, que será el encargado de su seguimiento y de proponer las actuaciones conjuntas que vayan a tener lugar durante su desarrollo.
4. Posteriormente se fijarán las fechas en las que de forma recíproca se visitarán las ciudades hermanas y se confeccionarán los programas de actos que con ocasión de las mismas se vayan a realizar, incluyendo necesariamente la firma protocolaria del hermanamiento.
5. Los actos a desarrollar en Cartagena serán establecidos por la Alcaldía, así como el lugar y la fecha para la firma del hermanamiento, dando cuenta al Servicio de Protocolo como responsable de la preparación y desarrollo de los mismos.
6. El acto solemne de la firma del protocolo incluirá la lectura pública del texto íntegro del acuerdo de hermanamiento; la firma del acta por los alcaldes/alcaldesa o representantes municipales de ambas ciudades y las palabras de dichos representantes.

Capítulo IV. - De las Exequias.

Art. 17. El luto oficial.

1. El Alcalde podrá acordar la declaración de luto oficial en el municipio de Cartagena, cuando circunstancias o hechos de trascendencia nacional, regional o local así lo requieran.
2. En el Decreto de la Alcaldía se incluirán todas y cada una de las acciones a desarrollar en señal de respeto o condolencia. Estas acciones podrán ser:
 - a) Suspender todos los actos públicos oficiales organizados por el Ayuntamiento de Cartagena y sus sociedades u organismos autónomos municipales, durante el tiempo que dure el luto oficial.
 - b) Arriar a media asta las banderas que ondeen en el exterior de los edificios municipales.
 - c) Prender en las banderas situadas en el interior de las dependencias municipales un crespón negro como señal de luto.
 - d) Cualesquiera otras acciones que incidan en significar y difundir la declaración de luto oficial decretado y que se estimen oportunas por la Alcaldía.
3. En los casos en que la declaración de luto oficial venga acordada por otras Instituciones o Administraciones Públicas de ámbito comunitario, estatal o autonómico, se estará a lo preceptuado por las correspondientes declaraciones.

Art. 18. Fallecimiento de miembros de la Corporación municipal.

1. En caso de fallecimiento de alguno de los miembros de la Corporación municipal, el Alcalde o quien le sustituya acordará con la familia del difunto todo lo concerniente al funeral y entierro, procurando que revistan la solemnidad adecuada según los deseos expresos de la familia.
2. La capilla ardiente, si así lo desea la familia, podrá instalarse en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Cartagena.

Art. 19. Fallecimiento de personas que ostenten distinciones municipales y ex miembros de la Corporación.

1. En caso de fallecimiento de una persona que ostente alguna de las distinciones municipales recogidas en este Reglamento, el Ayuntamiento manifestará públicamente sus condolencias y acordará con la familia del fallecido los términos en los que el Ayuntamiento participará en el velatorio o funeral,
2. De la misma forma señalada en el apartado anterior, se procederá en el caso del fallecimiento de Ex Alcaldes/Alcaldesas de la Ciudad.
3. En el caso de Ex Concejales se realizará una manifestación pública de recuerdo y condolencia.

Capítulo V. - De las bodas civiles.

Art. 20.1. Los ciudadanos que quieran que su matrimonio sea autorizado por el Alcalde o un Concejal, deberán expresarlo así previamente en el expediente del Registro Civil.

2. El lugar de celebración en el Palacio Consistorial será en exclusiva la Sala de Ceremonias.

3. También se podrán señalar otras ubicaciones fuera de las dependencias municipales, siempre que reúnan las condiciones adecuadas de decoro y funcionalidad, para este tipo de ceremonias.

4. La autoridad municipal interviniente, la fecha y el lugar, serán solicitados a la Alcaldía con la debida antelación por parte de los contrayentes y previo trámite del correspondiente expediente en el Registro Civil.

5. Las bodas civiles en el Palacio Consistorial se llevarán a cabo semanalmente los viernes o sábados, siempre que no sean festivos.

6. Los contrayentes podrán colocar adornos florales sin que dañen en modo alguno el mobiliario de la sala. El acceso se realizará por la puerta de la plaza de los Héroes de Cavite y Santiago de Cuba.

7. Tanto en las bodas que se celebren en el Palacio Consistorial, como fuera de él, podrán sonar al inicio de la ceremonia una música ambiental adecuada a las características de este acto, que elegirán los novios.

8. Los contrayentes y testigos se situarán ante la presidencia. El acto comenzará con una palabras de bienvenida por parte de la Autoridad municipal, que portará la medalla Corporativa, y a continuación dará lectura de los artículos 14 y 34 de la Constitución Española y los artículos 66, 67 y 68 del Código Civil.

9. Una vez leídos los artículos se procederá al acto de manifestación del consentimiento por los contrayentes.

10. A continuación los novios, testigos y autoridad municipal firmarán el Acta Matrimonial.

11. Si los Contrayentes lo desean, ellos mismos o algún asistente podrán dirigir unas palabras al público durante la ceremonia. De ser así, deberán notificarlo antes de la boda para que sea incluido en el protocolo de la ceremonia, sin que ésta se alargue en exceso.

12. Con motivo de la ceremonia, se podrán realizar reportajes fotográficos y grabaciones de vídeo en las dependencias públicas del edificio, siempre que no interrumpan o afecten al normal funcionamiento institucional.

TÍTULO IV HONORES Y DISTINCIONES

CAPITULO I Disposiciones generales

Artículo 21. 1.- Las distinciones que podrá conferir el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para premiar especiales merecimientos o servicios prestados al Municipio, serán los siguientes:

- a.- Título de Hijo Predilecto de Cartagena
- b.- Título de Hijo Adoptivo de Cartagena
- c.- Medalla de Oro de Cartagena
- d.- Cronista Oficial de Cartagena
- d.- Nominación de edificios, vías y plazas públicas, erección de monumentos y colocación de placas conmemorativas.

2.-Las anteriores distinciones son puramente honoríficas y no devengarán derecho económico o administrativo alguno.

3.-Los referidos honores y distinciones, salvo lo dispuesto en el capítulo V, tendrán carácter vitalicio. Se podrán conceder con carácter póstumo, aunque en este caso su incoación no podrá acordarse hasta un año después del fallecimiento.

Artículo 22. 1. Con la sola excepción de S.S.M.M. los Reyes, Príncipes o Infantes de España, no podrán adoptarse decisiones que otorguen honores y distinciones a personas que desempeñen altos cargos en el Estado, la Administración Central o Autonómica.

2.- Tampoco podrán otorgarse a miembros de la Corporación Municipal ni a dirigentes políticos, en tanto se hallen en el ejercicio de su cargo.

3.- Para la concesión a personalidades extranjeras se estará a lo previsto en la legislación vigente.

De los Títulos de Hijo Predilecto y Adoptivo

Artículo 23. 1.-El título de Hijo Predilecto de Cartagena sólo podrá recaer en quienes hayan nacido en el término municipal de Cartagena, y que, por sus destacadas cualidades personales o méritos señalados, y singularmente por sus servicios en beneficio, mejora u honor de Cartagena, hayan alcanzado una extraordinaria relevancia y una indiscutible consideración en el concepto público, por cualidades o méritos personales, o por servicios prestados, con inequívoco amor y dedicación, a lo largo de su vida en beneficio u honor del municipio.

2.-El nombramiento de Hijo Adoptivo podrá conferirse a favor de persona que, sin haber nacido en el término municipal de Cartagena, y cualquiera que sea su naturaleza de origen, reúna los méritos y circunstancias enumeradas anteriormente.

Ambos títulos de Hijo Adoptivo y de Hijo Predilecto deben ser considerados de igual jerarquía y del mismo honor y distinción.

3.- Salvo casos excepcionales, que habrá de ser previamente acordado por el Pleno por mayoría absoluta, la concesión de estos títulos estará limitada a cuatro por cada Corporación.

Tampoco podrá acordarse la incoación de nuevos expedientes, mientras exista alguno pendiente de resolución.

De la Medalla de Oro de Cartagena

Artículo 24. La Medalla de Oro de Cartagena se otorgará a personas, entidades o corporaciones, tanto locales, como nacionales y extranjeras, por haber prestado notables servicios a Cartagena o dispensado honores a ella.

Artículo 25. Salvo casos excepcionales, que habrá de ser previamente acordado por el Pleno por mayoría absoluta, la concesión de estos títulos estará limitada a cuatro por cada Corporación. Tampoco podrá acordarse la incoación de nuevos expedientes, mientras exista alguno pendiente de resolución.

Artículo 26. 1.- Las medallas podrán ser usadas por las personas galardonadas en los actos públicos a los que concurran.

2.- En el caso de entidades, éstas podrán exhibirlas mediante la correspondiente corbata, pendiendo de sus banderas o estandartes. Igualmente podrán hacer constar en sus impresos la posesión de dicho distinción municipal.

Del Cronista Oficial y Consejo de Cronistas

Artículo 27.

1.-El nombramiento de Cronista Oficial de Cartagena recaerá en personas físicas que se hayan distinguido en su labor de estudio y difusión de la historia y otros temas relacionados con el municipio.

2.-La condición de Cronista Oficial podrá recaer en más de una persona, hasta un máximo de cinco, no pudiendo concederse este título más de cuatro veces por Corporación.

3.-Cuando haya más de un cronista, éstos constituirán el denominado Consejo de Cronistas de Cartagena, cuyos dictámenes serán aprobados por mayoría.

Artículo 28. El Cronista o Consejo de Cronistas emitirá su opinión y evacuará consultas sobre aquellos temas que la Corporación, por medio del Alcalde-Presidente, estime oportuno someter a su consideración, teniendo derecho a ser compensados por los gastos que le ocasionen aquellos que exijan la realización de viajes o la adquisición de medios materiales específicos.

Artículo 29. El Ayuntamiento de Cartagena tendrá presente al cronista o cronistas en la convocatoria de actos públicos para los que se cursen invitaciones.

Artículo 30.

1.-Los cronistas oficiales tendrán derecho a acceder de forma prioritaria a los fondos del Archivo y de las Bibliotecas y Hemerotecas Municipales para su consulta y estudio. En todo caso, el acceso a los datos obrantes en expedientes y registros administrativos se efectuará en los términos que disponga la legislación vigente en la materia.

2.-Para el desarrollo de su labor, el Archivo Municipal pondrá a su disposición el material y medios técnicos que precisen, así como otros medios que requieran para el acceso a la información. Igualmente colaborará en la publicación de los trabajos que realicen de acuerdo con el procedimiento establecido en el Archivo Municipal.

De la Nominación de Edificios, Vías y Plazas Públicas y erección de monumentos y colocación de placas en espacios públicos

Artículo 31.

1.- La nominación de edificios, dependencias, calles, vías y plazas públicas, la erección de monumentos y colocación de placas conmemorativas es una distinción que el Ayuntamiento destinará a realzar singulares merecimientos de personas y entidades ejercidas en beneficio del municipio, de una diputación o un barrio, haciéndolos perdurar en la memoria de los ciudadanos.

2.- Se entenderán incluidos en este apartado los supuestos de erección de monumentos o colocación de placas, encaminados a conmemorar efemérides, conceptos o personajes históricos.

3.- Este honor se entenderá implícito en las distinciones de Hijo Predilecto, Hijo Adoptivo, Medalla de Oro y Cronista Oficial, por lo que, en estos supuestos, no se requerirá la instrucción de un nuevo expediente de honores y distinciones.

Artículo 32. A fin de informar técnicamente estas propuestas y señalar los lugares susceptibles de nominación, así como para la concesión del resto de honores y distinciones establecidos en este apartado, durante la tramitación de los expedientes será emitido informe de la Comisión Técnica de coordinación para la asignación de nombres a espacios públicos y edificios municipales, o de la Comisión Técnica de Memoria Histórica, si la propuesta tiene relación con la aplicación de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.

CAPITULO II: Procedimiento para la concesión de los honores y distinciones.

Artículo. 33. Necesidad del procedimiento.

Para la concesión de los honores y distinciones previstos en este Reglamento será necesaria la tramitación del oportuno procedimiento, conforme a las disposiciones que se contienen en el presente capítulo. El servicio municipal de Protocolo estará encargado del impulso del expediente.

Art. 34. Iniciación del procedimiento.

1. La iniciación del procedimiento para la concesión de honores y distinciones podrá tener lugar:

- a) De oficio, previa la correspondiente propuesta suscrita por el Alcalde-Presidente o por algún Grupo Político Municipal, a través de acuerdo del Pleno adoptado por mayoría absoluta.
- b) A solicitud de un mínimo de quinientos vecinos del municipio, debidamente identificados y acreditados, mediante Decreto del Alcalde-Presidente.
- c) A solicitud del Pleno de la Junta Vecinal Municipal por acuerdo adoptado por mayoría absoluta y mediante Decreto del Alcalde-Presidente, cuando se trate de nominaciones de espacios públicos radicados en su ámbito territorial

2.- En la propuesta de acuerdo de iniciación o en el escrito de los vecinos, se especificarán obligadamente las siguientes circunstancias:

- Nombre y apellidos de la persona física, o denominación de la persona jurídica, a cuyo favor se propone la concesión del honor o distinción.
- Los especiales merecimientos contraídos por la persona física o jurídica en los ámbitos científico, cultural, artístico, político, económico, social o deportivo, o los extraordinarios servicios prestados al Municipio que sirven de fundamento a la propuesta.
- Clase de honor o distinción cuyo otorgamiento se propone.

3.- En caso de que la solicitud no contemplara la debida motivación suficientemente justificada sobre el merecimiento, distinción y honor que se solicita, así como una ubicación precisa del dominio público con el que se quiere distinguir, el Servicio de Protocolo requerirá al interesado para que la subsane en el plazo de 10 días, previo apercibimiento de desistimiento y archivo de actuaciones en caso de que transcurrido dicho plazo, la solicitud no haya sido subsanada.

4.- Cuando la solicitud verse sobre la nominación de edificios, calles, vías, plazas o espacios públicos en general, así como para la erección de monumentos o colocación de placas, la misma se elevará por el Servicio de Protocolo Municipal a la Comisión Técnica de coordinación para la asignación de nombres a espacios públicos y edificios municipales para que emita informe. Si la solicitud estuviera relacionada con la aplicación de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, deberán ser informados por la Comisión Técnica de Memoria Histórica.

La propuesta o el decreto del Alcalde-Presidente de Incoación de Expediente, deberá ir acompañado de Informe favorable de las referidas Comisiones.

Si estos informes fueran desfavorables, se dictará Decreto de Alcalde-Presidente de denegación de inicio de expediente.

5.- El acuerdo del Pleno o resolución del Alcalde -Presidente por el que se acuerde la incoación del expediente contendrá la designación de Instructor y Secretario, cargos que serán ejercidos por un Concejal y un funcionario de la Corporación, respectivamente.

Art. 35. Instrucción del procedimiento.

1.- Adoptado el acuerdo de incoación del procedimiento, el Instructor someterá éste a un periodo de información pública por plazo de un mes mediante Edicto publicado en el Tablón de Edictos de la sede electrónica municipal, el correspondiente anuncio en el Tablón de Anuncios de la web y/o notas de prensa local, durante el cual, se podrán formular por entidades e interesados cuantas alegaciones y/o adhesiones se estimen oportunas, en orden a la finalidad propuesta.

2.- Así mismo, el Instructor solicitará los informes que entienda necesarios y practicará cuantas pruebas y diligencias estime oportunas para investigar y acreditar los méritos que concurren en la persona o entidad propuesta para la concesión del honor o distinción.

Art. 36. Finalización del procedimiento.

1.- Tramitado el procedimiento conforme a los artículos precedentes, el Instructor elevará la correspondiente propuesta de acuerdo al Pleno del Ayuntamiento. La propuesta se realizará de forma razonada, con base en los méritos que concurren en la persona o entidad propuesta y en la documentación incorporada al expediente.

2.- Corresponderá al Pleno del Ayuntamiento la concesión de los honores y distinciones, mediante acuerdo adoptado por mayoría absoluta.

3.-El plazo máximo para resolver y notificar el acuerdo de resolución será de 6 meses, a contar:

- En los procedimientos iniciados de oficio, desde la fecha del acuerdo de inicio
- En los iniciados a solicitud de interesado, desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el Registro General del Ayuntamiento.

CAPITULO III Del ceremonial de las distinciones

Artículo 37. Acordada la concesión de Honores, la Alcaldía-Presidencia señalará la fecha del acto de entrega del título o la medalla, o del descubrimiento de la placa del edificio, calle, vía o plaza pública o de erección del monumento.

Artículo 38.

1.- La imposición de Títulos y Medallas tendrá lugar en el Salón de Plenos del Palacio Consistorial, salvo que, a la vista de las circunstancias que concurren, la Alcaldía decida un lugar distinto, garantizando en todo momento la solemnidad necesaria.

2.- El descubrimiento de placas o erección de monumentos se efectuará en un lugar significativo del edificio, vía, calle o plaza pública.

Artículo 39. El acto estará presidido por el Alcalde, junto al Homenajead, representante o allegados, Portavoces de los Grupos Municipales y el Concejal Instructor. Según las circunstancias, en el transcurso del mismo se podrán incluir intervenciones y una lectura extractada del acuerdo de concesión.

Artículo 40. Los títulos de Hijo Predilecto, Hijo Adoptivo y Cronista Oficial consistirán en un diploma artístico en el que junto al escudo de armas de la Ciudad y alegorías sobre la actividad del galardonado, se harán constar de forma escueta los merecimientos. También se le entregará una reproducción en oro, para solapa, del escudo de armas de la ciudad.

Artículo 41.- La Medalla de Oro a título individual se entregará en un disco metálico de 3 cm de diámetro, con anilla, pendiendo de un pasador y una cinta con los colores nacionales ribeteados de carmesí. En el anverso figurará el escudo de armas de la Ciudad, orlado por la inscripción "Medalla de Oro de Cartagena". En el reverso, el titular de la misma y la fecha de concesión.

Artículo 42.- Las medallas concedidas a entidades o asociaciones consistirán en una corbata de color carmesí, en la que se bordará en oro el escudo de la ciudad, en un extremo, y la leyenda "Medalla de Oro de Cartagena", en el otro; en el envés, el titular y la fecha de concesión.

Artículo 43.- En las placas de las nominaciones y de las de erección de monumentos figurará el escudo de Cartagena, junto a una frase que resuma los méritos del homenajead. En el margen inferior derecho se hará constar la fecha, precedida del Barrio o Diputación en que se localice.

CAPITULO IV Del Registro de Distinciones

Artículo 44.- Un extracto de los acuerdos de la Corporación otorgando cualquiera de los honores citados deberá inscribirse en un registro, que estará a cargo del titular del Servicio de Protocolo del Ayuntamiento de Cartagena. El libro se dividirá en secciones, una para cada de las recompensas honoríficas reguladas en este Reglamento.

Artículo 45.- En cada una de las secciones anteriores se inscribirán por orden cronológico de concesión, los nombres y circunstancias personales de cada uno de los favorecidos, la relación de méritos que motivaron la concesión, la fecha de ésta, y, en su caso, la de su fallecimiento.

CAPITULO V. De la revocación de honores y distinciones

Artículo 46.- Los honores y distinciones que se concedan no podrán ser revocados, salvo en casos de condena del titular por algún hecho delictivo, por la realización de actos o manifestaciones contrarios al Municipio de Cartagena o de menosprecio a los méritos que en su día fueron causa del otorgamiento o en los supuestos de la Ley de la Memoria Histórica.

Artículo 47.- La revocación en todo caso necesitará de expediente previo, incoado, seguido y resuelto con los mismos trámites y requisitos que para la concesión, dando audiencia al interesado.

CAPITULO VI. De los honores y distinciones de la Alcaldía

De la firma en Libro de Oro

Artículo 48.- En el Libro de Oro de Cartagena se recogerán las firmas, y en su caso las dedicatorias de las personalidades, altas dignidades nacionales y extranjeras que visiten oficialmente el Municipio.

Artículo 49.- El Libro estará custodiado por los Servicios Municipales de Protocolo, que tras cada una de las firmas o dedicatorias consignará a pie de página el nombre de la personalidad, la fecha y el motivo de su estancia.

Artículos 50.- El ofrecimiento de esta distinción lo hará en cada caso la Alcaldía, de acuerdo con los criterios anteriormente expresados. La firma se celebrará de modo preferente en el Palacio Consistorial.

De los obsequios conmemorativos

Artículo 51.- Con ocasión de la Firma en el Libro de Oro, recepciones y homenajes, la Alcaldía podrá obsequiar a los visitantes y homenajeados con reproducciones de símbolos de la Ciudad, tales como llaves, escudos, placas o metopas.

Artículo 52.- Estos objetos no tendrán más significado que el de una muestra de cortesía protocolaria.

Disposición transitoria.

Los procedimientos de Honores y Distinciones que se encuentren en trámite a la entrada en vigor de este Reglamento y que no estuvieren caducados, se tramitarán con arreglo al régimen jurídico aplicable al tiempo de su solicitud.

Disposición derogatoria.

Quedan derogados cuantos acuerdos municipales se opongan al contenido de este Reglamento y específicamente de Honores y Distinciones Municipales aprobado el 21 de marzo de 1996.

Interviene Sr. Abad Muñoz (VOX) (00:01:25)

Interviene Sr. Jiménez Gallo (MC) (00:02:55)

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO por QUINCE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y ONCE

ABSTENCIONES (Grupos MC Cartagena, VOX y Podemos- IUUV- EQUO).

2º PROPUESTA DE LA ALCALDESA PRESIDENTA SOBRE LA GESTIÓN MUSEOGRÁFICA DE LAS PIEZAS ARQUEOLÓGICAS DEPOSITADAS EN LOS CENTROS DE INTERPRETACIÓN DEL AUGUSTEUM, MURALLA PÚNICA Y CASA DE LA FORTUNA DE CARTAGENA. *DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR.* (00:08:22)

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada en el Salón de Plenos del Palacio Consistorial a las once horas diecisiete minutos en segunda convocatoria, el día veintisiete de julio de dos mil veinte, bajo la Presidencia de D^a Esperanza Nieto Martínez (PP), la concurrencia de la Vicepresidenta D^a Alejandra Gutiérrez Pardo, y como vocales, D. Juan Pedro Torralba Villada, D^a Irene Ruiz Roca, D^a Mercedes García Gómez, D. David Martínez Noguera, D^a Cristina Mora Menéndez de la Vega (PP),(como vocal suplente del titular), D. Jesús Giménez Gallo (MC Cartagena), D^a M.^a Josefa Soler Martínez (MC Cartagena) (como vocal suplente de la titular), D. Manuel A. Padín Sitcha (C's), D. Gonzalo Abad Muñoz (VOX) y D^a Aurelia García Muñoz (Podemos IUUV EQUO) (como vocal suplente de la titular).

Están presentes, el Tesorero Municipal, D. José Amaya Alcausa, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez, el Director Económico-Presupuestario, D. Juan Ángel Ferrer Martínez, y D. Antonio Vidal Conesa, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos,

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

PROPUESTA DE LA ALCALDESA PRESIDENTA SOBRE LA GESTIÓN MUSEOGRÁFICA DE LAS PIEZAS ARQUEOLÓGICAS DEPOSITADAS EN LOS CENTROS DE INTERPRETACIÓN DEL AUGUSTEUM, MURALLA PÚNICA Y CASA DE LA FORTUNA DE CARTAGENA.

En el año 2001, con el patrocinio de fondos estructurales de la Unión Europea, comenzó su andadura el Consorcio *Cartagena Cultural*, que luego pasó a denominarse, *Puerto de Culturas*. Desde su inicio, *Puerto de Culturas*, ha significado un claro factor de dinamización y revalorización de los recursos del patrimonio cultural de Cartagena, especialmente aquellos de carácter arqueológico, lo que ha convertido a Cartagena en una ciudad referente para el turismo cultural nacional e internacional.

En este sentido, el Consorcio *Cartagena, Puerto de Culturas*, fue asumiendo la gestión de varios espacios o centros de interpretación, inaugurados de manera paulatina y paralela a la puesta en valor de algunos de los más significativos yacimientos arqueológicos descubiertos en la ciudad.

El *Augusteum*, inaugurado en el año 2000, con el consorcio *Cartagena Cultural*, y que en 2003 pasó a ser gestionado por el consorcio, pero con ya con la nueva denominación

de *Puerto de Culturas*. Y luego con posterioridad, la Muralla Púnica, fue inaugurada el 7 de abril 2003. Y la Casa Fortuna en abril de 2004.

Para dotar de contenido a esos centros de interpretación se anexaron pequeños espacios expositivos para mostrar una selección de piezas arqueológicas halladas en las excavaciones de esos yacimientos. Es el caso del *Augusteum*, Muralla Púnica y la Casa de la Fortuna.

Para ello se recurrió a préstamos temporales de materiales pertenecientes a las colecciones arqueológicas de titularidad autonómica que se encuentran depositadas en el Museo Arqueológico Municipal de Cartagena *Enrique Escudero de Castro*, Museo que está integrado en el Sistema Regional de Museos.

Como esos centros de interpretación gestionados por *Cartagena, Puerto de Culturas*, no pertenecen al Sistema Regional de Museos, se hace preciso, a petición del Servicio de Museos y Exposiciones de la Dirección General de Bienes Culturales de la Región de Murcia, normalizar la situación del depósito de esos bienes arqueológicos conforme a las pautas fijados por la Ley 5/1996, de 30 de julio, de Museos de la Región de Murcia, (BORM de 12/8/96) y el Decreto n.º 137/2005, de nueve de diciembre, por el que se desarrolla parcialmente la ley 5/1996, de 30 de julio, de Museos de la Región de Murcia.

Por todo lo anteriormente expuesto, se presenta para su debate y aprobación la siguiente propuesta:

Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena apruebe que, aunque medie una cesión de uso de los espacios del *Augusteum*, Muralla Púnica y Casa de la Fortuna, por parte del Ayuntamiento a *Puerto de Culturas*, y que la gestión de esos centros de interpretación sea administrada por esos mismo consorcio, no obstante, para que esos depósitos de materiales arqueológicos puedan mantenerse en esos lugares, estos deben ser reconocidos como anexos del museo de referencia en el que se encuentran depositados el resto de materiales de las colecciones a las que pertenecen las piezas que allí se exponen, en este caso, el Museo Arqueológico Municipal de Cartagena *Enrique Escudero de Castro*.

Documento firmado electrónicamente en Cartagena el día 22 de julio de 2020 por LA ALCALDESA PRESIDENTA, Ana Belén Castejón Hernández.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con los votos a favor de los representantes de los Grupos Popular, Ciudadanos, y los Concejales, D^a Alejandra Gutiérrez Pardo, D. Juan Pedro Torralba Villada, D^a M.^a Irene Ruiz Roca, D^a Mercedes García Gómez y D. David Martínez Noguera, y la abstención de los representantes de los Grupos Municipales de MC Cartagena, Podemos IUV-EQUO y VOX, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, 27 de julio de 2020.= LA PRESIDENTA.=Firmado, Esperanza Nieto

Martínez, rubricado.

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO por QUINCE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y ONCE ABSTENCIONES (Grupos MC Cartagena, VOX y Podemos- IUUV- EQUO).

3º.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERIOR, SOBRE DECLARACIÓN DE LAS FESTIVIDADES LOCALES PARA EL AÑO 2021 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA. *DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR. (00:09:06)*

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada en el Salón de Plenos del Palacio Consistorial a las once horas diecisiete minutos en segunda convocatoria, el día veintisiete de julio de dos mil veinte, bajo la Presidencia de D^a Esperanza Nieto Martínez (PP), la concurrencia de la Vicepresidenta D^a Alejandra Gutiérrez Pardo, y como vocales, D. Juan Pedro Torralba Villada, D^a Irene Ruiz Roca, D^a Mercedes García Gómez, D. David Martínez Noguera, D^a Cristina Mora Menéndez de la Vega (PP),(como vocal suplente del titular), D. Jesús Giménez Gallo (MC Cartagena), D^a M.^a Josefa Soler Martínez (MC Cartagena) (como vocal suplente de la titular), D. Manuel A. Padín Sitcha (C's), D. Gonzalo Abad Muñoz (VOX) y D^a Aurelia García Muñoz (Podemos IUUV EQUO) (como vocal suplente de la titular).

Están presentes, el Tesorero Municipal, D. José Amaya Alcausa, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez, el Director Económico-Presupuestario, D. Juan Ángel Ferrer Martínez, y D. Antonio Vidal Conesa, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos,

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERIOR, SOBRE DECLARACIÓN DE LAS FESTIVIDADES LOCALES PARA EL AÑO 2021 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA.

Visto el escrito remitido por la Dirección General de Diálogo Social y Bienestar Laboral de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidad, de fecha 21 de junio del corriente, interesando comunicación en la que sean señaladas dos festividades locales para el año 2021.

Visto el oficio de fecha 26 de junio del corriente del Sr. Concejal de Festejos dirigido a la Jefa de Recursos Humanos, al que acompaña documento del Presidente de la Federación de Tropas y Legiones por el que comunica la decisión de la misma que el día festivo local correspondiente a las Fiestas de Carthagineses y Romanos sea el 24 de septiembre de 2021.

Dada la arraigada tradición festiva que para el término de Cartagena tienen los días de la Virgen de la Caridad, Patrona de la ciudad, y el día de Jueves Santo, y dado que éste último es declarado festivo en la Región de Murcia.

Y de conformidad con lo previsto en el artículo 46 del R.D. 2001/83, de 28 de julio, por el que se regula la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos y en virtud de lo anteriormente expuesto,

PROPONGO al Pleno Corporativo que se adopte acuerdo de declarar como festividades locales los días:

- 26 de marzo de 2021, “Viernes de Dolores”.
- 24 de septiembre de 2021, “Viernes de Carthagineses y Romanos”

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, resolverá.

Documento firmado electrónicamente en Cartagena el día 1 de julio de 2020 por LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERIOR, Esperanza Nieto Martínez.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, 27 de julio de 2020.= LA PRESIDENTA.= Firmado, Esperanza Nieto Martínez, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

4º.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERIOR, SOBRE RATIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DEL INVENTARIO SEPARADO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO CONSTITUIDO Y APROBADO EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN MARZO DE 2020 Y LA INCORPORACIÓN DEL MISMO AL INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA COMO DOCUMENTO SEPARADO DE AQUEL. *DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR.* (00:09:42)

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada en el Salón de Plenos del Palacio Consistorial a las once horas diecisiete minutos en segunda convocatoria, el día veintisiete de julio de dos mil veinte, bajo la Presidencia de D^a Esperanza Nieto Martínez (PP), la concurrencia de la Vicepresidenta D^a Alejandra

Gutiérrez Pardo, y como vocales, D. Juan Pedro Torralba Villada, D^a Irene Ruiz Roca, D^a Mercedes García Gómez, D. David Martínez Noguera, D^a Cristina Mora Menéndez de la Vega (PP),(como vocal suplente del titular), D. Jesús Giménez Gallo (MC Cartagena), D^a M.^a Josefa Soler Martínez (MC Cartagena) (como vocal suplente de la titular), D. Manuel A. Padín Sitcha (C's), D. Gonzalo Abad Muñoz (VOX) y D^a Aurelia García Muñoz (Podemos IUVEQUO) (como vocal suplente de la titular).

Están presentes, el Tesorero Municipal, D. José Amaya Alcausa, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez, el Director Económico-Presupuestario, D. Juan Ángel Ferrer Martínez, y D. Antonio Vidal Conesa, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos,

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERIOR, SOBRE RATIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DEL INVENTARIO SEPARADO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO CONSTITUIDO Y APROBADO EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN MARZO DE 2020 Y LA INCORPORACIÓN DEL MISMO AL INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA COMO DOCUMENTO SEPARADO DE AQUEL.

Considerando que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 2 de Marzo de 2020, en la sesión 6/2020 se aprobó la Constitución del Inventario Separado del Patrimonio Municipal del Suelo cuya certificación se adjunta a la presente, con la relación de bienes que en él se incluyen, y que se somete también al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su conocimiento, aprobación e incorporación como Inventario separado en el Inventario General de Bienes y Derechos.

Considerando, como ya se exponía en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local la necesidad ineludible de la formación del Inventario del Patrimonio Municipal del Suelo a tener de la normativa urbanística referida, entre otras el artículo 227 de la Ley de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, (en adelante LOTURM) los Ayuntamientos ha de constituirse un Inventario separado del Inventario General de Bienes y Derechos, en el que han de incluirse por su finalidad fundamental de intervenir en la regulación del mercado del suelo, destinarlo a la construcción de viviendas de protección pública o a otros fines de interés social y ejercer la titularidad de los patrimonios públicos de suelo para ello.

También se determina por Ley qué bienes concretos que han de incluirse en el Patrimonio Municipal del Suelo como lo son los terrenos obtenidos de la cesión del 10% de aprovechamiento urbanístico como consecuencia de gestión urbanística de Unidades de Actuación delimitadas en el Plan General de Ordenación Urbana y en el planeamiento de desarrollo, y por aquellos terrenos obtenidos para destinarlo a dicha finalidad.

Visto que el acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local en su disposición SEGUNDA dispone que se de traslado al Servicio de Patrimonio al objeto de que el Inventario del Patrimonio Municipal del Suelo, que se acompaña, se someta a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno, como parte del Inventario General del Ayuntamiento.

Considerando también lo establecido en el artículo en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D 1372/1986, de 13 de Junio, que disponen sobre el Inventario de Bienes y Derechos lo siguiente: “Art. 34: El Pleno de la Corporación local será el órgano competente para acordar la aprobación del inventario ya formado, su rectificación y comprobación”.

Es por ello que en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto de Alcaldía- Presidencia de Creación de Áreas de Gobierno de 19 de junio de 2019 (corrección de errores de 4 y de 11 de julio de 2019) y el acuerdo de Junta de Gobierno de Delegación de Competencias de 5 de julio de 2019 y lo previsto en la Legislación de Urbanismo referida y la de Régimen Local indicada por la presente se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno lo siguiente:

Primero.- Que se ratifique y apruebe la Constitución formal del Inventario del Patrimonio Municipal del Suelo formado por la relación de bienes que incluía el Acuerdo de 2 de Marzo de la Junta de Gobierno local, como Inventario separado correspondiente al año 2020, que se acompaña a la propuesta y por aquellos bienes que en su día se deban incorporar por imperativo legal y que se irán inscribiendo cuando corresponda.

Segundo.- Que dicho Inventario Municipal del Suelo (PMS) se incorpore al Inventario General de Bienes y Derechos municipal como parte separada del mismo, y correspondiente al ejercicio 2020.

Cartagena, a 16 de julio de 2020.= LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERIOR.= Firmado, Esperanza Nieto Martínez, rubricado.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con los votos a favor de los representantes de los Grupos Popular, Ciudadanos, y los Concejales, D^a Alejandra Gutiérrez Pardo, D. Juan Pedro Torralba Villada, D^a M.^a Irene Ruiz Roca, D^a Mercedes García Gómez y D. David Martínez Noguera, y la abstención de los representantes de los Grupos Municipales de MC Cartagena, Podemos IUVEQUO y VOX, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, 27 de julio de 2020.= LA PRESIDENTA.= Firmado, Esperanza Nieto Martínez, rubricado.

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO por QUINCE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y ONCE ABSTENCIONES (Grupos MC Cartagena, VOX y Podemos- IUVEQUO).

5º.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERIOR, SOBRE LA APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS MUNICIPALES, REFERIDA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018. *DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR. (00:10:30)*

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada en el Salón de Plenos del Palacio Consistorial a las once horas diecisiete minutos en segunda convocatoria, el día veintisiete de julio de dos mil veinte, bajo la Presidencia de D^a Esperanza Nieto Martínez (PP), la concurrencia de la Vicepresidenta D^a Alejandra Gutiérrez Pardo, y como vocales, D. Juan Pedro Torralba Villada, D^a Irene Ruiz Roca, D^a Mercedes García Gómez, D. David Martínez Noguera, D^a Cristina Mora Menéndez de la Vega (PP),(como vocal suplente del titular), D. Jesús Giménez Gallo (MC Cartagena), D^a M.^a Josefa Soler Martínez (MC Cartagena) (como vocal suplente de la titular), D. Manuel A. Padín Sitcha (C's), D. Gonzalo Abad Muñoz (VOX) y D^a Aurelia García Muñoz (Podemos IUV EQUO) (como vocal suplente de la titular).

Están presentes, el Tesorero Municipal, D. José Amaya Alcausa, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez, el Director Económico-Presupuestario, D. Juan Ángel Ferrer Martínez, y D. Antonio Vidal Conesa, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos,

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERIOR, SOBRE LA APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS MUNICIPALES, REFERIDA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

Teniendo en cuenta que las Entidades Locales están obligadas a formar Inventario valorado de todos los bienes y derechos que les pertenecen y que se rectificará anualmente, comprobándose siempre que se renueve la Corporación.

Dicha rectificación anual del Inventario, refleja las altas y bajas de bienes y derechos del Excmo. Ayuntamiento producidas durante un ejercicio económico, una vez vencido, según lo establecido en el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local)

Siendo también preceptiva en consonancia con el art. 17 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D.1372/1986, de 13 de Junio referido a la obligación de formar Inventario de todos sus bienes y derechos, el artículo **33**, 1 del referido cuerpo legal dispone la rectificación del Inventario General de Bienes y Derechos de la Entidad, que se verificara anualmente, y que en ella se reflejen las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos durante esa etapa, que en general

queda regulada por lo dispuesto en los artículos 17 a 35 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Además el artículo 34 del Reglamento de Bienes, establece que el Pleno de la Corporación Local será el órgano competente para acordar la aprobación del inventario ya formado, su rectificación y comprobación.

Y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto de Delegaciones de la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta de creación de Áreas de Gobierno y Concejales Delegados de 19 de junio de 2019 (corrección de errores de 4 y 11 de 2019 de julio) y el acuerdo de Junta de Gobierno de 5 de julio de 2019 de Delegación de Competencias en materia de Patrimonio, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local para la adopción de resoluciones y de conformidad con lo establecido en la normativa de Régimen Local y de Bienes de las Entidades locales ya citada, así como lo dispuesto en la Ley 33/2003, de 3 de Noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, de aplicación supletoria, por la presente SE PROPONE a V.E. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptar acuerdo en el sentido de:

PRIMERO: Aprobar la rectificación del Inventario General de Bienes y Derechos Municipales de este Excmo. Ayuntamiento, referida al 31 de diciembre de 2018, que se adjunta en su totalidad en formato pdf. así como en el CD anexo a la presente propuesta, en soporte informático, según las comunicaciones trasladadas por las distintas Concejalfas, Servicios, Unidades Administrativas y Organismos Autónomos sobre las altas y bajas de bienes habidas durante 2018, las cuales han sido actualizadas por la Unidad de Patrimonio.

El Inventario en su resumen por epígrafes, contiene los siguientes datos:

RESUMEN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS MUNICIPALES ACTUALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

11. EPÍGRAFE DE BIENES INMUEBLES:

| | | |
|------------------------|-----------------------|----------|
| ALTAS AÑOS ANTERIORES: | 343.125.469,37 | Euros |
| ALTAS AÑO 2018: | 4.875.501,86 | “ |
| BAJAS AÑO 2018: | 1.609.997,97 | “ |
| TOTAL ACTUAL: | 346.390.973,26 | “ |

21. EPÍGRAFE DE DERECHOS REALES:

| | | |
|------------------------|---------------------|-------|
| ALTAS AÑOS ANTERIORES: | 2.934.023,60 | Euros |
| ALTAS AÑO 2018: | 0,01 | “ |
| BAJAS AÑO 2018: | 0,00 | “ |
| TOTAL ACTUAL | 2.934.023,61 | |

31. EPÍGRAFE DE MUEBLES DE CARÁCTER HISTÓRICO, ARTÍSTICO O DE CONSIDERABLE VALOR ECONÓMICO.

| | | |
|------------------------|--------------|-------|
| ALTAS AÑOS ANTERIORES: | 6.064.441,86 | Euros |
| ALTAS AÑO 2018: | 0,00 | “ |

| | | |
|----------------------|---------------------|---|
| BAJAS AÑO 2018: | 0,00 | “ |
| TOTAL ACTUAL: | 6.064.441,86 | “ |

41. EPÍGRAFE DE VALORES MOBILIARIOS, CRÉDITOS Y DERECHOS:

| | | |
|------------------------|---------------------|-------|
| ALTAS AÑOS ANTERIORES: | 5.850.284,64 | Euros |
| ALTAS AÑO 2018: | 0,00 | “ |
| BAJAS AÑO 2018: | 0,00 | “ |
| TOTAL ACTUAL: | 5.850.284,64 | “ |

51. VEHÍCULOS:

| | | |
|------------------------|---------------------|-------|
| ALTAS AÑOS ANTERIORES: | 8.309.589,90 | Euros |
| ALTAS AÑO 2018: | 181.045,40 | “ |
| BAJAS AÑO 2018: | 30.000,00 | “ |
| TOTAL ACTUAL: | 8.460.635,30 | “ |

71. MUEBLES NO COMPRENDIDOS EN OTROS APARTADOS:

| | | |
|------------------------|----------------------|-------|
| ALTAS AÑOS ANTERIORES: | 13.799.713,30 | Euros |
| ALTAS AÑO 2018: | 399.651,91 | “ |
| BAJAS AÑO 2018: | 319.080,11 | “ |
| TOTAL ACTUAL: | 13.880.285,10 | “ |

81. BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES:

| | | |
|------------------------|----------------------|-------|
| ALTAS AÑOS ANTERIORES: | 24.968.329,09 | Euros |
| ALTAS AÑO 2018: | 0,00 | “ |
| BAJAS AÑO 2018: | 0,00 | “ |
| TOTAL ACTUAL: | 24.968.329,09 | “ |

13. EPÍGRAFE DE REDES:

| | | |
|------------------------|----------------------|-------|
| ALTAS AÑOS ANTERIORES: | 87.317.687,54 | Euros |
| ALTAS AÑO 2018: | 0,00 | “ |
| BAJAS AÑO 2018: | 0,00 | “ |
| TOTAL ACTUAL: | 87.317.687,54 | “ |

TOTAL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018:

| | | |
|------------------------|-----------------------|-------|
| ALTAS AÑOS ANTERIORES: | 492.369.539,30 | Euros |
| ALTAS AÑO 2018: | 5.456.199,18 | “ |
| BAJAS AÑO 2018: | 1.959.078,08 | “ |
| TOTAL ACTUAL: | 495.866.660,40 | “ |

SEGUNDO.- Que una copia del acuerdo de la rectificación del Inventario a 31 de Diciembre de 2018, autorizada por la Sra. Secretaria General del Pleno y con el visto bueno de la Excm. Sr^a. Alcaldesa-Presidenta, o miembro de la corporación que le

sustituya, se remita a las Administraciones del Estado (Delegación del Gobierno) y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, respectivamente, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 32 del Reglamento de Bienes.

No obstante V.E. y el Pleno de la Corporación resolverán.

LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERIOR.= Firmado, Esperanza Nieto Martínez, rubricado.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con los votos a favor de los representantes de los Grupos Popular, Ciudadanos, y los Concejales, D^a Alejandra Gutiérrez Pardo, D. Juan Pedro Torralba Villada, D^a M.^a Irene Ruiz Roca, D^a Mercedes García Gómez y D. David Martínez Noguera, y la abstención de los representantes de los Grupos Municipales de MC Cartagena, Podemos IUVEQUO y VOX, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, 27 de julio de 2020.= LA PRESIDENTA.= Firmado, Esperanza Nieto Martínez, rubricado.

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO por QUINCE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y ONCE ABSTENCIONES (Grupos MC Cartagena, VOX y Podemos- IUVEQUO).

6º.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERIOR, EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2020, PARA INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL Y EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN. *DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR. (00:11:18)*

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada en el Salón de Plenos del Palacio Consistorial a las once horas diecisiete minutos en segunda convocatoria, el día veintisiete de julio de dos mil veinte, bajo la Presidencia de D^a Esperanza Nieto Martínez (PP), la concurrencia de la Vicepresidenta D^a Alejandra Gutiérrez Pardo, y como vocales, D. Juan Pedro Torralba Villada, D^a Irene Ruiz Roca, D^a Mercedes García Gómez, D. David Martínez Noguera, D^a Cristina Mora Menéndez de la Vega (PP),(como vocal suplente del titular), D. Jesús Giménez Gallo (MC Cartagena), D^a M.^a Josefa Soler Martínez (MC Cartagena) (como vocal suplente de la titular), D. Manuel A. Padín Sitcha (C's), D. Gonzalo Abad Muñoz (VOX) y D^a Aurelia García Muñoz (Podemos IUVEQUO) (como vocal suplente de la titular).

Están presentes, el Tesorero Municipal, D. José Amaya Alcausa, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez, el Director Económico-Presupuestario, D. Juan Ángel Ferrer

Martínez, y D. Antonio Vidal Conesa, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos,

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERIOR, EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2020, PARA INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL Y EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.

El pasado día 16 se recibió en la oficina presupuestaria un escrito de la Concejala Delegada de Transparencia, Servicios Generales y Administración Electrónica, en el que informa de las necesidades urgentes que tiene el Centro de Proceso de Datos con el fin de continuar con los proyectos ya iniciados como el gestor de certificados Nébula, la adquisición y renovación de licencias de uso, el Sistema de Información Geográfica Geomedia de Urbanismo y la actualización de los equipos de procesos de información para el funcionamiento adecuado de los servicios, por lo que solicita que se aumenten las aplicaciones destinadas a inversiones de carácter inmaterial (640) y a equipos para proceso de la información (626) con 105.000 € y 170.000 € respectivamente.

Por todo ello, y con el fin de atender las necesidades expuestas, procede tramitar una modificación de créditos en el presupuesto de 2020, aumentando los créditos de las aplicaciones presupuestarias destinadas a tal fin.

La modificación planteada consiste en transferir crédito entre partidas de la distinta área de gasto, sin que la disminución que se produce en la partida que lo cede ocasione perturbación alguna en el normal funcionamiento del servicio, se adjunta el documento contable de retención de crédito para transferencias (RC 2020.2.0012952.000).

Por ello, a la al Excmo. Ayuntamiento Pleno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40.1 y 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de haciendas locales en materia presupuestaria, así como en el artículo 12 de las Bases de ejecución del presupuesto, redactado al amparo del apartado 2 del artículo 40 de dicho Texto Legal, tengo a bien proponer la siguiente modificación presupuestaria por el procedimiento de transferencia de créditos:

Aplicación presupuestaria que cede crédito:

| | | |
|-------------------------|-------------|---------------------|
| 2020-01002-1511-2270608 | Cartografía | 275.000,00 € |
|-------------------------|-------------|---------------------|

Aplicaciones presupuestarias que reciben crédito:

| | | |
|----------------------|--|---------------------|
| 2020-046002-920D-626 | Equipos para procesos de información | 105.000,00 € |
| 2020-046002-920D-641 | Gastos en inversiones de carácter inmaterial | 170.000,00 € |
| | TOTAL | 275.000,00 € |

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, resolverá.

Documento firmado electrónicamente en Cartagena el día 21 de julio de 2020 por LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERIOR, Esperanza Nieto Martínez.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con los votos a favor de los representantes de los Grupos Popular, Ciudadanos, y los Concejales, D^a Alejandra Gutiérrez Pardo, D. Juan Pedro Torralba Villada, D^a M.^a Irene Ruiz Roca, D^a Mercedes García Gómez y D. David Martínez Noguera, y la abstención de los representantes de los Grupos Municipales de MC Cartagena, Podemos IUV-EQUO y VOX, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, 27 de julio de 2020.= LA PRESIDENTA.=Firmado, Esperanza Nieto Martínez, rubricado.

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO por QUINCE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y ONCE ABSTENCIONES (Grupos MC Cartagena, VOX y Podemos- IUV- EQUO).

Interviene para explicación de voto, Sr. Abad Muñoz (VOX) (00:12:12)

Interviene, por parte del Gobierno, para explicación de la Propuesta, Sra. Gutiérrez Pardo (00:13:22)

III.- PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

1.- DACIÓN DE CUENTAS

1.1. DACIÓN DE CUENTA DE BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL ORGULLO LGTBI. (00:15:27)

BANDO DE CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL ORGULLO LGTBI

Defender los derechos universales de la dignidad, el respeto y la igualdad de todas las personas, es una responsabilidad política y democrática, que los poderes públicos debemos impulsar, como valores constitucionales imprescindibles para la construcción de una sociedad pacífica y equilibrada.

En este ámbito se enmarca la necesidad de erradicar cualquier tipo de discriminación que aun hoy padecen las personas por su orientación sexual o de género, que tiene su origen en la Lgtbifobia.

Debemos alzar las voces y seguir movilizándonos por una sociedad con menos odio – que erradique la violencia–, y con más amor – que respete las diversas formas de amar en libertad–.

Pese a los avances durante las últimas décadas y a la mejora de las libertades y derechos LGBTI+ en nuestro país, siguen existiendo agresiones por razón de identidad sexual; siguen dándose demasiados casos de discriminación laboral –sobre todo a personas trans-; y, desde algunos sectores sociales, se sigue considerando la homosexualidad, bisexualidad o transexualidad como un problema que puede ser corregido.

Los Orgullos LGBTI+, cada vez más comunes en ciudades y pueblos españoles, son una de las manifestaciones más claras de que se puede celebrar todo lo logrado y reivindicar lo que queda por conseguir, por eso os invito a todas y a todos a sumaros a esta celebración en Cartagena que este año, debido a la pandemia del COVID19, será diferente, y os animo a engalanar con distintivos LGTBI vuestros balcones y fachadas como expresión de la defensa de los valores constitucionales y universales que representan.

Documento firmado electrónicamente en Cartagena el 25 de junio de 2020 por Dña. Ana Belén Castejón Hernández, Alcaldesa del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

La Excm. Corporación municipal queda enterada.

1.2. DACIÓN DE CUENTA DE BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE APOYO AL F.C. CARTAGENA EN LA FASE DE ASCENSO A SEGUNDA A. (00:15:30)

BANDO DE APOYO AL F.C. CARTAGENA EN LA FASE DE ASCENSO A SEGUNDA A

Cartageneros, cartageneras:

Nuestro querido F.C. Cartagena tendrá en los próximos días la oportunidad de conseguir el anhelado ascenso a la Segunda División del Fútbol Español, afrontando una atípica liguilla por la pandemia del Coronavirus, en la que más que nunca será necesario nuestro apoyo y aliento.

Ante la imposibilidad de poderle animar con nuestra presencia en el campo de juego o en espacios públicos a través de medios audiovisuales, debido a las medidas de distanciamiento social decretadas, os invito a expresar de cualquier otra manera nuestra adhesión y cariño a un club que trasciende lo meramente deportivo y concita en nosotros sentimientos unánimes.

Por ello os pido y animo a engalanar vuestros balcones y terrazas con las banderas del FC Cartagena, en apoyo y respaldo a jugadores, directiva y aficionados; conscientes además de que dicho ascenso supondrá importantes beneficios económicos y deportivos

para nuestra tierra.

Dando ejemplo de lo que os pido he dispuesto que en los mástiles auxiliares del Palacio Consistorial luzcan las insignias del equipo local, entendiendo que recojo el sentir general de los habitantes del municipio, que quieren volver a ver a su equipo en las principales categorías deportivas, paseando y promocionando el buen nombre de Cartagena por los estadios y medios de comunicación de toda la geografía nacional.

¡Vamos Cartagena!

Documento firmado electrónicamente en Cartagena el 1 de julio de 2020 por Dña. Ana Belén Castejón Hernández, Alcaldesa del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

La Excm. Corporación municipal queda enterada.

1.3. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN DIVERSAS JUNTAS VECINALES. (00:15:38)

Se da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de Decretos de la Alcaldía Presidencia de fecha 25 de junio de 2020 sobre nombramientos de representantes en la Junta Vecinal Municipal de Llano del Beal a D. Antonio Vidal Conesa de la Asociación de Vecinos “Santa Bárbara” Llano del Beal y a D. Francisco García Urrea de la Asociación Cultural y de Festejos del Estrecho de San Ginés.

También se da cuenta de decretos de fecha 30 de junio de 2020, sobre nombramientos de representantes en la Junta Vecinal Municipal de Perín a D. Marcos Pividal Martos de la Asociación de Vecinos de Cuesta Blanca y a D^a. Petronila Jiménez García de la Asociación Vecinos de Tallante.

La Excm. Corporación municipal queda enterada.

1.4. DACIÓN DE CUENTAS DE LA INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL SOBRE JUSTIFICACIÓN DE LAS APORTACIONES ECONÓMICAS A LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES - LIQUIDACIÓN DE LA LEGISLATURA 2015-2019. (00:15:45)

En relación a la justificación de las aportaciones económicas realizadas a los grupos políticos municipales para el periodo correspondiente a la legislatura 2015-2019, Y de conformidad con la Norma Séptima aprobada mediante Acuerdo de Pleno de 23 de febrero de 2017, según la cual, *“la contabilidad y documentación anteriores serán fiscalizadas por la Intervención municipal y, con su informe preceptivo, serán puestas a disposición del Pleno de la Corporación, para su conocimiento y a los efectos que procedan”*.

La Intervención municipal ha emitido informe SB 11 / 2020 en cumplimiento de

la Norma Séptima anteriormente citada, donde, puesto en relación con fiscalizaciones anteriores que obran en el expediente, se pone de manifiesto el resultado final a efectos liquidatorios de las aportaciones recibidas por los grupos políticos municipales durante la legislatura 2015-2019.

El informe anteriormente citado, así como el conjunto del expediente, se pone a disposición del Pleno de la Corporación para su conocimiento y a los efectos que procedan, en cumplimiento del Acuerdo plenario de 23 de febrero de 2017, regulador de la justificación de este tipo de aportaciones.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente el 2 de julio de 2020 por EL INTERVENTOR GENERAL, Jesús Ortuño Sánchez.

La Excm. Corporación municipal queda enterada.

1.5. DACIÓN DE CUENTAS DE LA INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL SOBRE JUSTIFICACIÓN DE LAS APORTACIONES ECONÓMICAS A LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019. (00:15:57)

En relación a la justificación de las aportaciones económicas realizadas a los grupos políticos municipales para el periodo correspondiente al segundo semestre de 2019.

Y de conformidad con la Norma Séptima aprobada mediante Acuerdo de Pleno de 23 de febrero de 2017, según la cual, *“la contabilidad y documentación anteriores serán fiscalizadas por la Intervención municipal y, con su informe preceptivo, serán puestas a disposición del Pleno de la Corporación, para su conocimiento y a los efectos que procedan”*.

La Intervención municipal ha emitido informe SB 38 / 2020 en cumplimiento de la Norma Séptima anteriormente citada, donde se pone de manifiesto el resultado de la fiscalización de los gastos presentados para justificar las aportaciones realizadas a los grupos políticos municipales durante el segundo semestre de 2019.

El informe anteriormente citado, así como el conjunto del expediente, se pone a disposición del Pleno de la Corporación para su conocimiento y a los efectos que procedan, en cumplimiento del Acuerdo plenario de 23 de febrero de 2017, regulador de la justificación de este tipo de aportaciones.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente el 15 de julio de 2020 por EL INTERVENTOR GENERAL, Jesús Ortuño Sánchez.

La Excm. Corporación municipal queda enterada.

2.- MOCIONES DE CONTROL PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS (Relacionados por orden de entrada en el Registro General, sin perjuicio

de la potestad del Alcalde-Presidente para alterar el orden de los asuntos, en virtud del art. 51.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena)

2.1. MOCIÓN QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LA UNIDAD DE HEMODINÁMICA EN CARTAGENA”. (00:16:28)

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los últimos años se han aprobado en este Pleno municipal varias iniciativas para exigir al Gobierno Regional la apertura del servicio de la Unidad de Hemodinámica del Hospital Santa Lucía, las 24 horas, los 7 días de la semana.

Muchos han sido los compromisos y promesas de campaña electoral que se han guardado en un cajón. La actual alcaldesa de Cartagena y sus socios de Gobierno llevaban en sus respectivos programas electorales la apertura plena del servicio y el Partido Popular nos dejó titulares contundentes y ya famosos como este: *“El PP promete la ampliación de Hemodinámica si Arroyo gana las elecciones en Cartagena”*.

Asimismo, en julio de 2019, el gobierno tripartito “despegaba” con diez retos, según los medios de comunicación que titulaban: *“Castejón, Arroyo y Padín acuerdan priorizar los presupuestos, el Plan General y el turismo, así como exigir el AVE, Hemodinámica y soluciones para el Mar Menor”*. Por todo esto no podemos dejar de mostrar nuestra sorpresa frente al silencio que han mantenido en los últimos días tras el anuncio de un nuevo “retraso” en la apertura de la Unidad de Hemodinámica a tiempo completo con excusa del COVID.

Un nuevo retraso que han confirmado tanto el SMS como la propia Consejería de Salud, y que ha aplazado hasta fin de año la puesta en marcha plena del servicio, pese a que en octubre pasado, a un mes de las elecciones generales y bombo y platillo mediante, había anunciado que en este verano Hemodinámica funcionaría durante toda la semana las 24 horas del día, y no en horario de oficina como lo hace actualmente.

El retraso en cuestión es simplemente vergonzoso y confirma lo que hemos denunciado en repetidas ocasiones la Plataforma por la Sanidad Pública, la Federación de Vecinos y nuestra coalición: El Gobierno Regional miente y vuelve a mentir, pues nunca ha tenido entre sus prioridades ampliar este servicio para el Área II de Salud ni cesar en el desmantelamiento de la Sanidad Pública. Estamos frente a un nuevo engaño a la ciudadanía además de ser un atentado contra la vida y salud de los cartageneros y cartageneras, pues así lo demuestra un estudio realizado por los cardiólogos del Hospital Santa Lucía publicado en la Revista *Sociedad Española de Cardiología*. Recordamos nuevamente que en dicho estudio los especialistas concluían que aumenta significativamente el riesgo de muerte cuando se producen los traslados en ambulancia al Hospital de La Arrixaca. O lo que es lo mismo, que la ampliación del servicio en Cartagena rebajaría sensiblemente la cifra de los fallecidos por infartos en el Área II de

Salud.

Está claro que en medio de una emergencia sanitaria como la que estamos viviendo, lo que debemos hacer es reforzar e invertir en nuestro sistema público de salud, y no seguir desmantelándolo como se ha hecho hasta ahora. Y queda claro también que el COVID no puede ser una excusa, ya que estamos frente a una necesidad básica que arrastramos desde hace años y que se ha cobrado ya muchas vidas.

En este contexto resulta inadmisibile que nuestro Gobierno Local se mantenga en silencio. El Ayuntamiento debe ponerse firme y defender a su gente para que se dejen de pisotear derechos fundamentales como lo es el acceso a una atención sanitaria digna.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

Que el Gobierno municipal exija de forma contundente y urgente al SMS y a la Consejería de Salud de la CARM, la inmediata apertura de la Unidad de Hemodinámica del Hospital General Universitario Santa Lucía de Cartagena durante las 24 horas al día, los 7 días de la semana.

Interviene, por parte del Gobierno, Sr. Padín Sitcha (00:20:33)

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Intervienen para explicación de voto:

- Sr. Abad Muñoz(VOX) (00:23:20)

- Sr. Giménez Gallo (MC) (00:25:37)

Cierra la proponente Sra. García Muñoz (Podemos-IUV-EQUO) (00:27:34)

Interviene, por parte del Gobierno, Sr. Padín Sitcha (00:29:05)

2.2. MOCIÓN QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “INTEGRACIÓN DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA DE CARTAGENA EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA”. (00:30:18)

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los orígenes de la Escuela Universitaria de Enfermería de Cartagena se remontan a 1952, cuando empezó a funcionar la Escuela de Enfermería de Santa M^a del Rosell. En 1987, tras la revalorización de los estudios de Enfermería y su vinculación directa al rango académico universitario, la Escuela obtuvo un nuevo impulso, pero será en 1996 cuando la Escuela se integre de manera plena en el sistema universitario español y se

convierta en un centro adscrito a la Universidad de Murcia, aunque dependiente económica y administrativamente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

A lo largo de este tiempo la Escuela ha pasado por diferentes sedes provisionales, desde el pequeño edificio en la Plaza San Agustín, siguiendo por las aulas del antiguo CIM (Cuartel de Instrucción de Marinería) o el edificio del antiguo Ayuntamiento en Sor Francisca Armendáriz, hasta terminar a día de hoy a medio camino entre las aulas ubicadas en el aparcamiento del Hospital Santa María del Rosell y los espacios cedidos en el Aulario de Antigones.

Durante la situación de provisionalidad asociada al periodo de adscripción a la Universidad de Murcia, la Escuela de Enfermería de Cartagena ha encontrado en la UPCT una institución que ha respetado, escuchado y recibido al alumnado de la Escuela como a sus propios estudiantes, en un ambiente de cordialidad e igualdad. Un trato asentado en el reconocimiento de los orígenes fundacionales de la Escuela y en el valor de la tradición de las Escuelas Universitarias y en su necesidad de desarrollarse académicamente ligadas al territorio, a sus gentes y a su cultura.

Todas estas experiencias e historias compartidas han generado en el alumnado de la Escuela un sentimiento de unión y de pertenencia a la UPCT, debido a la estrecha proximidad a esta institución cartagenera y a la plena integración de las y los estudiantes que comparten no solo espacios (como los actos de graduación que se hacen en el CIM) sino también servicios y actividades. Un sentimiento que se ha consolidado con el paso de los años, a pesar de que el estudiantado de la Escuela es de la UPCT de hecho pero aún no lo es de derecho, puesto que muchos de los servicios no los puede disfrutar plenamente, como es el caso de las instalaciones deportivas, la Casa del estudiante, los servicios de idiomas, el aulario o las bibliotecas.

Queda claro, y así lo han manifestado en reiteradas ocasiones, que el alumnado de la Escuela Universitaria de Enfermería de Cartagena necesita avanzar hacia un reconocimiento pleno, creciendo y potenciándose en Cartagena y en su Universidad.

Por todas estas razones desde nuestro grupo consideramos que la integración de la Escuela Universitaria de Enfermería de Cartagena en la UPCT supone la normalización de una relación que lleva décadas estrechándose. Un paso natural que permitirá avanzar hacia una nueva e ilusionante etapa de integración que conllevaría importantes beneficios tanto para Cartagena como para la UPCT, al dotarla de una carrera con mucha demanda, alta empleabilidad de los egresados y un gran valor social.

Asimismo, dicha integración supondría la oportunidad de diversificar la oferta de estudios de la UPCT en la rama de Ciencias de la Salud, permitiendo un aumento de la financiación autonómica al incrementar su alumnado, titulación e infraestructuras asociadas; la creación de nuevos convenios con empresas sanitarias y socio-sanitarias de la comarca; la posibilidad de aumentar los lazos de cooperación con los Hospitales Generales Universitarios Santa María del Rosell y Santa Lucía para la realización de prácticas clínicas; el fomento de la investigación, el desarrollo de patentes biomédicas y la contratación de profesionales sanitarios como vinculados y profesores asociados en Ciencias de la Salud.

Por último es importante recordar que la UPCT ya cuenta con carreras no técnicas, como es el Grado en Administración y Dirección de Empresas (ADE) o la carrera de Turismo. Y también es sabido que en el próximo año comenzará a impartirse Biotecnología, de notable cercanía con las carreras de naturaleza sanitaria y de ciencias de la salud. En este sentido también hay que mencionar que existen asignaturas troncales y básicas compartidas entre ambos centros, que se imparten en la Escuela de Enfermería tanto como en la UPCT, con ejemplos como física o bioquímica. Y la cercanía es tal que incluso algunos/as profesores/as, como es el caso del docente de la cátedra de Microbiología, ejercen su labor tanto en la Escuela como en la Universidad cartagenera.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena manifiesta su apoyo a la petición de los estudiantes de la Escuela Universitaria de Enfermería de Cartagena para que dicho centro se integre en la Universidad Politécnica de Cartagena.
2. El Pleno insta al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en particular a Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, a que propicie cuanto antes los encuentros conducentes a la integración de dicha escuela en la UPCT, negociando con las dos universidades públicas afectadas la correspondiente cesión de la titularidad.

Interviene, por parte del Gobierno, Sra. Ruiz Roca (00:35:27)

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO y VOX) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García).

Intervienen para explicación de voto:

- Sra. Soler Martínez (MC) (00:38:47)

- Sr. Abad Muñoz (VOX) (00:39:58)

Cierra la proponente, Sra. García Muñoz (Podemos-IUV-EQUO) (00:41:27)

2.3. MOCIÓN QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CONVOCATORIA DE LA MESA DE LA JUSTICIA”. (00:42:32)

Es retirada esta moción por el Sr. Giménez Gallo, ya que su grupo ha recibido, la convocatoria para el mes de septiembre.

2.4. MOCIÓN QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “UNIDAD DE QUEMADOS EN CARTAGENA”. (00:43:45)

Una de las grandes carencias que padece la Comarca de Cartagena es la unidad de quemados, algo que quizás no conocen algunos miembros del Gobierno local, pero que supone un incremento inadmisibles del riesgo vital por una decisión política.

¿Les suena Hemodinámica?

El Valle de Escombreras es uno de los grandes polos industriales de España, por lo que es lógico pensar que en Cartagena haya más riesgo de accidentes laborales que requieran de la hospitalización de accidentados en una unidad de quemados que en cualquier otro lugar de la Región. Así que no debe parecerles descabellado ni independentista elevar esta solicitud, una vez más, a la CARM.

Como decía mi compañero y amigo Francisco Calderón en junio de 2017 cuando presentó esta misma solicitud no será por falta de espacio hospitalario, ahí está el Hospital de Santa María del Rosell que se encuentra infrautilizado y podría albergar perfectamente la unidad anteriormente mencionada.

Desde MC lamentamos que deban ocurrir graves accidentes para que algunas conciencias políticas despierten y recuerden que deben velar por la salud del conjunto de ciudadanos de la Región. Por ello, no caben más excusas amparadas en supuestas limitaciones económicas ni razones de otra índole.

Y es que si bien se acepta que, tras un posible accidente, la primera asistencia hospitalaria pueda realizarse inicialmente en el centro más cercano que posea una adecuada dotación para el tratamiento de estos enfermos, resulta crucial su traslado, a la mayor brevedad, a un centro que posea una Unidad de Quemados, especialmente, en los siguientes casos: Quemaduras (segundo y tercer grado) de más del 20% de la superficie corporal; quemaduras de tercer grado en más del 10% de la superficie corporal; niños y ancianos; lesiones por inhalación asociadas; quemaduras eléctricas graves, y en los casos de quemaduras en cara, pies, manos y periné.

De esta forma se hace innegociable la inmediata implantación de una Unidad de Quemados en Cartagena. Lo contrario sería un inadmisibles acto de irresponsabilidad política. Y recordarles aquí que votaron a favor todos los grupos, y ya sabemos lo que han hecho después sus partidos.

Por lo expuesto el concejal que suscribe reitera la siguiente

MOCIÓN

Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena acuerda instar a la CARM a la creación de una Unidad de Quemados en Cartagena aportando los medios económicos y materiales que sean necesarios.

Interviene, por parte del Gobierno, Sr. Padín Sitcha (C's) (00:46:06)

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Cierra el proponente Sr. Giménez Gallo (MC) (00:47:52)

2.5. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “EJECUCIÓN SUBSIDIARIA DE OBRAS EN VILLA CALAMARI”. (00:49:07)

El 12 de julio de 2019, es decir hace un año, la Dirección General de Bienes Culturales emite una nueva resolución sobre Villa Calamari. Los días 4 y 5 de julio sendos incendios volvieron a ‘iluminar’ el papel mojado de las resoluciones administrativas regionales sobre el monumento. La última abordaba los siguientes puntos:

- 1. Se presentará, con carácter inmediato, proyecto de recuperación del muro perimetral para su autorización y reparación como medida urgente, con la finalidad de evitar el acceso al BIC y refuerzo de las medidas de seguridad.**
- 2. Se aportará con carácter inmediato un inventario de las tareas de mantenimiento realizadas desde el año 2015 hasta ahora, en el inmueble y jardines, siendo obligado un Plan de mantenimiento anual, del que se responderá ante el órgano competente en materia de Cultura el mes de diciembre de cada año.**
- 3 Se solicitará con carácter inmediato la tramitación de un procedimiento al efecto de justificar la causa por la que el BIC permanece cerrado al público, según establece el Artículo 8.1.c), de la Ley 4/2007, de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia.**
- 4. Se iniciarán con carácter inmediato los trámites necesarios ante el Ayuntamiento de Cartagena para la viabilidad de la restauración del Bien de Interés Cultural y su apertura al público, mediante proyecto que deberá ser autorizado por la Dirección General de Bienes Culturales, y en relación con el desarrollo de la zona, de lo que se informará a esta Dirección General en el plazo de un año”.**

Todo un año, desde la última denuncia, para colocar un vallado metálico que, a día de hoy, presenta sendos agujeros por los que, cada día, se cuelan pequeños y mayores sin control alguno de acceso.

A este historial desolador añadiremos que este Pleno municipal aprobó por unanimidad una moción que instaba a que la CARM expropiase el monumento y, el no menos interesante dato, que el Ministerio de Cultura tramita una denuncia por la expoliación del BIC a instancias de colectivos ciudadanos.

A estas alturas de la historia creo que resulta evidente que los numerosos incendios producidos en Villa Calamari exceden la casualidad y muestran una más que evidente causalidad, cuyas consecuencias conocemos todos y cuyo responsable directo lo encontramos en la propiedad del monumento apoyada por la inactividad administrativa.

Los numerosos incendios, el estado de deterioro progresivo que sufre el inmueble, el peligro que para los ciudadanos y menores de edad supone la incursión sistemática al mismo y el hecho, más que evidente, de la inactividad administrativa en este asunto requiere de alguna actuación para paliar la situación. Para ello y en base a la Ley 4/2007, 16 de marzo y la Ley 13/2015, de 30 de marzo, contienen preceptos que pueden ser utilizados por parte del Gobierno municipal para paliar la dramática situación del BIC:

- a) El artículo 6.2 de la Ley 4/2007 faculta al Ayuntamiento a adoptar las medidas cautelares para la defensa y conservación del patrimonio histórico
- b) Los artículos 110 y 270 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, establecen que los inmuebles deberán ser destinados por sus propietarios a usos que no resulten incompatibles con la ordenación territorial y el planeamiento urbanístico manteniéndolos en condiciones de seguridad, salubridad, accesibilidad universal y ornato público, quedando sujetos al cumplimiento de las normas sobre protección de medio ambiente, paisaje y el patrimonio arquitectónico, ordenando de oficio o a instancia de cualquier interesado, la ejecución de las obras necesarias para mantener las condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos con indicación del plazo de realización

Por todo lo expuesto, la concejal que suscribe presenta al Pleno la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno Municipal insta al Gobierno local a poner en marcha el procedimiento de ejecución subsidiaria de obras urgentes de seguridad, tanto para el monumento como para la seguridad de las personas impidiendo su acceso incontrolado, solicitando de forma inmediata la autorización a la administración regional para dicha ejecución.

Interviene, por parte del Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (00:53:45)

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Podemos- IUUV- EQUO y VOX) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García).

Cierra la proponente Sra. Ruiz Álvarez (MC) (00:55:35)

2.6. MOCIÓN QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “RENOVACIÓN CONVENIO PARA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN LA ZONA DE SERVICIO DEL PUERTO”. (00:58:30)

Presenta la Moción D. José López Martínez

Desde hace años insistimos en la firma de un convenio para la prevención y extinción de incendios en la zona de servicio del Puerto, una colaboración absolutamente necesaria.

La Autoridad Portuaria cuenta con un estudio de seguridad y plan de emergencia interior conforme a la legislación vigente del que se deriva la necesidad de disponer de un grupo de intervención especialmente preparado para actuar en casos de emergencia, estando prevista la integración del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento (S.E.I.S.) en dicho grupo.

En la iniciativa que votaron en contra en diciembre de 2019 pueden repasar los objetivos de este convenio: colaboración para elevar el nivel de seguridad en la Zona de Servicio del Puerto; un servicio de extinción de incendios permanente y especializado en riesgos portuarios; adecuar los equipos y las dotaciones de intervención del S.E.I.S. a los riesgos derivados de la actividad portuaria.

Si estas razones no resultaran suficientes, debemos añadir la necesidad de cumplir con la obligación institucional de garantizar un ‘Destino Seguro’. ¿Se imaginan un destino seguro sin tener actualizada la prevención y extinción de incendios? Pues en esas estamos en Cartagena.

Ésta es una de las carencias que tuvimos ocasión de poner de manifiesto a la Presidenta de la Autoridad Portuaria y que ahora traemos a Pleno para que no caiga en saco roto, porque ahorrar en seguridad es una pésima decisión.

Por la trascendencia de la materia sobre la que pivota el convenio y lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno local a retomar los contactos con la Autoridad Portuaria de Cartagena para la rúbrica y entrada en vigor del convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y la Autoridad Portuaria de Cartagena para la prevención y extinción de incendios en la zona de servicio del puerto.

Interviene, por parte del Gobierno, Sr. Torralba Villada (01:00:43)

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Podemos- IUUV- EQUO y VOX) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García).

Cierra el proponente Sr. López Martínez (MC) (01:02:02)

2.7. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “ILUMINACIÓN DE LOS PUNTOS EMBLEMÁTICOS DEL MUNICIPIO”.

(01:03:22)

Las ciudades españolas resaltan mediante sistemas de iluminación artística sus puntos emblemáticos para realzar la belleza arquitectónica de los monumentos al atardecer. La iluminación artística pretende, en la actualidad, compaginar una alta eficiencia energética atendiendo a los problemas que puedan surgir de la contaminación lumínica, revalorizando áreas de especial interés y mejorando el patrimonio histórico, artístico, turístico y paisajístico.

En Cartagena, esta posibilidad ha sido entendida como oportunidad por la asociación ‘Convergencia Cívica’, colectivo que impulsa la campaña ‘Castillos de Cartagena Iluminados’ para promover la iluminación de los cinco castillos militares como un nuevo reclamo turístico.

Una labor que debe partir de la responsabilidad municipal, la gestión de los recursos propios y también la colaboración con grandes empresas que, puntualmente, se han involucrado en esta tarea. Mercantiles como Simón, en Mérida; Endesa con proyectos de iluminación eficiente en más de setecientos monumentos en toda España; Philips, con su proyecto de iluminación de los molinos del Alcázar de San Juan o Iberdrola con el proyecto de iluminación del Monasterio de Uclés por poner algunos ejemplos potencian la denominada arquitectura de la luz.

Lorca, Vélez Blanco, Alcalá del Júcar, Ampudia, Ponferrada, Sigüenza o grandes ciudades como Palma de Mallorca, Barcelona, Alicante, Segovia y Granada han potenciado la arquitectura de sus castillos a través de la iluminación nocturna.

En nuestro caso, Cartagena tiene cinco castillos visibles desde la bahía a la entrada de los cruceros: el Castillo de la Concepción, San Julián, el Castillo de los moros, Galeras y la Atalaya. Del mismo modo, existen otros emplazamientos emblemáticos con una especial visibilidad y que podrían ser objeto de esta medida, como la conocida Chimenea de Peñarroya.

Actualmente, se están asentando grandes avances en eficiencia energética que evitan tanto la contaminación lumínica como los altos consumos energéticos. Progresos, todos ellos que están a disposición de las grandes corporaciones eléctricas, posibles colaboradoras en este plan que, no obstante, debería liderar nuestro Ayuntamiento, articulando los cauces que lo hicieran posible. Sería un proyecto muy interesante para mejorar la imagen turística y patrimonial de la ciudad.

Por todo lo expuesto, la concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el Gobierno municipal, interesado en el proyecto ‘Cartagena Patrimonio de la Humanidad’, inicie las gestiones necesarias con los propietarios (ya sea una administración o particular) de los inmuebles objeto de esta actuación, elaborando los proyectos dotados de financiación y que, en todo caso, de manera simultánea impulse conversaciones con grandes empresas eléctricas para sponsorizar, si fuera preciso y siempre de manera complementaria a la actuación municipal, la iluminación de nuestros

castillos y otros lugares como elemento potenciador del turismo y el patrimonio de la ciudad.

Interviene, por parte del Gobierno, Sr. Padín Sitcha (C's) (01:06:33)

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Cierra la proponente Sra. Ruiz Álvarez (MC) (01:07:22)

2.8. MOCIÓN QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “REPROBACIÓN AL SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS, ENRIQUE UJALDÓN BENÍTEZ”. (01:07:48)

En las últimas fechas han emergido al debate público los ataques al cartagenerismo desde las filas del gobierno regional. El cartagenerismo es un movimiento social e ideológico que en política representa MC Cartagena. Busca el progreso de Cartagena y su comarca desde el respeto a su pasado y aprovechando sus potencialidades presentes.

El arraigo del cartagenerismo en nuestra sociedad es prácticamente unánime. En el período democrático, los sucesivos gobiernos regionales han dado fundadas razones para reforzar este movimiento frente a la discriminación constante que padecemos.

El motivo de tratar este asunto aquí hoy es que nadie del Gobierno local ni del PP regional ha salido al paso de las afirmaciones que el secretario general de la Consejería de Fomento e Infraestructuras hizo públicas en una red social, consistentes en una torticera y lamentable comparación entre cartagenerismo y nacionalismo catalán. Son unas manifestaciones que ofenden a la totalidad de la sociedad cartagenera por lo burdo, indocumentado y ofensivo.

Para concluir su deficiente argumentario se permite afirmar que “los nacionalistas cartageneros” y los catalanes “producen división, crispación e incentivan la lógica de amigo/enemigo. Ambos son producto de la misma ideología nacionalista repugnante que ha marcado trágicamente la historia de Europa durante doscientos años. Qué le vamos a hacer, la estupidez es pertinaz.”

El problema aquí no es su ignorancia, estupidez o maledicencia, es que lo dice un cargo regional que cobra de los cartageneros desde hace tres décadas y que ostenta la coordinación de transparencia y ética del PP regional, así que un alto cargo ‘de todos’ nos descalifica y mezcla el cartagenerismo con el independentismo catalán e incluso los enfrentamientos bélicos en Europa en los doscientos últimos años, todo ello para justificar políticas insolidarias que lastran precisamente a los descalificados.

Ya sabemos que este gobierno se constituyó y actúa con la venia del PP regional, pero esta tutela no les debería impedir defender a los habitantes de Cartagena de semejant agresión por sentirse cartageneros y por desear el progreso. Aunque ya demostraron en

el caso del Consejero de Fomento que avalan estas agresiones verbales y la política de aislamiento a Cartagena y comarca.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena reprueba al secretario general de la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Enrique Ujaldón Benítez, por ofender a los cartageneros y compararlos con catalanes independentistas y promotores de enfrentamientos bélicos.

Que, asimismo, el Pleno se pronuncia en contra de todos aquellos que con sus políticas denostan a los cartageneros y asfixian el crecimiento de la comarca, exigiendo el inmediato desbloqueo e impulso de todos los proyectos que afectan a Cartagena y comarca y la implementación de políticas justas y solidarias en la Comunidad Autónoma.

Interviene, por parte del Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (00:11:03)

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupo MC Cartagena), QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y TRES ABSTENCIONES (Grupos Podemos- IUUV- EQUO y VOX)

Interviene para explicación de voto, Sr. Abad Muñoz (VOX) (01:16:31)

Cierra el proponente Sr. Giménez Gallo (MC) (01:17:23)

Intervienen por alusiones:

- Sra. Nieto Martínez (PP) (01:22:56)

- Sr. Giménez Gallo (MC) (01:24:36)

2.9. MOCIÓN QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “FCC, LHICARSA, VERTEDERO MUNICIPAL Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE EL GORGUEL”. (01:25:06)

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 2 de junio, en una sesión del Consejo de Administración, el Gobierno rechazó las cuentas de 2019 de LHICARSA en base a unos rigurosos informes técnicos municipales. Un trabajo de varios meses realizado por funcionarios honestos y competentes, a quienes agradecemos otra vez más su buen hacer, su vocación de servicio y su profesionalidad en la defensa de la ciudadanía de Cartagena.

De la lectura de la documentación, y dejando de lado el asunto de los arrendamientos, se desprende que se han denunciado por los técnicos 5 grandes asuntos: 1) La irregularidad relativa a la recogida selectiva del vidrio y al contrato que LHICARSA mantiene con *Camacho Recycling*; 2) otra respecto a tasas no abonadas y al uso indebido de camiones recolectores del Ayuntamiento para contratos y fines privados de FCC; 3) la que refiere a la gestión irregular de los residuos de poda provenientes del contrato de Parques y Jardines que FCC mantenía con el Ayuntamiento; 4) La de las tasas no abonadas por FCC de los residuos provenientes de la Entidad de Conservación del Polígono Santa Ana, valiéndose para ello de medios humanos y materiales del Ayuntamiento. 5) Los ingresos económicos no percibidos por el Ayuntamiento respecto de la venta de electricidad producida por la planta de Biogás de El Gorguel en el período 2012-2020...

Según las estimaciones de los funcionarios, estaríamos hablando de cerca de 2 millones de euros únicamente por las tasas no abonadas. Una cifra nada despreciable en estos tiempos que tanta falta hace. Unos tiempos en los que el Gobierno Local exige día tras día que nadie se quede con un dinero que es propiedad del pueblo de Cartagena y de nadie más.

Respecto de las irregularidades sobre el vidrio se puede decir, resumidamente, que desde 2015 FCC habría estado prestando un servicio privado a la mercantil *Camacho Recycling* en la recogida selectiva del vidrio en el municipio, sin autorización del Ayuntamiento pero con medios y personal del Ayuntamiento adscritos al contrato de limpieza viaria y recogida de residuos. Por supuesto que los ingresos por dicho servicios no fueron ni comunicados ni transferidos al Ayuntamiento pese a que se habrían prestado con sus medios. Tampoco fue comunicada la firma del contrato entre las dos mercantiles. Otro agravante a tener en cuenta es que el Ayuntamiento tiene firmado un convenio con *Ecovidrio* en virtud del cual la recogida sale a coste cero para las arcas públicas, cosa que no está sucediendo ya que FCC estaría usando los medios y recursos de LHICARSA. También es importante destacar que FCC se ha venido negando sistemáticamente a los requerimientos municipales para que aporte la documentación contractual y los ingresos que presuntamente le reportan estas actividades no declaradas al Ayuntamiento.

El informe de los camiones recolectores es igualmente preocupante. A raíz de un trámite de reversión al Ayuntamiento de vehículos y maquinaria, y una petición de la empresa para que el Ayuntamiento cediera dichos bienes para uso de las piezas, el director del contrato ordenó una inspección a la concesionaria. Allí se encontró que los camiones recolectores tenían borrados los logos de LHICARSA y el Ayuntamiento de Cartagena y en su lugar se habían puesto logos sin autorización de acceso al Arsenal Militar y a la empresa ILBOC. A otros les habían impreso logos del Ayuntamiento de Fuente Álamo y de FCC Servicios Ciudadanos. Otros camiones ya habían sido desguazados sin autorización. La empresa también se habría adueñado de aspiradoras para Parques y Jardines... Es decir, FCC estaría apropiándose de vehículos y maquinaria del Ayuntamiento, cuya identificación se habría adulterado previamente. Una maquinaria y unos medios que supuestamente no servían, pero que sin embargo se utilizaban de manera regular para contratos privados de FCC, para sus recogidas particulares a Repsol Petróleo, Licor 43, Mercadona, ILBOC, MCT e incluso otros Ayuntamientos de la Región... es decir, unos contratos particulares que nada tienen que

ver con nuestro Ayuntamiento.

Además del uso indebido de dichos medios, los informes municipales concluyen que, entre enero de 2015 y abril de 2020, FCC habría eludido el pago de 597.000 euros en tasas de residuos, arrojando al vertedero municipal miles de toneladas de basura de sus contratos privados sin pagar un solo euro al Ayuntamiento, valiéndose de esos vehículos públicos (propiedad del Ayuntamiento) para tirar basura en un espacio también de titularidad municipal, un vertedero cuya colmatación prematura, acortamiento de su vida útil y contaminación de suelos está documentada desde hace varios años. La empresa ha reconocido un “uso ocasional” de esos medios pese a que el técnico ha comprobado el uso regular tanto de maquinaria como de camiones recolectores. Estaríamos hablando 28 camiones del contrato de LHICARSA, que hemos pagado todos los cartageneros, y que al menos desde 2015 han estado trabajando para contratos privados de FCC, para beneficio de FCC pero vertiendo residuos como si fueran públicos, y eludiendo el pago de las tasas correspondientes mediante la presunta suplantación de la identidad de los vehículos.

En este caso, al igual que sucede con el siguiente, estamos ante un posible fraude también a las empresas que contrataron los servicios con FCC, mercantiles que le pagan regularmente por ello y que no saben que FCC se estaría sirviendo de medios y personal público además de ahorrarse el pago de cerca de 600.000 euros en tasas cuyo coste repercute a esas empresas en los contratos firmados.

Similar al anterior es el caso de los residuos sólidos urbanos provenientes de la Entidad de Conservación del Polígono Residencial Santa Ana: estaríamos hablando de cerca de 484.000 euros no tributados (más otros 557.000 del año 2015), también con el agravante de que se trataba de una basura que, como indican los propios técnicos, se ha transportado *con vehículos no adscritos al contrato*, para realizar *servicios particulares o privados*, y *accediendo a las instalaciones de la planta utilizando la identidad de LHICARSA como si de un servicio municipal se tratara*. Además del *uso indebido de las instalaciones municipales, medios materiales y humanos*, tasas que no se pagan, *uso indebido de la identidad de la concesionaria e incumplimiento del contrato al realizar servicios no autorizados*, los trabajadores municipales también han denunciado que la empresa pone palos en la rueda a la labor inspectora y no mandó la documentación tal y como se pidió.

Otro tanto sucedería con el contrato de Mantenimiento y Conservación de Parques y Jardines que hasta hace muy poco llevaba FCC SA: los técnicos cifran en 130.000 euros las tasas no pagadas entre enero de 2015 y diciembre de 2018. También estaríamos hablando de entrada de residuos privados en el vertedero municipal que se hacen pasar como públicos; utilización indebida de medios humanos y materiales del Ayuntamiento como combustible; mano de obra, aspiradoras y camiones recolectores; uso irregular de la identidad de LHICARSA; tareas impropias y por fuera del contrato de limpieza y residuos, en definitiva, presunto enriquecimiento de FCC a costa del Ayuntamiento...

El caso de la venta de energía eléctrica tampoco es novedoso, ya que hay denuncias de años anteriores respecto de la titularidad de los subproductos que se generan en la planta de tratamiento de El Gorguel. Este es el caso de la venta de energía eléctrica que se hace en la planta de biogás, y que los técnicos consideran que debiera repercutir en dinero

para el Ayuntamiento, pese a que no hemos recibido ni un solo euro por ello.

Resumiendo, estaríamos ante un “rosario de buenas prácticas empresariales” difícil de superar, y para que la ciudadanía de Cartagena comprenda la magnitud y gravedad de los hechos diremos que nuestros funcionarios municipales cifran en cerca de 2 millones de euros el dinero que nos debería FCC ÚNICAMENTE EN CONCEPTO DE TASAS DE RESIDUOS NO ABONADAS por la empresa, una suma que, de ser cierta, daría lugar a un delito fiscal, al superarse el umbral de los 120.000 euros defraudados que establece la ley.

Sabido es que a la vista de los distintos informes técnicos del Director del Contrato y ante la ausencia de penalidades en el contrato, la Jefa de la Unidad Administrativa de Infraestructuras propuso con fecha 22 de junio distintas opciones: a) La resolución contractual al tratarse de incumplimientos graves. b) Para el caso de apertura de expediente de contradicción (la vía que ha seguido el Gobierno) advierte que debe solicitarse consulta al Consejo Jurídico de la Región de Murcia. Y c) La intervención del servicio.

Asimismo, y además de la reclamación del dinero por las tasas no abonadas vía Organismo de Gestión Tributaria, la propia funcionaria considera que se debe abrir un expediente sancionador en caso de quedar acreditado el incumplimiento tributario, todo ello sin perjuicio, claro está, de las posibles responsabilidades penales.

Más allá del trabajo de control que vienen realizando desde hace meses estos funcionarios del Ayuntamiento, y que esperamos que sigan haciendo en sus mismos puestos, y con independencia también de cómo transcurra el expediente de contradicción abierto por el Gobierno, desde nuestro grupo municipal queremos hacer algunas propuestas y también una breve cronología de algunos hechos, ya que una y mil veces, tanto en esta legislatura como en la anterior, hemos denunciado irregularidades respecto de los contratos de limpieza viaria y residuos... Unas irregularidades que una y mil veces también, tanto este como el anterior Gobierno, negaron rotundamente.

A la vista de los informes y de denuncias anteriores, lo primero que hay que decir es que no estamos ante un hecho puntual sino ante un *modus operandi* de años. Y a las pruebas nos remitimos: entre marzo de 2016 y principios de 2018 se sucedieron hasta 4 informes del anterior Director Facultativo del Contrato y otros tantos del Director General de Infraestructuras... otro trabajo de fiscalización cuya síntesis puede encontrarse en un informe de enero de 2018 que lleva la firma del otrora Coordinador del Área de Desarrollo Sostenible.

De la misma época datan también numerosas denuncias relativas al vertedero así como al funcionamiento del servicio en general, entre las que destacan las de nuestro anterior grupo municipal Cartagena Sí Se Puede, las de Movimiento Ciudadano, las de ANSE y también las de la asociación ASEPUCAR.

Las denuncias no son ni eran casuales. En Cartagena pagamos más de 37 millones de euros al año por la limpieza de las calles y la basura, mucho más de lo que se paga de media en España y en la Región. Tanto pagamos que estamos a la cabeza de los municipios a los que más les cuesta el servicio de basuras... Cerca de 16 millones de

euros anuales por encima de la media de los Ayuntamientos españoles y 9 millones de euros más que en el Ayuntamiento de Murcia, que se dice pronto.

Cartagena, eres nuestra, reza el eslogan de FCC. Y tienen razón: Los contratos de limpieza viaria y basura fueron teniendo distintas modificaciones, con una controvertida ampliación que cerró el candado hasta marzo de 2030. Y así fueron pasando sucesivas prórrogas que hicieron que el servicio pasara de costar 8 millones en 1994 a los más de 37 que pagamos actualmente... Una cifra escandalosa, con el agravante de que tenemos un servicio pésimo y deficiente, que deja un déficit de más seis millones de euros al año y que es el servicio público peor valor por la ciudadanía del municipio.

Los costes desorbitados del servicio no son una maldición divina ni vienen solos, están relacionados con numerosas malas prácticas, entre las que hay que mencionar la colmatación prematura de los vasos del vertedero, es decir, el acortamiento de su vida útil... Y esto también viene de lejos. Hagamos memoria: en 2005 se recepciona la nueva planta de tratamiento con una inversión cercana a los 14 millones de euros. Once meses después se invierten 24 millones más, que servirían para 15 años, pero en sólo 4 años se necesitan otros 3,5 millones adicionales, y en el 2010 se hace una nueva planta en El Gorguel... ¿Y por qué tanto dinero? Pues porque se vertía en los depósitos un volumen mucho mayor de residuos que el previsto. ¿Y por qué se vertían más residuos de lo previsto? ¿Será que nadie controlaba? ¿Será que FCC llevaba residuos de sus contratos privados, como presuntamente hacía con la basura del Polígono Santa Ana o de sus contratos privadas? ¿Será porque además se recuperaba y reciclaba poco y nada? ¿Será porque llevamos décadas de irregularidades? Sea como sea, estamos ante un despilfarro de dinero público que aún no ha sido dilucidado y que espera que responsables políticos, técnicos y empresariales los asuman en primera persona.

Entre las irregularidades más importantes destaca el expediente sancionador de la CARM a FCC-LHICARSA por incumplimientos en materia de recepción y tratamiento de la basura en Mina Regente. Un expediente iniciado a partir de una denuncia de ANSE de octubre de 2015 y que concluyó que en la planta de tratamiento había una bajísima tasa de recuperación y reciclaje, tan sólo el 17% de la basura urbana... otra mala práctica que la propia empresa reconoció en los medios de comunicación.

Por si lo anterior fuera poco hay que recordar que FCC – LHICARSA destruyó un espacio de la Red Natura 2000 y Zona de Especial Protección de Aves (ZEPA) de la Sierra de La Fausilla. En concreto, arrasó con varias hectáreas de superficie tras haber roturado una ladera montañosa ocupada por monte bajo y pinares abiertos para la instalación de parte de una nave, viales y otras infraestructuras. Un desastre ambiental que no se ha reparado todavía y que puede añadirse a otro caso no menos sonado: la pésima y chapucera revegetación del vaso clausurado del vertedero de El Gorguel, unas obras que pagamos todos pese a que fueron un fiasco absoluto.

Como guinda del pastel tenemos un informe de la UPCT, de enero de 2017, que puso de manifiesto que los suelos del vertedero del Gorguel se hallan altamente contaminados con nitratos y metales, sustancias que no debieran estar allí y cuya procedencia aún es un misterio. El informe de la UPCT alertaba de que la contaminación no procede de Residuos Sólidos Urbanos normales y corrientes, sino que se habían enterrado residuos “(...) procedentes de escombreras o desechos de alguna industria de fabricación de

fertilizantes como relleno de algunas zonas del vertedero.”

Nuestro grupo denunció el tema durante toda la legislatura pasada. Confirmada la contaminación, la UPCT demandó actuaciones urgentes y alertó de una posible afección al acuífero y de eutrofización del entorno. El Gobierno de Castejón, que ya no podía mirar para otro lado, anunció por medio del concejal responsable que iba a poner en marcha las medidas correctoras propuestas por la UPCT, pero nunca lo hizo. Tampoco inició una investigación para depurar responsabilidades y menos aún pidió compensaciones a la empresa responsable de la gestión del espacio.

Sigue la historia y tras todas estas irregularidades llegamos a los 4 informes del Director del Contrato del Servicio en tiempos del Gobierno de coalición de MC y PSOE. Allí se apuntaban más irregularidades todavía, y alguna de ellas nos resultarán conocidas. Hablamos de 1) Diferencias de personal con lo que establecía el pliego, a tal punto que la empresa reconoció que faltaban 20 trabajadores de calle. 2) Posible *prestamismo laboral* entre LHICARSA y FCC. 3) *Confusión* de medios materiales y humanos entre la empresa y el Ayuntamiento. 4) *Confusión* entre los medios y el ámbito de actuación de LHICARSA y FCC, lo que daba lugar a posibles *duplicidades en los pagos o incumplimientos de los contratos*. 5) Posible omisión de *ingresos por subproductos* de la planta de tratamiento, así como una controversia sobre la titularidad de esos subproductos, como el biogás, papel, chatarra, madera o el compost. Una controversia aún no resuelta y que lleva años en “fase de determinación”. 6) Calles sucias por la utilización de maquinaria obsoleta e insuficiente. 7) Falta de inversiones en maquinaria, contenedores viejos, ruidos excesivos, etc. 8) La ya citada colmatación prematura del vertedero debido a las bajas tasas de reciclaje o que el vertedero municipal se utilizara por FCC *para sus propios fines*. 9) Obstaculizaciones de la empresa a la labor fiscalizadora del Ayuntamiento y falta de información... En definitiva, más elementos del rosario de buenas prácticas que finalmente quedó oculto tras la ruptura del Gobierno, y sobre todo tras el carpetazo a la comisión de investigación que propusimos junto a MC. Una comisión que tanto PSOE como PP se negaron a poner en marcha con el argumento de que no había nada que investigar.

Así llegamos a 2020, con nuevos informes municipales denunciando viejas y nuevas malas prácticas. Llegamos a 2020 confirmando que no se trata de casos puntuales, que no es casual que se rechacen las cuentas de LHICARSA. Llegamos a 2020 con las quejas permanentes de los vecinos sobre el estado de las calles. Llegamos a 2020 y ya no se habla de planes de choque para la limpieza, unos planes que casualmente coincidían con las campañas electorales. Llegamos a 2020 con los mismos problemas. Pagando más de 37 millones de euros por tener las calles sucias. Millones a cambio de un servicio que arroja déficit todos los años. Millones a una empresa que se ha adueñado de Cartagena. Una privatización injusta. Un negocio que nada tiene que ver con el interés general. Un expolio que hay que para cuanto antes.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

- El Pleno solicita al Gobierno que, a la vista de la documentación obrante en el expediente, según la ordenanza fiscal en vigor y a través del Organismo de Gestión Tributaria, reclame a FCC el IMPORTE TOTAL del dinero de las tasas no abonadas

por todos los conceptos más los intereses y recargos correspondientes, y que dicho trámite se formalice cuanto antes, a fin de que no prescriba el plazo de cuatro años que existe para reclamarlo.

- El Pleno solicita hacer extensiva la investigación en curso al período anterior a enero de 2015 respecto de la recogida, gestión y tratamiento de los residuos provenientes de la Entidad de Conservación del Polígono Residencial Santa Ana, por si las irregularidades denunciadas por los técnicos así como las tasas de basura no abonadas al Ayuntamiento fueran una práctica previa a la fecha referida.

- El Pleno insta al Gobierno a seguir el criterio expresado por los técnicos, valorando si procede llevar a cabo la revisión de los ingresos que LHICARSA ha percibido del Ayuntamiento de Cartagena por la prestación de los servicios de limpieza viaria, recogida de residuos y planta de tratamiento de residuos, durante el tiempo que haya durado el contrato con CAMACHO RECYCLING, S.L., teniendo en cuenta los ingresos y gastos que puede haber generado la prestación de los servicios contratados.

- El Pleno solicita la apertura de una investigación específica sobre el pago de las tasas correspondientes y el destino final de los residuos provenientes de otros contratos privados de la concesionaria del servicio, como los descritos en los distintos informes técnicos, a saber: Repsol, ILBOC, Arsenal, Mercadona, Licor 43, Mancomunidad de los Canales del Taibilla, residuos no declarados provenientes de otros municipios. A tal fin y siguiendo el criterio técnico, el Ayuntamiento debe requerir a dichas empresas los justificantes detallados de los residuos que gestionaron con FCC.

- El Pleno solicita ampliar la investigación sobre la gestión de los residuos vegetales y de poda del contrato de Mantenimiento de Parques y Jardines que se mantuvo con FCC SA más allá de las fechas comprendidas en los informes, es decir, más allá del período enero de 2015 - diciembre de 2018.

- El Pleno insta al Gobierno Local a que encargue una investigación específica sobre la gestión y el tratamiento de los residuos provenientes de otros contratos que FCC mantiene con el Ayuntamiento de Cartagena, a saber, Limpieza de Edificios Municipales, Limpieza de Colegios y Limpieza Viaria del Litoral.

- El Pleno insta al Gobierno a que abra una investigación sobre la contaminación de los suelos del vertedero municipal, hecho corroborado por la cátedra de la UPCT. Que tras la investigación se exijan las responsabilidades técnicas, políticas y empresariales que correspondan, así como la compensación económica y la restauración de los suelos afectados.

- Que se abra un expediente informativo/sancionador que dé cuenta de las razones de la colmatación prematura del vertedero, que se proceda a la identificación de sus responsables y que se solicite la compensación económica correspondiente.

- Que en el marco de la investigación en curso se resuelva el expediente respecto a la titularidad y venta de los subproductos obtenidos de la planta de tratamiento (venta de energía eléctrica y otros), que se determine si durante todos estos años la empresa ha

percibido ingresos de manera indebida por dichos conceptos, y que se reclamen en su caso las cantidades no transferidas que correspondan al Ayuntamiento.

- Que el Gobierno encargue a la Intervención municipal un informe específico que dé cuenta de los costes reales del servicio de recogida, recepción y tratamiento de residuos, y que se expliquen las razones por las que Cartagena encabeza el ranking de los Ayuntamientos españoles que más pagan por el servicio.

- Que el Gobierno encargue a la asesoría jurídica municipal y a los servicios técnicos correspondientes el análisis de la legalidad de las sucesivas ampliaciones contractuales que han encarecido notablemente el coste del servicio.

- Asimismo, que se hagan estimaciones económicas oportunas y se reclamen a la concesionaria las cantidades de dinero que correspondan en concepto de multas y sanciones, ingresos por subproductos no transferidos al Ayuntamiento, daños ocasionados por la colmatación prematura del vertedero, perjuicios por la contaminación de sus suelos, utilización indebida y no autorizada de medios materiales y recursos humanos del Ayuntamiento por fuera del contrato, aprovechamiento de recursos públicos para fines particulares de la empresa, etc.

- En caso de que se corroboraran algunos de estos extremos y nos encontráramos ante incumplimientos graves del pliego de condiciones, el Pleno insta al Gobierno a que inicie los trámites para la rescisión del contrato con la empresa concesionaria.

- Con independencia de las actuaciones anteriores, el Pleno solicita al Gobierno que encargue a la Asesoría Jurídica municipal el estudio riguroso de toda la documentación aportada por los técnicos para que se valore si los hechos denunciados por los funcionarios municipales son constitutivos de delitos fiscales o de otro tipo, y en su caso que se pongan en conocimiento de los juzgados y de la Fiscalía.

Interviene, por parte del Gobierno, Sra. Casajús Galvache (PP) (01:36:11)

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO y VOX) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García).

Intervienen para explicación de voto,

- Sr. Giménez Gallo (MC) (01:38:38)

- Sr. Abad Muñoz (VOX) (01:42:22)

Intervienen, por alusiones,

- Sra. Casajús Galvache (PP) (01:45:11)

- Sr. Giménez Gallo (MC) (01:46:35)

- Sra. Casajús Galvache (PP) (01:47:30)

Cierra la proponente Sra. García Muñoz (Podemos-IUV-EQUO) (01:47:48)

2.10. MOCIÓN QUE PRESENTA CRISTINA MORA MENÉNDEZ DE LA VEGA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE “APOYO AL SECTOR PESQUERO DE CARTAGENA EN RECHAZO LA ORDEN APA/423/2020, DE 18 DE MAYO, POR LA QUE SE ESTABLECE UN PLAN DE GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS DEMERSALES EN EL MAR MEDITERRANEO”. (01:50:03)

La pesquería de arrastre es una de las más importantes en nuestra localidad. Mediante este tipo de pesca se atrapan, entre otros muchos productos del mar, la gamba roja de Águilas, marisco de gran valor para nuestra gastronomía y herramienta de promoción turística para nuestra localidad por las virtudes que esta posee.

La pesca de arrastre se ha ido tecnificando para ser más sostenible con el medio ambiente, reduciendo días de pesca, ampliando diámetros de redes, realizando paros biológicos en las épocas de cría de algunas especies, por no hablar de la labor que realizan estos barcos sacando de nuestros fondos basuras y residuos que terminan en nuestros mares.

La publicación el pasado 20 de mayo por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de la orden APA/ 423/2020 por la que se establece un plan de gestión para la conservación de los recursos pesqueros demersales en el mar Mediterráneo afecta muy negativamente a nuestra flota de arrastre y a nuestra Cofradía, ya que establece criterios para la reducción de días de pesca de arrastre llegando algunos barcos a perder mas de 60 días de actividad. Esta orden limita la actividad, en algunos casos, a menos de 180 días de pesca al año, algo que hace que esta actividad sea insostenible para los marineros, armadores, patronos e incluso la propia cofradía, ya que esto conlleva que se reduzca en un 80% la facturación de la pesca de arrastre, teniendo como consecuencia despidos.

Ante esta situación debemos instar al Ministerio a que rectifique y establezca criterios, en consenso con el sector, para que su actividad se pueda seguir llevando a cabo sin poner en riesgo su viabilidad.

Por todo lo anterior expuesto, la concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente

MOCIÓN

- Que el Ayuntamiento de Cartagena muestre su apoyo al sector pesquero de Cartagena.
- El Ayuntamiento de Cartagena insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación reconsiderar su posición en consenso con el sector pesquero y modifique la orden APA/423/2020 de 18 de mayo, publicada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por lo que se establece un plan de gestión para la conservación de los recursos pesqueros demersales en el Mar Mediterráneo, por el efecto negativo que causa en el sector pesquero de Cartagena.

En el momento de la votación están ausentes D^a Ana Belén Castejón Hernández, Alcaldesa Presidenta, D. Jesús Giménez Gallo (MC) y D^a Cristina Pérez Carrasco (PP)

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, MC Cartagena, VOX y Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García), UNO EN CONTRA (Grupo Podemos- IUV-EQUO) y TRES ABSTENCIONES (Ausentes: *Sra. Castejón Hernández, y Sr. Giménez Gallo y Sra. Pérez Carrasco*).

Intervienen para explicación de voto,

- Sra. García Muñoz (Podemos-IUV-EQUO) (01:54:30)

- Sr. López Martínez (MC) (01:55:35)

Cierra la proponente, Sra. Mora Menéndez de La Vega (PP) (02:02:20)

2.11. MOCIÓN QUE PRESENTA NOELIA ARROYO HERNÁNDEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE “INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A NO APROPIARSE DE LOS RECURSOS DE LAS ENTIDADES LOCALES”. (02:03:21)

Defiende la Moción D^a Esperanza Nieto Martínez

Desde el inicio de la pandemia provocada por el virus COVID-19 las entidades locales pusieron en marcha medidas - adelantándose en muchos casos a las decisiones tomadas por el gobierno central- para contener la expansión del virus y preservar la salud de empleados públicos y vecinos. También fueron pioneras en poner en marcha medidas para paliar los efectos de la crisis sanitaria, social y económica derivada de la pandemia.

El extraordinario esfuerzo realizado por los gobiernos locales no se ha visto correspondido por el gobierno de España que no ha destinado un solo euro a apoyar a las entidades locales en su lucha contra el virus y las negativas consecuencias del mismo.

La única medida que ha tomado el gobierno central es permitir que las EE.LL. Puedan gastar una pequeña parte del superávit generado en 2019 para atender gastos urgentes derivados de la puesta en marcha de medidas sanitarias, sociales y económicas así como para financiar gastos de inversión en vehículos eléctricos o con etiqueta medioambiental CEO o ECO.

Una medida que es una medida trampa e insuficiente. Trampa porque no supone una financiación adicional sino que las entidades locales hacen uso de sus "ahorros", porque no se ha suprimido la obligatoriedad de cumplir todos los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF)- y por tanto impide a muchas entidades locales hacer uso del superávit o les obliga a amortizar deuda, detrayendo recursos en la lucha contra la pandemia y los efectos de la misma- y porque además el gobierno establece en que pueden gastar o no su dinero, el dinero de todos los vecinos, las entidades locales.

E insuficiente porque el porcentaje aprobado es ridículo para atender no sólo las actuaciones urgentes, sino todas las medidas que las entidades locales han puesto en

marcha, y deberán seguir poniendo en marcha en próximos meses, para garantizar la salud y el bienestar de sus vecinos.

Ante esta situación, las entidades locales- de todo signo político- a través de los órganos de la FEMP y de los legítimos representantes de los españoles en el Congreso de los Diputados han solicitado, en reiteradas ocasiones durante los últimos meses, al gobierno de España medidas como:

1. Flexibilizar la Regla de Gasto y resto de reglas contenidas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) para que todas las EE.LL. puedan disponer del 100% los remanentes de Tesorería- sus “ahorros”, los “ahorros de los vecinos”- generados durante los últimos años para implementar aquellos servicios y medidas que permitan actuar primero, contra la pandemia y después, contra la crisis sanitaria, social y económica derivada de la misma; sin poner en riesgo la capacidad financiera de la entidad local y siempre en coordinación con las CC.AA. y el Estado, de forma que su utilización para los fines descritos no compute en el ejercicio 2020 para el cálculo de la Regla de Gasto y la Estabilidad Presupuestaria.
2. Transferencia de una parte proporcional de los Fondos Europeos que reciba España a las Entidades Locales para poder compensar el impacto del COVID19 en sus ingresos y gastos presupuestarios.
3. Prorrogar los plazos para que las entidades locales puedan ejecutar las Inversiones Financieramente Sostenibles, financiadas con cargo al superávit de 2018 o 2019, dado que la suspensión de plazos administrativos como consecuencia del estado de alarma ha provocado que muchas de ellas no finalicen en 2020.
4. Creación de un fondo de 5.000 millones en ayudas directas e incondicionadas a las Entidades Locales y de fondos específicos por valor de 1.000 millones de euros para compensar el déficit en los servicios de transporte públicos y para cubrir el coste de la colaboración de las EELL en la gestión del Ingreso Mínimo Vital.

Ninguna de estas peticiones ha tenido respuesta por parte del gobierno de España. Un gobierno que, en el mes de marzo, según pudimos conocer por la prensa, estaba estudiando “confiscar” el superávit generado en 2019 por las EE.LL. así como los recursos que las mismas tienen en entidades bancarias y que, ahora, pretende apropiarse de los ahorros municipales mediante un chantaje inaceptable a todos los Ayuntamientos y Diputaciones de nuestro país.

El gobierno pretende que los Ayuntamientos y Diputaciones españoles le prestemos “la totalidad” de los ahorros acumulados durante los últimos 8 años y, a cambio, solamente se nos permitirá gastar, durante los próximos dos años, una tercera parte de un dinero que es de nuestros vecinos y exclusivamente en aquellas actuaciones que previamente ha definido el gobierno.

El resto del dinero prestado será devuelto por el gobierno a lo largo de los próximos 10 años, aunque la propuesta excluye el calendario de pagos, lo que supone que las EELL no podrán utilizar la totalidad de sus ahorros durante la próxima década y por lo tanto, la asfixia financiera de los mismos.

Además, en la propuesta que hemos conocido se incluyen varias de las medidas solicitadas por las EELL en estos meses que solo se pondrán en marcha si previamente se acepta prestar la totalidad de los ahorros del municipio o provincia al gobierno.

En resumen, una propuesta que esconde un chantaje inaceptable y que podría vulnerar los artículos 137 y 142 de la Constitución Española, que consagran los principios de autonomía y suficiencia financiera como base de la gestión de las entidades locales, así como varios preceptos de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).

Por todo lo anterior expuesto, la concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente

MOCIÓN

Manifestar:

1. El compromiso del Ayuntamiento de Cartagena con la Ley de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera como herramienta que garantiza el correcto funcionamiento de las finanzas locales que ha permitido a muchos ayuntamientos de España generar los ahorros que ahora reclama el gobierno de la Nación.
2. El profundo rechazo este Ayuntamiento a cualquier medida tendente a apropiarse los ahorros acumulados por los vecinos de los municipios españoles, tanto de forma directa como vía suscripción de préstamos de las EELL al Estado a devolver a largo plazo

Instar al gobierno de España a:

3. Respetar y garantizar la autonomía que la Constitución Española y las leyes otorgan a las entidades locales para la gestión de sus recursos, para la gestión del dinero público que es de todos y cada uno de los españoles, no de un gobierno en concreto.
4. Atender las demandas de las EELL, especialmente la referida a la flexibilización de la Regla de Gasto y resto de reglas contenidas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) para que puedan disponer del 100% sus remanentes de Tesorería para lucha contra los negativos efectos del COVID-19.
5. Que si se plantea modificar alguna de las leyes que afectan a la autonomía, hacienda o estabilidad financiera de las entidades locales valide dichas modificaciones en el Congreso de los Diputados o ante los órganos de gobierno de la FEMP, legítimos representantes de las EELL y de los españoles.
6. Que el Ministerio de Hacienda cumpla con la totalidad del acuerdo consensuado por todas las fuerzas políticas, incluido el Partido Socialista, en el seno de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por DIECISIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, VOX y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García), UNO EN CONTRA (Grupo Podemos- IUV-

EQUO) y OCHO ABSTENCIONES (Grupo MC Cartagena).

Intervienen para explicación de voto,

- Sra. García García (MC) (02:09:24)

- Sra. García Muñoz (Podemos-IUV-EQUO) (02:13:40)

Cierra la proponente, Sra. Nieto Martínez (PP) (02:15:35)

Interviene, por alusiones, Sra. García García (MC) (02:19:08)

2.12. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “PROYECTO MUSICAL Y CULTURAL EN EL FARO DEL DIQUE NAVIDAD”. (02:20:07)

Cartagena puerto de culturas era una iniciativa que pretendía atraer no sólo turismo, si no el interés general de todos los cartageneros. Esta ciudad necesita ahora más que nunca cambios e ideas que promocionen y realcen la calidad de turismo cultural.

Desde VOX Cartagena hemos querido traer a este pleno una propuesta que estamos seguros de que gustará mucho a los cartageneros, pero sobre todo a las personas que llegan sin conocer esta preciosa ciudad y que podemos conseguir que se marchen de ella con un gran sabor de boca.

El Faro del Dique de Navidad, es un precioso y majestuoso faro de 15 metros de altura que proporciona junto a su pareja el Faro de la Curra, las indicaciones necesarias para todas aquellas embarcaciones que quieran entrar a nuestra preciosa ciudad portuaria. Construido en el año 1881 y con un alcance de unas 10 millas náuticas ofrece protección frente al obstáculo natural de la losa del puerto o laja submarina que existe en las aguas de entrada y tantos naufragios solía provocar.

Desde que, en 1920, se inició el proceso para que el Faro de Navidad pasase a depender a lo que ahora conocemos como la APC (Autoridad Portuaria de Cartagena) son muchas las personas que lo han visitado, pero, aunque parezca mentira aún hay muchos cartageneros que no saben como llegar.

Gracias a la colaboración de la APC y de su excelentísima presidente Yolanda Muñoz, que en todo momento estuvo dispuesta a colaborar con nuestra iniciativa, hemos podido tener acceso a los esplendidos proyectos que hay para nuevos espacios urbanos, que dotarán a Cartagena de una preciosa senda peatonal desde el Faro de Navidad hasta Cala Cortina.

Es por eso por lo que queremos no solo que la gente llegue andando, en bicicleta o corriendo al Faro de Navidad, sin tener que jugarse la vida con todo tipo de vehículos por una carretera en un estado lamentable, si no que puedan tener la oportunidad de quedarse y disfrutar de un precioso y agradable concierto protagonizado por nuestra Orquesta Sinfónica de Cartagena.

¿Quién mejor para representar a nuestra ciudad en un lugar tan emblemático ? Aprovechar el nuevo sendero peatonal o el barco turístico con parada a escasos 50 metros del faro son algunas de las opciones que tiene el turista o el cartagenero para acercarse a este precioso lugar y gozar de un espectacular concierto al aire libre, rodeado por nuestro Mar Mediterráneo

Queremos destacar que, para traer hoy esta iniciativa al pleno, hemos tenido la inestimable colaboración de la Orquesta Sinfónica de Cartagena, nos han ayudado en todo momento y desde el inicio tuvimos su apoyo y lo más importante de todo, su compromiso profesional por y para Cartagena.

Excelentísima alcaldesa, señores y señoras del Gobierno, compañeros y compañeras de oposición, hoy tenemos una gran oportunidad para dejar a un lado nuestras diferencias ideológicas y empezar algo bueno para Cartagena.

Dotar a nuestra ciudad de un atractivo cultural y turístico de estas características puede abrir una nueva etapa de crecimiento económico ligado a nuestro preciado pero olvidado puerto de culturas.

A penas unas remodelaciones en el camino hacia el faro, colocar una balaustrada a pie de muelle e instalar papeleras para evitar que los asistentes puedan verter basura al mar, ponen muy de cara empezar a trabajar en esta propuesta. Los técnicos podrán verificar que lo que decimos es completamente factible.

No encuentro mejor momento para que esto salga adelante con el apoyo de todos los grupos de este Pleno, Cartagena necesita este tipo de cosas para resurgir y que su comercio y sus empresas puedan tener otro incentivo más para invertir en Cartagena.

Por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

1. Que este pleno proponga actividades culturales en el entorno del Faro de Navidad que complementen a las que ya se realizan en el Fuerte del mismo nombre.
2. Que este pleno inste a la Autoridad Portuaria de Cartagena a tener en cuenta en sus planes de desarrollo la mejora de los accesos al Faro de Navidad para así facilitar la posibilidad de realizar dichas acciones culturales y musicales.
3. Que se acuerde con la Orquesta Sinfónica de Cartagena un paquete de actividades musicales para desarrollar durante todo el año con el fin de buscar y fijar un atractivo cultural para Cartagena.

Interviene, por parte del Gobierno, Sr. Piñana Conesa (PP) (02:24:40)

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Interviene para explicación de voto, Sr. Giménez Gallo (MC) (02:26:48)

Cierra la proponente, Sra. García Sánchez (VOX) (02:27:34)

2.13. MOCIÓN QUE PRESENTA RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PATROCINIOS DEPORTIVOS DE LA MARCA COSTA CÁLIDA”. (02:27:58)

En el Pleno que celebramos el pasado 28 de enero de 2020 aprobamos por unanimidad una moción en estos términos:

“Que el Pleno municipal insta al Gobierno local a que exija a la Consejería de Turismo a una distribución equitativa y proporcional de las partidas de patrocinio de la marca Costa Cálida entre los clubes deportivos de élite, repercutiendo éstas en los clubes de nuestra Comarca y en los de toda la provincia marítima de Cartagena, a la que responde la citada marca.”

Ante el inicio de la nueva temporada y el apasionante reto que afrontan clubes como el Fútbol Club Cartagena, la Asociación Deportiva Algar Surmenor o Jimbee Cartagena Fútbol Sala reiteramos esta solicitud para que en su planificación cuenten con este lógico y necesario patrocinio.

Por todo ello el concejal que suscribe presenta al Pleno la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno local a llevar a efecto lo aprobado en enero de 2020 y a exigir a la Consejería de Turismo una distribución equitativa y proporcional de las partidas de patrocinio de la marca Costa Cálida entre los clubes deportivos de élite, repercutiendo éstas en los clubes de nuestra Comarca y en los de toda la provincia marítima de Cartagena, a la que responde la citada marca.

Interviene, por parte del Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (02:29:25)

En el momento de la votación están ausentes: D^a Aurelia García Muñoz (Podemos- IUV-EQUO), D. Gonzalo Abad Muñoz(VOX) y D^a Pilar García Sánchez (VOX)

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

2.14. MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “SEGURIDAD VIAL EN CR-016-010 VENTA SECA-LO MONTERO EN LA DIPUTACIÓN DE LA ALJORRA”. (02:30:11)

Están a punto de concluir las obras de acondicionamiento en los caminos rurales de nuestro municipio, Fase III-2-2016 llevada a cabo por la Consejería de Agricultura, donde se incluyen los caminos de Venta Seca-Lo Montero, Los Sevillas-Cruce de Los Simonetes y Los Cañavates - Marines y Pérez de Arriba, sumando un total de 9,87 Km.

Después del control y seguimiento de estas obras por parte de presidentes de asociaciones, vocales de juntas y vecinos en general de la zona, puede decirse que el proyecto de obra civil que contiene firme, perfilados y revestimiento de cunetas, arreglo de mordientes, drenajes y cruces de ramblas, etc., se ha realizado satisfactoriamente.

En cambio, la única indefensión con la que se han encontrado o se van a encontrar los vecinos de estos parajes es con la señalización vertical y horizontal en alguna de estas vías, concretamente en el camino CR-016-010 Venta Seca-Lo Montero, un tramo de 4,5 km que une el municipio de Fuente Álamo con Cartagena a través de La Aljorra, a pesar de tener previsto una regulación de velocidad de 20 Km/h, tonelaje máximo de 16t y señales de stop correspondientes para la incorporación de los caseríos a la vía, así como señalización de zonas inundables.

En cambio, la señalización horizontal de la vía Venta Seca-Lo Montero solo cuenta con marcas de arcenes laterales y ninguna línea continua o discontinua en su parte central que delimite dos carriles.

Además, después de su acondicionamiento, la velocidad que alcanzan los usuarios en este tramo es elevada y el tráfico es bastante numeroso, pues sirve de conexión entre Fuente Álamo y las diputaciones del municipio de Cartagena. De hecho ya ha habido algún accidente por ocupación de vía y velocidad sobrepasada.

Las razones aquí expuestas son diversas y más que suficientes para que se dote a este tramo de carretera con la pertinente señalización horizontal central de la vía, añadiendo también razones medioambientales, su catalogación como camino rural e incluso de travesía en vías pecuarias.

Por lo expuesto el concejal que suscribe presenta la siguiente

MOCIÓN

Que con objeto de evitar y prevenir en lo posible que esta carretera sea un punto negro de siniestralidad, y antes que la obra sea entregada por la Consejería de Agricultura al Ayuntamiento para su mantenimiento y conservación; el Gobierno municipal contacte con los responsables técnicos y políticos regionales para mejorar la seguridad vial horizontal especificada.

Interviene, por parte del Gobierno, Sr. Torralba Villada (02:34:27)

En el momento de la votación está ausente: D. Manuel Padín Sitcha (C's)

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

2.15. MOCIÓN QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “NECESIDAD DE PROTOCOLOS, INSTALACIONES Y MEDIOS ANTE LA LLEGADA DE INMIGRACIÓN IRREGULAR”. (02:36:36)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las últimas semanas son constantes las noticias que aparecen en la prensa sobre la llegada inmigrantes ilegales procedentes del norte de África a las costas españolas, siendo Cartagena un punto caliente al que llegan personas principalmente procedentes de Argelia. Este flujo migratorio no es nuevo, pero sí lo son las circunstancias que agravan la situación, concretamente la pandemia por COVID-19 y algunas de las medidas que se han adoptado en relación con esta crisis.

Para empezar, y como consecuencia de la pandemia mundial, se han cerrado las fronteras de muchos países, algunas de las cuales siguen sin abrirse, concretamente las de los países del Norte de África y no se puede viajar legalmente desde y hacia éstos países, pero sí se puede salir ilegalmente de ellos e intentar alcanzar las costas españolas.

Al estar cerradas las fronteras de estos países, no es posible repatriar legalmente a los inmigrantes irregulares que van llegando, por lo que se acumulan en los Centros de Internamiento de Extranjeros, lo que ha servido de excusa para cerrarlos, cosa de al parecer ya tenía pensado hacer el gobierno antes de que se desatara la crisis sanitaria.

A esta situación se añade que algunos de los inmigrantes que están llegando vienen contagiados de COVID-19, lo que está llevando a tener que poner en cuarentena, no solamente a los inmigrantes, sino también a los miembros de los servicios de rescate, de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, voluntarios de ONGs y sanitarios que hacen el examen médico. De esta manera se multiplican los contactos que hay que poner en cuarentena y se reducen los recursos disponibles para gestionar la oleada de personas que intentan entrar ilegalmente en España.

La situación actual es tal que, tras pasar unos días bajo una carpa instalada provisionalmente en el puerto, los inmigrantes ilegales no contagiados son puestos en manos de diferentes ONGs, quienes les atienden durante unos días hasta que ellos mismos deciden viajar o buscarse otro alojamiento.

Los que resultan infectados pasan la enfermedad bien en centros de acogida de las ONGs o bien en un hospital en función de la gravedad de los síntomas, pero al final también son puestos en libertad, una vez superada la misma.

De ésta manera, el Delegado del Gobierno, y el Gobierno de España, en definitiva, se desentienden de un problema, incumpliendo la Ley de Extranjería, y consiguiendo el efecto que, de manera irresponsable, desean algunos de nuestros políticos, y que no es otro que la inmigración ilegal sea un hecho consumado con el que tenemos que convivir, y un problema que no tiene solución, porque no se quiere afrontar.

Toda esta situación supone un efecto llamada, ya que se corre la voz de que ahora mismo no se está repatriando a nadie, y de ésta forma la entrada ilegal en España y hacia Europa tiene casi el éxito asegurado, si se consigue alcanzar nuestra costa o que un barco de salvamento acuda en busca de la patera y llegue a tiempo.

De esta manera tenemos el cóctel perfecto, y lo que es peor, sin un horizonte claro para una posible solución, dado que los focos de contagio se multiplican y nadie sabe en éste momento cuándo van a acabar las medidas más o menos drásticas para evitar los contagios, mientras los CIE siguen cerrados.

A todo lo anterior se suma que Cartagena no dispone de un Centro de Atención Temporal de Extranjeros, en el que se pueda proceder a su identificación y reconocimiento en las debidas condiciones de seguridad y dignidad, centro que viene siendo demandado tanto por este Ayuntamiento como por miembros de los Cuerpos de Seguridad, y que en éstos momentos es más necesario que nunca.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación lo siguiente:

MOCIÓN

1º- Que ante el flujo constante de personas que intentan entrar ilegalmente en España, el Gobierno Local inste al Delegado del Gobierno y este traslade al Ministerio del Interior la necesidad de que se establezca un protocolo de protección con el fin de reducir el riesgo de contagio por coronavirus y otras enfermedades infecciosas, a aplicar al personal de los servicios de rescate, de los Cuerpos de Seguridad y demás personal con posible contacto, hasta su atención por los servicios sanitarios.

2º- Que igualmente se inste al Ministerio de Interior para que se refuercen las dotaciones de los Cuerpos de Seguridad para que puedan hacerse cargo de la vigilancia de los inmigrantes ilegales contagiados de COVID-19, tanto en los centros que se habiliten para casos menos graves, como en hospitales, en los cuales sean internados en función de la gravedad de los síntomas.

3º- Que igualmente se inste al Ministerio del Interior para que con carácter urgente se reabran los Centros de Internamiento de Extranjeros de la Región, habilitando nuevas instalaciones, si fuera necesario, para poder retener a todos los inmigrantes ilegales hasta su repatriación, según establece la Ley.

4º- Que finalmente se inste al Gobierno de la Nación a disponer en el puerto de Cartagena, un Centro de Atención Temporal de Extranjeros, donde se haga en unas debidas condiciones de seguridad su identificación antes de su traslado a un Centro de Internamiento.

Interviene, por parte del Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (02:42:52)

En el momento de la votación está ausente: D. Manuel Padín Sitcha (C's)

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, MC Cartagena, VOX y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García), UNO EN CONTRA (Grupo Podemos- IUV- EQUO) y UNA ABSTENCIÓN (Ausente: *Sr. Padín Sitcha*).

Intervienen para explicación de voto,

- Sra. García Muñoz (Podemos-IUV-EQUO) (02:44:43)

- Sra. Pérez Sánchez (MC) (02:46:40)

Cierra el proponente, Sr. Abad Muñoz (VOX) (02:48:33)

2.16. MOCIÓN QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE CONTRATOS EN LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DEL C.A.T.A.D.”. (02:51:54)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 29 de junio se publicaba en la Plataforma de Contratación del Estado el expediente de licitación para la contratación del servicio del C.A.T.A.D., la cual era anulada hace pocos días por una rectificación del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, según se desprende de lo publicado en dicha plataforma.

Aparte de varias cláusulas de Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que no se ajustan a los términos de un contrato que se refiere a la atención de animales domésticos, y en las cuales no vamos a entrar para dejárselo a los técnicos especialistas en ello, el Pliego de Cláusulas Administrativas contiene al menos dos de ellas que incumplen la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La primera es la Clausula 7.6.2, en tanto que no cumple las determinaciones de la LCSP (arts. 146.2 y 159.4.f) y del RD 817/2009 de Desarrollo Parcial de la LCSP (art.s 27 y 30), en lo referente a la apertura del sobre que contiene la documentación a valorar con criterios que dependen de un juicio de valor en un acto público anterior al que tenga lugar para abrir el sobre que contiene los documentos a valorar con criterios objetivos.

El sobre con la oferta técnica de los criterios a valorar mediante un juicio de valor, se debe abrir en un acto público, anterior al acto en que se abre la oferta económica y demás criterios a valorar mediante fórmulas. La valoración de los primeros criterios se debe dar a conocer en el segundo acto.

Si no se hace así, el sistema permitiría el amaño del contrato, adjudicándosele prácticamente a quien se quiera.

La segunda es la Clausula 21, en tanto que no se puede obligar a la subrogación de trabajadores (art. 130 LCSP), ya que no se trata en ningún caso de un cambio de titularidad de la empresa, de un centro de trabajo o de una unidad productiva autónoma (tal como exige el art. 44 del ET), sino de un posible cambio en la empresa contratada

por el Ayuntamiento para prestar un servicio, cosa que no tiene nada que ver con lo primero. Para colmo, en la relación de trabajadores a subrogar se encuentra el empresario que ha tenido el contrato con el Ayuntamiento durante al menos los últimos 14 años.

Y por último está la Clausula 7.4.2.B, que define la fórmula para valorar la oferta económica, a la que se asignan 70 puntos, pero que en realidad no permite asignar a ninguna oferta menos de 56 puntos (con bajas del 25 % y 2 temerarios) por lo que realmente se le están asignando a éste criterio 14 puntos. En caso de las bajas fueran de hasta el 50 %, cosa muy improbable o casi imposible, con 4 temerarios, los puntos en juego serían 21.

Esto desvirtúa el peso que tiene la oferta económica sobre el resto de los criterios de valoración, de forma que lo que aparentemente tiene un peso importante, del 70 %, en realidad importa muy poco, apenas un 14 %, y de esa forma, la diferencia de puntos que se asignen en los criterios que dependen de un juicio de valor no tiene que ser muy descarada si se quiere adjudicar el contrato a un determinado licitador. Que no pase como en la última adjudicación del contrato, donde el favorito tenía 49 puntos en la oferta técnica, mientras que otros solamente tenían 1 punto.

Consideramos por tanto, que tal como está redactado este Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares no se cumple con algunos de los requisitos que establece la Ley de Contratos del Sector Público, al mismo tiempo que hace posible la adjudicación al licitador que se desee, que el elegido no tenga que hacer una baja muy fuerte, y que para colmo se disuade de presentar oferta a muchos posibles licitadores con la aparente obligación de subrogar al personal actualmente contratado por la empresa.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación el siguiente:

MOCIÓN

Que una vez anulado el procedimiento de licitación, el Ayuntamiento de Cartagena proceda a redactar de nuevo tanto el Pliego de Prescripciones Técnicas como el de Cláusulas Administrativas Particulares, de forma que se cumpla en todos sus términos la legislación de contratos, iniciando de nuevo el procedimiento con arreglo a la Ley.

Interviene, por parte del Gobierno, Sra. Amoraga Chereguini (C's) (02:57:24)

En el momento de la votación está ausente D. Diego Ortega Madrid (PP)

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DOS VOTOS A FAVOR (Grupo VOX) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y DIEZ ABSTENCIONES (Grupos MC Cartagena y Podemos- IUV- EQUO y Ausente: Sr. Ortega Madrid)

Cierra el proponente, Sr. Abad Muñoz (VOX) (03:01:00)

Interviene, por alusiones, Sra. Amoraga Chereguini (C's) (03:05:34)

2.17. MOCIÓN QUE PRESENTA JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “IMPULSO A LA ZONA DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS DE LOS CAMACHOS”. (03:05:54)

En los plenos ordinarios de este año 2020 el Gobierno local ha votado en contra de las propuestas de MC Cartagena relacionadas con el desarrollo e impulso de la ZAL, les recuerdo:

- Contra impulsar el traslado del Depósito Franco e instar al INFO a que fomente nuestro puerto entre las empresas regionales con una política de ayudas y subvenciones.
- Contra la implicación de la Autoridad Portuaria en el desarrollo y urbanización de la ZAL de Los Camachos.
- Contra priorizar nuestra ZAL por tratarse de la única ubicada en el *hinterland portuario*, tal y como establece la normativa europea.

Un voto contra la lógica y contra el futuro de Cartagena que acostumbran a emitir, pero que les damos la oportunidad de enmendar.

Les resultará sencillo entender la realidad con un par de frases textuales:

- “el tráfico de mercancías es de lo que vive el puerto”.
- “no hay intermodalidad en otro sitio de la Región”.

Y por si no tienen suficiente, decirles que la presidenta del Puerto salió al paso de las afirmaciones del presidente López Miras en el debate del estado de la Región y aclaró que el puerto negociará la adquisición de suelo logístico en Los Camachos con SEPES, además del traslado del Depósito Franco.

Nos confirmó en la reunión que mantuvimos con ella el pasado 6 de julio que esta negociación la hará en paralelo a la firma del convenio entre la Comunidad Autónoma y SEPES, que esperamos casi dos años.

También nos informó de que está en contacto con las Consejerías de Empresa y Agricultura para que coadyuven con la Autoridad Portuaria para que las empresas regionales conozcan y recurran a nuestro puerto para sus transacciones comerciales.

Tal y como MC ha explicado estamos perdiendo contenedores año tras año y una de las causas es la pérdida de los que venían de Almería que han sido incentivados por las administraciones par usar el puerto de dicha ciudad.

La presidenta, que defendió la compatibilidad con la ZAL de Murcia, nos trasladó su convicción de que la de Cartagena es y debe ser prioritaria. Llegó incluso a asegurarnos que lo es para el Gobierno regional.

Y, para terminar, aunque fue al principio de la reunión, compartió con nosotros el estancamiento histórico de los proyectos de nuestra comarca, ofreciéndose a impulsarlos.

No corresponde a MC Cartagena dar credibilidad o no a estas afirmaciones, porque ya sabemos que la Presidenta ha sido designada por los mismos que han retrasado esos proyectos y lleva como mochila el fracaso del Plan General o las normas transitorias; el impulso a la ZAL de Murcia o los retrasos del colegio de La Aljorra, pero lo cierto es que todo eso que dijo es sensato y necesario.

Como también dejó claro, y ahí también coincidimos, que sin ferrocarril no hay ZAL, y supongo que sabrán que quienes integran el Gobierno rechazaron al alternativa vecinal y de MC, la que aprobamos por unanimidad en junio de 2018, y que ahora Cartagena está sin AVE, sin mercancías y nuestro desarrollo logístico comprometido porque les pareció mejor construir 500 metros de vía a ninguna parte que pensar en el futuro.

Así que en 2020 la situación es bien conocida: proyectos en un cajón, ningún avance, presupuestos sin ejecutar, convenios sin firmar y, sobre todo, conexión ferroviaria de mercancías sin fecha.

Y el Gobierno local votando en contra de todo lo que implique progreso.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

El Pleno municipal insta al Gobierno local a remover todos los obstáculos que impiden el desarrollo de la ZAL de Los Camachos y limitan el crecimiento de nuestro puerto. Y en particular lo insta a:

- Reclamar al Gobierno regional una línea de ayudas para el fomento del uso del puerto de Cartagena entre las empresas regionales; así como la inmediata firma con SEPES del convenio para el desarrollo de la ZAL de Cartagena y el impulso decidido y prioritario de este nodo logístico.
- Reclamar a los gobiernos central y regional el inmediato impulso de la nueva plataforma ferroviaria de mercancías que una las dársenas del puerto con la ZAL de Los Camachos y la línea Cartagena-Murcia.

Que el Pleno Municipal declara su interés y apoyo incondicional al desarrollo de la logística en todo el hinterland del puerto de Cartagena, incluyendo la solución a las nuevas dársenas como fuente de progreso, siempre compensando al medio ambiente.

Interviene, por parte del Gobierno, Sr. Padín Sitcha (C's) (03:11:23)

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Interviene para explicación de voto, Sr. Abad Muñoz (VOX) (03:14:30)

Cierra el proponente Sr. López Martínez (MC) (03:17:00)

Interviene, por alusiones, Sr. Padín Sitcha (C's) (03:19:55)

2.18. MOCIÓN QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “AISLAMIENTO DE LA COSTA DE CARTAGENA EN TEMPORADA DE VERANO”. (03:20:12)

No por reiterado deja de resultar noticiable y desde luego censurable que una vez más nuestra comarca quede aislada en el mes de agosto.

Actualmente la conexión ferroviaria de la Comarca de Cartagena y Región con Madrid se reduce a dos Alvias por sentido, tras la supresión total del servicio Altaria (cuatro por sentido).

El coste actual del billete de ida y vuelta es 89,90 euros (Cartagena – Madrid). Por tanto, no solo se ha reducido drásticamente la oferta con la Comarca del Campo de Cartagena, sino que se han incrementado los precios.

A nivel nacional otros lugares han sufrido la misma política por parte de RENFE, si bien la diferencia es que Alcaldes, diputados y usuarios de toda España han hecho públicas sus quejas, lo que ha producido un aumento de la oferta en aquellas zonas.

Por tanto, la Comarca del Campo de Cartagena, enclave turístico de relevancia y en particular nuestro municipio, al que gustan llamar capital turística de la Región, cuenta con esta situación ferroviaria para salvar la temporada en julio:

- Conexiones insuficientes de tren con Madrid.
- Ausencia de ofertas relevantes. Grave discriminación en ofertas con otros enclaves turísticos nacionales.
- Imposibilidad de compra con antelación más allá de 3 semanas. Como se ha visto en una noticia, en Salamanca ya se permite la venta anticipada de 6 meses, etc.
- Horarios discutibles.
- Cartagena sigue sin ser núcleo de cercanías.

En agosto directamente hicimos público que no habrá servicio entre el 3 y el 31.

Por si no fuera suficiente el gobierno regional puso ha considerado oportuno reiniciar el servicio de autobús desde el aeropuerto de Corvera el pasado 21 de julio, poniendo en marcha de las cuatro líneas existentes sólo la que no se dirige a la costa, o si lo prefieren la que va a Murcia.

Por si faltaba algo para entenderlo basta leer al Consejero de Fomento en su twitter, donde se refiere a los cartageneros con la tercera persona del plural en relación con las infraestructuras, sembrando discordia, demostrando que no trabaja para todos, al menos no para los que residen o visitan la costa.

Frente a esta sinrazón el concejal que suscribe plantea al Pleno la siguiente

MOCIÓN

Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena insta al gobierno a que remita sendas comunicaciones a las administraciones central y regional reclamando:

- Al gobierno de España que cese el aislamiento en materia ferroviaria y, en particular, que en el mes de agosto como en otras temporadas turísticas Cartagena y comarca no queden sin servicio ferroviario, exigiendo que dé marcha atrás en su decisión para este mes de agosto.
- Al gobierno regional que ponga en marcha de inmediato, y de prioridad en temporada alta, a los servicios de bus desde el aeropuerto y cualquier otro lugar a Cartagena y toda la costa; y que asimismo llame al orden o cese al Consejero de Fomento por sus constantes salidas de tono y desprecios hacia Cartagena y comarca.

Interviene, por parte del Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (03:23:14)

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena y Podemos- IUUV- EQUO) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y DOS ABSTENCIONES (Grupo VOX).

Interviene para explicación de voto, Sr. Abad Muñoz (VOX) (03:26:32)

Cierra el proponente Sr. Giménez Gallo (MC) (03:27:50)

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA y conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 52 del Reglamento Orgánico del Pleno, de fecha 1 de junio de 2006, se presenta:

MOCIÓN POR EL CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, SOBRE “APOYO A LAS AUTOESCUELAS DE LA COMARCA DEL CAMPO DE CARTAGENA” (03:31:57)

Sometida a votación la URGENCIA de la moción propuesta, fue APROBADA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

MOCIÓN QUE PRESENTA JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “APOYO A LAS AUTOESCUELAS DE LA COMARCA DEL CAMPO DE CARTAGENA” (03:40:38)

Desde el Grupo municipal MC nos hacemos eco de la problemática que atraviesan las autoescuelas de la Comarca del Campo de Cartagena, es por ello que reproducimos la carta dirigida al Jefe de la Oficina local de Tráfico de Cartagena por las Escuelas Particulares de Conductores con fecha de 27 de julio de 2020:

Att. Jefe de la Oficina local de Tráfico de Cartagena

Las Escuelas Particulares de Conductores abajo firmantes nos dirigimos a Ud. como máximo responsable del centro de exámenes de tráfico de Cartagena para poner en su conocimiento la grave situación que atraviesa nuestro sector actualmente, así como con la finalidad de que traslade nuestras peticiones a la Jefatura Provincial de Murcia, y en su caso a los servicios centrales de DGT.

Este colectivo viene soportando desde hace años numerosos problemas ajenos a ellos, que han mermado considerablemente su capacidad de enseñanza, así como han puesto en peligro su existencia hasta llevarnos a situaciones límite como en la que nos encontramos actualmente ante un deficiente servicio de exámenes.

Inicialmente tuvimos que luchar con la implantación del antiguo CUPO de examen por el que los centros tenían limitado su número de alumnos en función del profesorado y su actividad, hasta conseguir años después su anulación por vía legal en la Audiencia Nacional y el Tribunal Supremo.

Durante un periodo más reciente (años 2015 - 2018), hemos sufrido en primera persona los periodos de negociación entre el colectivo de examinadores y la Administración, como meros espectadores en una pugna para mejora de sus condiciones laborales e intereses particulares, consiguiéndolas finalmente pero sin ningún beneficio para las escuelas y alumnos ya que a fecha de hoy aún no es un “puesto de trabajo suficientemente atractivo ni demandado para que se vea incrementada la plantilla de dichos funcionarios”.

Durante dichas movilizaciones por parte de ASEXTRA tuvimos que soportar la inactividad y falta de exámenes, paros a media mañana e incluso el plante diario en la puerta de las Jefaturas de Tráfico a la espera... “por si los examinadores trabajaban o no ese día, a libre elección de ellos” (creo recordar que la respuesta de la Administración para las Escuelas, era “que estaban en su derecho”), era un derecho de los examinadores decidir o no si examinaban ese día, por el contrario, nosotros no teníamos ningún derecho, solo la obligación de presentarnos a examen para no perder las convocatorias, es decir, fuimos simplemente un “daño colateral” en la lucha de la DGT y ASEXTRA.

A principios de este año, la DGT nos implantó un sistema de “Capacidad de Pruebas de Aptitud” denominado CAPA, que, aunque se nos vendió como “una oportunidad” realmente era un CUPO oculto, el cual consistía en la asignación a cada autoescuela de un número de aspirantes (expresados en minutos) que podían solicitar el examen práctico periódicamente en unos ciclos establecidos. Nos hablaron de un factor corrección de la ratio por el que se penaliza o puntúa a favor por el porcentaje de aptos en primera convocatoria, así como que se tendría en cuenta la bolsa de alumnos de cada Escuela aptos en teórico y destreza.

Después de varios ciclos de aplicación del CAPA, hemos podido comprobar que este sistema NO FUNCIONA, es una clara demostración de que CAPA es igual a capacidad del centro de examen o número de examinadores”, es decir, una vez más vuelve a aparecer la auténtica realidad, la “falta de examinadores”, y es el ÚNICO FACTOR DE CORRECCIÓN que se aplica corrigiendo ciclo a ciclo los minutos en función de la plantilla existente, lo que conlleva una falta de planificación para las Escuelas ya que hasta pocos días antes del examen desconoce su asignación de minutos, que puede oscilar de un ciclo a otro en reducciones del 40% o 50% sin previo aviso.

La realidad es que si hubiera suficientes examinadores no haría falta inventar ningún sistema de” CAPACIDAD”. ¿No lo cree Ud. así?

La previsión anunciada por la DGT el pasado 25 de mayo de mantener el servicio de exámenes durante todo el periodo estival, NO SE HA CUMPLIDO, limitándose al mínimo los pruebas teóricos y destreza y dilatando los ciclos de examen práctico para dar una “falsa imagen” de continuidad durante todo el verano porque lógicamente NO HAY SUFICIENTES EXAMINADORES.

No se trata de una cuestión económica de empresas simplemente, es una demanda del ciudadano, los cuales pagan unas tasas para que éstos reciban un servicio a cambio, que como contempla ley no pueden obtener en la empresa privada, es decir sólo lo pueden recibir en la Administración Pública. Lo cierto es que lo reciben de la Administración, pero meses después de haberla satisfecho para la apertura de expediente y prueba teórica, y además dicha tasa lleva un periodo de caducidad impuesto entre convocatorias de 6 meses o de 2 años que en muchos casos es necesario renovar por los retrasos en los exámenes o por los conocidos “plazos entre suspensos” (otra herramienta para no acumular alumnos en los exámenes y ocultar el problema de carencia de examinadores.

Los centros de formación vial se sienten engañados al igual que los alumnos a los que representa, por la situación actual de los exámenes, agravada por el periodo de inactividad causado por el COVID 19 y que está poniendo en peligro la subsistencia de nuestro sector, por lo que este colectivo solicita la puesta en marcha de las siguientes medidas con carácter urgente:

- Refuerzo permanente (mientras subsista la falta de examinadores) en el centro de exámenes de Cartagena, bien a través de la Jefatura Provincial de Murcia, (tal y como se nos prometió en las reuniones informativas en Murcia del CAPA en la que se anunció que el último día del ciclo se apoyara al Centro de exámenes de Cartagena) o bien mediante apoyo del equipo itinerante de examinadores de la*

Jefatura Central de Tráfico del cual se benefician otras comunidades como Baleares ¿Por qué Cartagena no?

- Aumento de plantilla de nuevos examinadores, tal y como estaba previsto, desde otros sectores de la administración como las fuerzas de seguridad del estado, y aumento de convocatorias de nuevas plazas con acceso libre. ¿Dónde están los militares y guardias civiles como examinadores que la Administración prometió?

- Anulación del sistema CAPA por demostrar su ineficacia para sostener el servicio de exámenes, sólo se ha conseguido trasladar el colapso de la DGT a las Autoescuelas.

- Planificar un calendario de exámenes permanente durante todo el año y de forma continuada, sin reducción en el número de pruebas en la temporada de mayor demanda por parte del ciudadano.

Le invitamos a que haga un ejercicio de reflexión, y si la Administración no puede atender a la demanda del ciudadano ni de las Escuelas quizás la DGT deba plantearse como tantos otros servicios públicos la gestión externa privada que garantice calidad y eficacia para Escuelas y alumnos.

Confiamos en su pronta gestión ante las Jefaturas Provinciales y Centrales en respuesta a nuestra demanda o aporte soluciones satisfactorias (no simples parches) para ambas partes.

AUTOESCUELAS:

ALAMEDA – ALFARO – ALMERA – ATALAYAS - ATENEA - A TODO GAS – BUGATTI – BARBARA – BRASILIA – CAMPILLO – ESPAÑA - GLORIA – GUILLEN - GRUPO 98 – HELIOS – ITER- JULIO - LA NUEVA UNIONENSE – LOS ALCAZARES – MAC - MARCA MEDITERRANEO – PRINCIPE DE ASTURIAS – RECORD – RECORD WHITE – RIDERS SAN NICOLAS - SCORPIO – SELMA – VIA RAPIDA - VIRGEN DE LA CARIDAD – VIRGEN DEL PASICO.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena se adhiere a las reivindicaciones de las autoescuelas de la Comarca del Campo de Cartagena, que éstas le han hecho llegar al Jefe de la Oficina local de Tráfico, e insta a la Delegación del Gobierno la inminente puesta en marcha de las cuatro medidas con carácter urgente anteriormente citadas en esta moción.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por VEINTICINCO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, MC Cartagena, VOX y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García), y UNA ABSTENCIÓN (Grupo Podemos- IUV- EQUO).

Cierra el proponente Sr. López Martínez (MC) (03:41:35)

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA y conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 52 del Reglamento Orgánico del Pleno, de fecha 1 de junio de 2006, se presenta:

MOCIÓN POR LA CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, MARÍA JOSÉ SOLER MARTÍNEZ, SOBRE “RECONOCIMIENTO AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA, D. JOSÉ MOLINA”
(03:42:22)

Sometida a votación la URGENCIA de la moción propuesta, fue RECHAZADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, VOX y Podemos- IUUV- EQUO) y QUINCE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA y conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 52 del Reglamento Orgánico del Pleno, de fecha 1 de junio de 2006, se presenta:

MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POPULAR, CIUDADANOS Y CONCEJALES NO ADSCRITOS PARA SOLICITAR AL DELEGADO DEL GOBIERNO SU DIMISIÓN, Y EN EL SUPUESTO DE QUE SE NIEGUE, INSTAR AL MINISTRO DEL INTERIOR A QUE PROCEDA A SU CESE *(03:43:18)*

Defiende la Urgencia de la moción, Sra. Arroyo Hernández (PP) (03:43:33)

Sometida a votación la URGENCIA de la moción propuesta, fue APROBADA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POPULAR, CIUDADANOS Y CONCEJALES NO ADSCRITOS PARA SOLICITAR AL DELEGADO DEL GOBIERNO SU DIMISIÓN, Y EN EL SUPUESTO DE QUE SE NIEGUE, INSTAR AL MINISTRO DEL INTERIOR A QUE PROCEDA A SU CESE

Defiende la moción, Sra. Arroyo Hernández (PP) (03:49:52)

Cartagena es un municipio que durante los últimos años se ha convertido en destino de inmigrantes, que proceden principalmente de África, con el objetivo de llegar a Europa a través de nuestras costas. De todos es conocido el drama de estas personas y la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran.

En las últimas semanas hemos asistido a una llegada masiva de pateras a nuestras costas, con ciento de personas que cruzan el Mediterráneo sin medios y hacinados en lanchas.

La situación de estas personas es muy compleja y, en estos momentos, se ve agravada por la crisis sanitaria que sufrimos y que obliga a que estén en cuarentena para evitar la propagación del coronavirus.

Construir sociedades cohesionadas, tolerantes y diversas permite engrandecer a un municipio y, por ello, este Ayuntamiento desde sus políticas sociales intenta establecer los mejores puentes de comunicación y encuentro, poniendo en valor los derechos humanos.

De hecho, el Ayuntamiento de Cartagena ha colaborado estrechamente con la Delegación del Gobierno y con la Comunidad Autónoma desde hace años para garantizar la seguridad de estas personas. Ante la pandemia del Covid-19, esta colaboración es más importante que nunca, ya que no solo está en juego la seguridad de estas personas, sino también la salud de los agentes de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, de la Policía Local, de los voluntarios y de toda la sociedad cartagenera.

Sin embargo, en esta ocasión, la Delegación del Gobierno ha decidido actuar en solitario, ignorando la oferta de ayuda del Ayuntamiento y ofreciendo una solución que ha sido claramente insuficiente. Además, ha ocultado información vital para que el Ayuntamiento pudiera actuar con previsión

Los hechos han demostrado que la Delegación del Gobierno no tiene capacidad para hacerse cargo en solitario del operativo, en el que deberíamos sumar fuerzas y poner todos los recursos disponibles de las Administraciones local, regional y nacional.

Hemos trasladado al Delegado del Gobierno, José Vélez, en reiteradas ocasiones que el Ayuntamiento de Cartagena está a su disposición para coordinar actuaciones, habilitar espacios y, sobre todo, salvaguardar la seguridad de las personas que llegan a nuestro país y de los agentes de seguridad y voluntarios que los reciben y acompañan.

Incluso hemos habilitado un pabellón municipal para acoger a estas personas, tal y como nos solicitó la Comunidad Autónoma, que sí ha querido coordinar sus actuaciones con el Ayuntamiento.

Sin embargo, el delegado del Gobierno desdeña nuestras propuestas de cooperación y con ello pone en peligro a cientos de personas inocentes porque no tiene capacidad para solucionar solo esta situación.

La prueba de que la gestión está siendo insuficiente es que hemos vivido diversos altercados en centros sanitarios, así como la fuga que protagonizaron ayer más de ochenta inmigrantes que estaban en el centro logístico instalado en Escombreras.

La Delegación del Gobierno ha eludido su responsabilidad, instando a la Comunidad Autónoma a que se hiciera cargo de la cuarentena a la que se ven obligados los inmigrantes, aunque el Tribunal Superior de Justicia ha reiterado que la responsabilidad

es únicamente del Gobierno central.

Durante la crisis que estamos viviendo, se han sucedido una serie de despropósitos que dejan claro que el delegado del Gobierno está haciendo una clara dejación de funciones, no sólo en la gestión y en el tratamiento de los inmigrantes, sino también en su negativa a colaborar con el Ayuntamiento de Cartagena y con la Comunidad Autónoma.

Nuestra Región necesita un delegado del Gobierno que sea capaz de priorizar el bien común a sus intereses personales y que se tome en serio su función, sin frivolar una cuestión tan seria como la existencia de mafias que juegan con la vida de miles de personas.

Necesitamos un delegado que sea capaz de reconocer el problema real y planificar soluciones a medio y largo plazo, en lugar de centrarse en atacar a quienes le ofrecen ayuda.

Por todo lo expuesto, presentamos al Pleno para su debate y aprobación la siguiente moción:

1º. - Que el señor José Vélez dimita por su incapacidad para gestionar una crisis que está poniendo en peligro la salud y el bienestar de los inmigrantes, de los agentes de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, de los voluntarios y de los cartageneros.

2º. - En el supuesto de que se niegue a dimitir, instamos al ministro del Interior, Fernando Grande Marlaska, a que proceda a su cese.

3º. - Que el pleno de Cartagena reconozca la gran labor de los miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y de los voluntarios de las entidades que trabajan en este dispositivo, que siempre han hecho una gran labor, que siguen realizando, aunque necesitan de la ayuda del resto de administraciones debido a la envergadura del problema.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por DIECISIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, VOX, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García), UNO EN CONTRA (Grupo Podemos- IUV-EQUO) y OCHO ABSTENCIONES (Grupo MC Cartagena).

Intervienen para explicación de voto,

- Sra. García Muñoz (Podemos-IUV-EQUO) (03:51:31)

- Sr. Giménez Gallo (MC) (03:55:43)

Cierra la proponente Sra. Arroyo Hernández (PP) (03:59:55)

Intervienen, por alusiones,

- Sra. García Muñoz (Podemos-IUV-EQUO) (04:11:14)

- Sr. Giménez Gallo (MC) (04:12:00)

- Sra. Arroyo Hernández (PP) (04:14:20)

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA y conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 52 del Reglamento Orgánico del Pleno, de fecha 1 de junio de 2006, se presenta:

MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POPULAR, CIUDADANOS Y CONCEJALES NO ADSCRITOS SOBRE DEFENSA DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS MUNICIPALES FRENTE AL MALTRATO DE JOSÉ LÓPEZ (04:17:33)

Defiende la Urgencia de la moción, Sra. Gutiérrez Pardo (04:17:43)

Sometida a votación la URGENCIA de la moción propuesta, fue APROBADA por VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, MC Cartagena, Podemos- IUUV- EQUO y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y DOS ABSTENCIONES (Grupo VOX).

MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POPULAR, CIUDADANOS Y CONCEJALES NO ADSCRITOS SOBRE DEFENSA DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS MUNICIPALES FRENTE AL MALTRATO DE JOSÉ LÓPEZ.

Defiende la moción, Sra. Gutiérrez Pardo (04:18:23)

El pasado viernes 26 de junio el señor José López se presentó en un despacho del edificio de San Miguel acompañado por miembros de su grupo y protagonizó un enfrentamiento que ha acabado con una denuncia ante los tribunales.

Sobre lo ocurrido en el interior del despacho deberán pronunciarse los tribunales, pero el testimonio de los funcionarios y los precedentes conocidos han sido suficientes para motivar la intervención de la Junta de Personal en defensa del funcionario denunciante, pero no solo de él.

Y la razón es que, según afirma textualmente la Junta de Personal, “la lista de funcionarios que han sido maltratados de palabra, por este “político” que no queremos nombrar, es amplio en el tiempo y por desgracia, cada vez sigue subiendo el tono de sus malas actuaciones”. Por esta razón, el órgano de representación de los funcionarios ha pedido al señor López que ofrezca disculpas públicas.

La denuncia del funcionario, y al acuerdo de la Junta de Personal solicitando la disculpa del Concejal, denota una cierta actitud por parte de un miembro de la Corporación, que este Ayuntamiento consideramos no debe consentir, y debe dejar clara la defensa de los trabajadores públicos.

Por todo lo anterior expuesto, la concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente

- El Pleno del Ayuntamiento reprueba al concejal José López Martínez por la

conducta agresiva denunciada el pasado mes de junio por un funcionario municipal.

- El Pleno del Ayuntamiento exige al concejal José López Martínez que ofrezca las disculpas públicas pedidas por la Junta de Personal .

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por DIECISÉIS VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, Podemos- IUV- EQUO, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García), OCHO EN CONTRA (Grupo MC Cartagena) y DOS ABSTENCIONES (Grupo VOX).

Intervienen para explicación de voto,

- Sr. Giménez Gallo (MC) (04:21:00)

- Sra. García Muñoz (Podemos-IUV-EQUO) (04:31:40)

- Sra. García Sánchez (VOX) (04:33:19)

Cierra la proponente, Sra. Gutiérrez Pardo (04:34:09)

Interviene, por alusiones, Sr. López Martínez (MC) (04:39:51)

Siendo las 14:38 horas y según lo acordado en Junta de Portavoces se realiza un receso, reanudándose la Sesión a las 16:45 horas.

NOTA: Las respuestas figuran en el archivo del audio, que se indica en la diligencia inicial del presente acta.

3.- PREGUNTAS

3.1. PREGUNTA QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “CONSERVACIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y BIOSALUDABLES”. (04:46:04)

Respecto de la Conservación de juegos infantiles y biosaludables, ¿qué empresa tiene concesionado el servicio, con cargo a qué partida presupuestaria se sufraga, de qué concejalía depende su control y cuál ha sido el coste anual del servicio en los últimos ejercicios?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Torralba Villada (04:46:33)

3.2. PREGUNTA QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “ESTADO DE LAS NEGOCIACIONES SOBRE CESIÓN DEL HOSPITAL NAVAL PARA FINES SOCIALES”.(04:48:43)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 5 de mayo el Gobierno Local informó de la propuesta de cesión por parte del Ministerio de Defensa de las instalaciones del Hospital Naval con fines sociales al Ayuntamiento de Cartagena. Desde Alcaldía se mostró satisfacción por esta propuesta que, en principio, puede resultar beneficiosa tanto para el Ayuntamiento como para el Ministerio "y especialmente para todos los cartageneros que verían cómo un inmueble abandonado y en desuso pasaría a tener un uso social, que es lo que venimos reclamando desde que se cerró".

La Alcaldesa se comprometió a que cuando las negociaciones estuviesen más avanzadas se nos informaría al resto de grupos municipales. Es un anuncio de negociaciones al fin y al cabo, pero desde entonces no sabemos cómo se han ido desarrollando éstas.

Por todo lo expuesto, quien suscribe presenta al Pleno la siguiente **PREGUNTA**:

¿En qué estado se encuentran las negociaciones con el Ministerio de Defensa en relación a la propuesta de cesión del antiguo Hospital Naval al Ayuntamiento de Cartagena para fines sociales?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (04:48:43)

3.3. PREGUNTA QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “RETRASO EN ACCESO A EXPEDIENTE DE FCC-LHICARSA”. (04:51:33)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 23 de abril nuestro grupo solicitó por registro el acceso al expediente de FCC y a los informes técnicos municipales de seguimiento.

El 27 del mismo mes se nos notificó el decreto concediendo la vista y acceso.

Finalmente, el 26 de junio, nuestro grupo recibió una comunicación del servicio de Infraestructuras que nos daba cita ver el expediente el 13 de julio, varios meses después de haberlo solicitado.

Por todo lo expuesto, quien suscribe presenta al Pleno la siguiente **PREGUNTA**:

¿Por qué razón nuestro grupo accederá a los expedientes e informes sobre FCC – LHICARSA tres días más tarde que otro grupo de la oposición, 20 días después que algunos medios de prensa y casi 4 meses después de haberlo solicitado?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Casajús Galvache (PP) (04:51:54)

Según lo acordado en la Junta de Portavoces, la Sra. García Muñoz (Podemos-IUV-

EQUO), formulará las tres preguntas sobre las líneas de autobús, y la Sra. Casajús Galvache (PP), le contestará en una única intervención.

3.4. PREGUNTA QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “SOBRE RESTITUCIÓN DE FRECUENCIA AUTOBÚS LÍNEA 30”. (04:53:16)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La línea 30, de carácter interurbano y cuya competencia es de la CARM, es utilizada por los vecinos de la zona oeste de Cartagena, como Canteras, Perín, la Torre de Nicolás Pérez, La Azohía o Isla Plana. Por el estado de alarma, la línea fue suspendida, igual que otras, a mediados de marzo y su reactivación, en el mes de junio, se limitó a un trayecto de ida hacia Mazarrón, a las 9.15 horas, y otro de vuelta desde este municipio hasta Cartagena, a las 10.30. En la primera semana de julio se aumentó en dos trayectos más pero pese a ello el servicio dado por ALSA está muy lejos de ser suficiente y ni siquiera alcanza a la prestación ofrecida antes de la pandemia, lo cual ha despertado las quejas vecinales.

Por todo lo expuesto, quien suscribe presenta al Pleno el siguiente **PREGUNTA:**

¿Ha mediado nuestro Gobierno con la CARM y con la empresa ALSA para conseguir la restitución de la frecuencia y la mejora del servicio de la línea 30 que une Cartagena con Mazarrón, dando así respuesta a la demanda de los vecinos de la zona oeste de Cartagena?

3.5. PREGUNTA QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “REESTABLECIMIENTO DE PARADA AUTOBÚS LÍNEA 18 (HOSPITAL SANTA LUCÍA)”. (04:53:42)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los vecinos y vecinas de Los Belones nos hicieron llegar el pasado mes de abril una demanda sobre el cambio de ubicación de una de las paradas del autobús de la línea 18, que presta servicio a los usuarios que se desplazan al Hospital Santa Lucía. Anteriormente, esta línea tenía parada en la calle Trovero Marín, frente a la estación de autobuses y FEVE, pero hace poco tiempo fue eliminada y sustituida por otra en la calle Capitanes Ripoll, obligando a personas con diferentes patologías, personas mayores o con movilidad reducida a desplazarse de forma innecesaria. Los trastornos aumentan si, como en el caso de los vecinos de Los Belones, los usuarios tienen que llegar a la estación de autobuses para realizar conexiones con el transporte interurbano.

No es lógico, como ya expresamos en un ruego recogido por el Gobierno durante el Pleno del mes de abril, que existiendo una parada que sigue siendo utilizada por el Icube de la línea 9, los usuarios de la línea 18 no puedan hacer uso de ella y eviten así desplazamientos y retrasos en sus conexiones.

Restablecer esta parada no supone ningún tipo de gasto económico, es solo cuestión de voluntad de mediación por parte del Gobierno con la empresa ALSA.

Por todo lo expuesto, quien suscribe presenta al Pleno el siguiente **PREGUNTA:**

¿Ha realizado el Gobierno las gestiones de mediación necesarias para que la línea 18 restablezca su parada en la calle Trovero Marín, frente a la estación de autobuses y FEVE?

3.6. PREGUNTA QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “RESTABLECIMIENTO TOTAL DE RECORRIDO Y HORARIOS DE LA LÍNEA 31 CARTAGENA – FUENTE ÁLAMO”. (04:53:57)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Tras entrevistarnos con un grupo de mujeres trabajadoras, usuarias de la línea 31 Cartagena – Fuente Álamo, nos hicieron llegar su preocupación por la negativa de la empresa ALSA a restablecer el servicio de la línea 31 a los horarios y recorridos anteriores al estado de alarma. La suspensión definitiva de algunas franjas horarias de lunes a viernes y los fines de semana imposibilita a largo plazo el desplazamiento a sus puestos de trabajo y para muchas supondría la pérdida de su empleo.

Piden, y así se lo han transmitido al Ayuntamiento de Cartagena, la mediación por parte del Gobierno de Ana Belén Castejón con la Comunidad Autónoma para que exija a la empresa ALSA el restablecimiento inmediato y total del servicio previo al confinamiento.

Por todo lo expuesto, quien suscribe presenta al Pleno el siguiente **PREGUNTA:**

¿Qué ha contestado el Ayuntamiento de Cartagena a la petición de mediación con la Comunidad o con la empresa ALSA de las usuarias de la línea 31?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Casajús Galvache (PP) (04:54:12)

3.7. PREGUNTA QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “PARQUE DEL PLAN RAMBLA”. (04:56:01)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Unos meses antes de las elecciones, a finales de enero de 2019, el periódico *La Verdad* informaba de la reactivación del Plan Parcial Sector Rambla, y en concreto se decía que el parque sería “*la mayor zona verde en todo el municipio*”, contando con 339.000 metros cuadrados, “*una superficie 10 veces superior a la que ocupan el Parque de Los Juncos y San Ginés juntos (...) con cientos de árboles, bancos, fuentes, parques infantiles, sendas para caminar y elementos de recreo*”

Por todo lo expuesto, quien suscribe presenta al Pleno la siguiente **PREGUNTA**:

¿Cuándo podrán los vecinos y vecinas disfrutar del gran parque del Plan Rambla, el mayor pulmón verde de todo el municipio, y que en sus 339.000 metros cuadrados contará con cientos de árboles, bancos, fuentes, zonas infantiles y sendas para caminar, entre otros muchos elementos?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (04:56:31)

3.8. PREGUNTA QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “URBANISMO EN EL CASCO HISTÓRICO Y PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO. (04:58:04)

¿Se han encontrado restos de valor arqueológico en alguno de los proyectos urbanísticos que se están desarrollando en el casco histórico? ¿En cuáles?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (04:58:27)

3.9. PREGUNTA QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “URBANIZACIÓN VILLA PARÍS EN LOS MATEOS Y CATAS ARQUEOLÓGICAS”. (05:01:18)

Respecto de las primeras obras para la construcción de la Urbanización Residencial Villa París, Unidad de Actuación Nº 3 en Los Mateos, en la Carretera de La Unión, ¿se han hecho catas arqueológicas en el subsuelo? ¿Hay informes técnicos al respecto?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (05:01:38)

3.10. PREGUNTA QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “VERTEDEROS ILEGALES Y RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN”. (05:03:26)

Tras otra denuncia de la Policía Local sobre un vertedero ilegal de escombros en la Media Sala, que se une a muchos otros como los de San Isidro o los de los montes de Santa Lucía, ¿piensa el Gobierno aprobar una Ordenanza sobre Residuos de la Construcción y Demolición?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Mora Menéndez de La Vega (PP) (05:03:52)

Según lo acordado en la Junta de Portavoces, la Sra. García Muñoz (Podemos-IUV-

EQUO), formulará las siete preguntas sobre “parques y jardines”, y el Sr. Torralba Villada, le contestará en una única intervención.

3.11. PREGUNTA QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “CERTIFICACIONES DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES”. (05:06:00)

¿Cuántas certificaciones se han aprobado desde que se ha puesto en marcha el nuevo contrato de parques y jardines?

3.12. PREGUNTA QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PARQUES Y JARDINES”. (05:06:12)

¿Cumplirá la UTE concesionaria del servicio de parques y jardines con el contrato en cosas como los 4 millones de plantas, las 56.000 horas adicionales de trabajo, los vehículos disponibles para el servicio o los trabajadores contratados a jornada completa?

3.13. PREGUNTA QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “INGRESO A VERTEDERO Y TASAS PROVENIENTES DE RESIDUOS DE LA EMPRESA DE PARQUES Y JARDINES”. (05:06:29)

¿Cuántas toneladas de basura y cuánto ha pagado en concepto de tasas de residuos vegetales y de restos de poda la UTE concesionaria del servicio de parques y jardines?
¿Está gestionando todo el procedimiento con sus propios medios, tal como exige el pliego de condiciones?

3.14. PREGUNTA QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “PARCELA MUNICIPAL DE LA ASOMADA Y GESTIÓN DE RESTOS DE PODA Y RESIDUOS VEGETALES”. (05:06:54)

¿De dónde proceden y cuál es el destino de los restos de poda y demás residuos vegetales que se depositan en la parcela municipal de La Asomada, cercana al eoparque? ¿Quién está gestionando dichos residuos y con qué medios humanos y materiales?

3.15. PREGUNTA QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA

UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “PERSONAL DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES”. (05:07:12)

¿Cuántos trabajadores a jornada completa ofertó la UTE de Parques y Jardines, cuántos vienen recogidos en el pliego de condiciones y cuántos están trabajando actualmente en la prestación del servicio?

3.16. PREGUNTA QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “RETRASO EN EL INVENTARIO DE ZONAS AJARDINADAS DEL MUNICIPIO”. (05:07:26)

Ya que la UTE concesionaria del servicio de Parques y Jardines elaboró el Sistema de información Geográfica (SIG) de todas las zonas ajardinadas del municipio pasado el año y dos meses de contrato, ¿ha tramitado el Gobierno alguna sanción o ha exigido alguna compensación a la concesionaria por dicha demora?

3.17. PREGUNTA QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “ZONAS INCLUIDAS EN EL INVENTARIO DE PARQUES Y JARDINES”. (05:07:48)

En el inventario entregado por la UTE concesionaria del servicio de Parques y Jardines, ¿se encuentran incluidos el Polígono Residencial Santa Ana, el Polígono Industrial Cabezo Beaza, el Polígono Industrial de Los Camachos y las zonas del litoral? ¿Se encuentran dichas zonas incluidas en el contrato?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Torralba Villada (05:08:11)

3.18. PREGUNTA QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “ABANDONO DE ANIMALES”. (05:24:30)

¿Qué medidas está adoptando el Gobierno para combatir el problema de abandono de animales en verano y período vacacional?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Padín Sitcha (C's) (05:24:44)

3.19. PREGUNTA QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “AYUDAS AL SECTOR DE TEATRO EN CARTAGENA”. (05:25:25)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de junio se celebró el Consejo de Cultura en el cual se anunció convocatoria pública para la selección de proyectos culturales, desarrollados por artistas, asociaciones, empresas del sector y compañías locales, para su contratación por el Ayuntamiento de Cartagena con motivo del impacto de la crisis del COVID-19. La convocatoria, denominada *Cartagena es Cultura*, tiene por objeto incentivar y reactivar el sector cultural del municipio ante la situación suscitada por la pandemia y sus efectos socio-económicos y culturales.

En las bases de la convocatoria, en el apartado segundo relativo a los solicitantes, se menciona la exclusión de los proyectos relacionados con el sector teatral profesional del municipio, que serían objeto de otro tipo de apoyos municipales específicos.

Por todo lo expuesto, quien suscribe presenta al Pleno el siguiente **PREGUNTA**:

¿En qué consiste exactamente el apoyo municipal referido al sector teatral profesional del municipio?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Piñana Conesa (PP) (05:25:45)

3.20. PREGUNTA QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “PUERTO DE CULTURAS Y ACTIVIDADES TEATRALES”. (05:27:42)

¿Qué actividades teatrales realizará este año Puerto de Culturas? ¿Hay convocatorias, bases, valoración de propuestas y adjudicación de los proyectos para dichas actividades?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Pérez Carrasco (PP) (05:28:00)

3.21. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA JOSÉ SOLER MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PARQUE SAUCES”. (05:29:06)

La reconstrucción del Parque Saucos fue la propuesta 1547 de los Presupuestos Participativos del 2018, estando previsto que fuera una actuación fácil y de rápida ejecución.

Un proyecto adjudicado el 28 de diciembre de 2018, con un plazo de ejecución de dos meses, que la empresa adjudicataria no cumplió, solicitando una prórroga el día en que debía finalizarla, moratoria que fue denegada al atentar contra la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Por ello, acabaron optando por solicitar la modificación del proyecto debido a ‘circunstancias sobrevenidas’, que tampoco es aceptada por el negociado de Contratación al intentar incluir otros arreglos que no pueden ser justificados bajo ese

concepto. Ante semejante chapuza, en septiembre de 2019, el jefe de ejecución y control de contratos propone la resolución del contrato y una nueva licitación.

En resumen, una obra que tenía dos meses de ejecución y se licitó en el 2018, y que en julio de 2020 todavía la estamos esperando.

Desde MC Cartagena hemos recogido el malestar y sentimiento de desprotección y abandono de los vecinos, que se sienten engañados y despreciados. Por todo lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta al Pleno la siguiente:

PREGUNTA

¿En qué cantidad y cuándo se va a licitar la reforma del Parque Sauces y qué penalidades se han impuesto al contratista que dejó sin terminar las actuaciones?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Torralba Villada (05:30:51)

3.22. PREGUNTA QUE PRESENTA M.^a DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “ÁREAS DE JUEGO”. (05:33:08)

En Cartagena tenemos 340 áreas de juego infantil, dichas instalaciones necesitan mantenimiento continuo y en la situación de pandemia que estamos viviendo los controles deben de ser mayores según se registra en el BORM de 19 de junio en el cual se establece que los ayuntamientos realicen limpiezas y desinfecciones diarias de estos espacios evitando de esta manera la propagación de virus.

Todo este proceso no se está realizando porque el ayuntamiento de Cartagena cuenta con solo dos operarios de la empresa adjudicataria, un funcionario y un presupuesto de 200.000€ IVA incluido. Comprenderán que es humanamente imposible cumplir con las normas establecidas para la prevención del COVID-19. La no desinfección llevará a situación de riesgo a muchas familias que llevan a sus hijos a estas áreas de la mano de sus padres o abuelos.

PREGUNTA:

¿Qué medidas está tomando el ayuntamiento ante esta problemática?. ¿Van a aumentar el personal encargado del mantenimiento de las áreas de juego infantiles?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Torralba Villada (05:34:20)

3.23. PREGUNTA QUE PRESENTA M.^a DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “INSTALACIÓN QUIOSCO EN PARQUE DE LA ROSA”. (05:38:05)

Tras la remodelación del Parque de la Rosa en 2018, realizado por alumnos del curso mixto de empleo y formación del Servicio Nacional de Empleo (SEF), con la

colaboración con la Agencia de Desarrollo Local y Empleo (ADLE), y la Concejalía de Infraestructuras, los vecinos de la zona vieron con alegría como sus demandas se iban cumpliendo.

Pero dice un dicho popular “Crear con ligereza gran torpeza”, pues después de la inauguración y de que la Alcaldesa se comprometiera a la creación de nuevas praderas y a la instalación en la parte derecha del parque de un quiosco, a día de hoy siguen sin realizarse.

El quiosco sería un lugar de esparcimiento para las familias y cumpliría con la labor diaria de apertura y cierre del parque, lo que evitaría actos bandálicos en el mismo

PREGUNTAS:

¿Piensa el Ayuntamiento de Cartagena cumplir con las promesas realizadas a los vecinos y terminar la remodelación del Parque de la Rosa?.

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Amoraga Chereguini (C's) (05:39:08)

3.24. PREGUNTA QUE PRESENTA M.^a DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “LIMPIEZA DE LAS CALLES DE LOS URRUTIAS Y MANTENIMIENTO DE SOLARES ABANDONADOS”. (05:40:28)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Últimamente la población de Los Urrutias ha salido frecuentemente en los medios de comunicación por la situación de abandono que sufren por parte del ayuntamiento, porque que pongan un árbol de navidad o que vayan unas cuantas veces en junio a limpiar las playas no les soluciona su situación reclamada tantos años y que a día de hoy vemos que sigue sin resolver.

Los Urrutias sigue teniendo el paseo marítimo sin arreglar, farolas con cables fuera y sin luz, calles sucias, contenedores encima de las aceras, solares abandonados foco de mosquitos y bichos, parques infantiles sin ningún tipo de mantenimiento y con el consiguiente peligro para los niños.

Una situación insostenible para los habitantes de la zona

PREGUNTA:

¿En algún momento esta población podrá ver que sus demandas se empiezan a solucionar?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Casajús Galvache (PP) (05:41:30)

3.25. PREGUNTA QUE PRESENTA M.^a DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ,

CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “SITUACIÓN ACTUAL EN LA QUE SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE UBMA 2016/115 DE LEGALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN EMBALSE DE HORMIGÓN EN EL PARAJE EL PALMERO”. (05:43:33)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA:

En julio de 2016 conocimos, por la prensa, la apertura de un expediente del área de urbanismo por la presunta construcción ilegal de una piscina con licencia de balsa de riego del ex edil socialista de Hacienda y Seguridad Ciudadana, Francisco Aznar, que actualmente ostenta el cargo de Director de Alta Inspección de Educación en la delegación de gobierno de la Región de Murcia.

Por lo anteriormente expuesto, planteamos la siguiente **PREGUNTA:**

¿En qué situación se encuentra dicho expediente?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Alcaldesa-Presidenta (05:44:22), que se le entregará la respuesta por escrito de mano de la Sra. Gutiérrez Pardo.

3.26. PREGUNTA QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CURSAR INVITACIÓN A LOS ACTOS ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO”. (05:45:25)

En fechas recientes hemos tenido constancia de una concatenación de actos organizados por el Ayuntamiento, anunciados en las previsiones del portal municipal y que han contado con la asistencia de miembros del Gobierno local y de muchos otros ámbitos dela sociedad civil, donde los miembros la Corporación no hemos sido invitados o, al menos, este Grupo municipal no ha sido invitado.

Con anterioridad, esta situación nunca se había producido en la manera de trabajar de las distintas corporaciones, circunstancia por la cual estamos francamente extrañados. En circunstancias normales, el proceder habitual consistía en un correo electrónico enviado desde Protocolo del Ayuntamiento a cada uno de los grupos municipales con el típico tarjetón anunciando el acto en cuestión, a modo de invitación. Y ya era el Grupo municipal quien confirmaba la asistencia de los concejales que estimara oportuno.

Pues bien, podríamos pensar que este hecho coyuntural es atribuible a las restricciones que impone la COVID-19, pero vemos que no es así porque a los actos que nos referimos han acudido representantes de instituciones o colectivos, de igual forma.

Por todo lo anteriormente expuesto, el vocal que suscribe presenta la siguiente **PREGUNTA**

¿El Gobierno puede dar alguna explicación sobre su cambio de criterio para cursar invitación a la Corporación municipal cuando hay actos programados? ¿Puede

indicarnos si rectificará en lo sucesivo y volverá a cursar invitación a los miembros de esta corporación que no están incluidos en el Gobierno?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (05:46:15)

3.27. PREGUNTA QUE PRESENTA RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “LIMPIEZA Y CONCIENCIACIÓN EN CALA CORTINA”. (05:49:56)

En las últimas semanas hemos podido comprobar cómo han arreciado las quejas y denuncias ciudadanas a través de las redes sociales sobre el cuidado y limpieza de nuestras playas. Y es que el término municipal de Cartagena cuenta con más de 40 kilómetros de línea de playa, bañada por el Mar Mediterráneo y el Mar Menor.

En concreto, una de ellas, Cala Cortina, es la única playa de la ciudad, ya que está ubicada en las inmediaciones del casco urbano, a tan sólo 4 kilómetros de distancia, y cuenta con equipamientos suficientes para ofrecer un servicio de calidad al usuario, además de unas condiciones paisajísticas y ambientales excepcionales. Sin embargo, es una playa con pocos metros de longitud y que concentra a muchísimas personas que quieren disfrutar de ella, siendo muy complicado, en época estival, guardar la debida distancia de seguridad tan necesaria en la actualidad para evitar contagios y rebrotes de COVID-19.

Por todo ello, consideramos prioritario prestar una atención especial a esta cala. En las últimas semanas han llegado hasta nuestro Grupo municipal quejas acompañadas de fotografías que reflejan una falta de civismo y conciencia producto de unos pocos irresponsables. Pero también podría existir un déficit en la atención de mantenimiento y limpieza de Cala Cortina. Hoy en día es primordial esta limpieza para evitar que las personas y, en especial, los más pequeños, puedan tocar y acceder a vertidos y desperdicios infectados por el virus.

Y ello sin hablar del enorme daño a nuestro medio que está provocando las aglomeraciones de jóvenes que se acercan hasta esta cala para reunirse, consumir bebidas alcohólicas y dejarlo todo sucio, con restos de plásticos, cristales, botellas, bolsas, mascarillas, preservativos, etc. tanto en la arena como fuera de los contenedores y de las papeleras habilitadas. Esto último, aparte de acarrear riesgo de contagios, trae consigo un serio peligro para la integridad de las personas que sí hacen un buen uso de la playa.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta al Pleno la siguiente:

PREGUNTA

¿Tiene el Gobierno conocimiento de las aglomeraciones de jóvenes que tienen lugar, sobre todo, en fines de semana en Cala Cortina con el fin de reunirse sin guardar distancias y para realizar ‘botelleos’ y un consumo irresponsable de bebidas alcohólicas? En caso afirmativo, ¿Qué medidas tiene pensado poner en marcha para

atajar este problema y cuántas personas se ocupan del mantenimiento y limpieza de esta playa? Respecto a esto último, ¿se trata de un servicio que se presta sólo de lunes a viernes o también fines de semana, días en los que hay más usuarios y dicho servicio es más necesario?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Torralba Villada (05:51:01)

3.28. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “GRÚA EN LA CALLE GENERAL ORDOÑEZ”. (05:54:04)

Una de las obligaciones del Gobierno municipal es garantizar la seguridad para los ciudadanos y el patrimonio municipal.

Por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe formula al Pleno la siguiente:

PREGUNTA

¿Va a tomar medidas este Gobierno con respecto a la grúa abandonada en la c/ General Ordóñez que ya forma parte del paisaje del Teatro romano y la Catedral de Cartagena y, en caso afirmativo, en qué plazo?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (05:54:35)

3.29. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “MOSAICO EDIFICIO DELICIAS”. (05:55:50)

Esta pregunta es retirada por la Sra. Ruiz Álvarez

3.30 PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “MURO OPUS AFRICANUM”. (05:56:21)

La prensa regional recogió que no se habían encontrado restos arqueológicos en el solar ubicado en San Diego 22. Sin embargo, tras circular fotografías por redes sociales, la prensa anuncia la aparición de restos de Qart Hadast y unas horas después los mismos desaparecieron.

Por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe formula al Pleno la siguiente:

PREGUNTA

¿Puede facilitar información el Gobierno sobre la fecha exacta en la que aparecieron, el día en la que la Dirección General emitió resolución aprobando su desmonte y si se han

conservado los mismos?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (05:56:50)

3.31. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “RESOLUCIÓN DE JULIO DE 2019 SOBRE VILLA CALAMARI”. (06:00:00)

La resolución de la Dirección General de Bienes Culturales, de 12 de julio de 2019, sobre Villa Calamari se produjo tras una reunión a tres bandas entre Ayuntamiento, CARM y la propiedad. Transcurrido un año de la misma, la concejal que suscribe formula al Pleno la siguiente:

PREGUNTA

¿Qué actuaciones se han impulsado desde el Gobierno municipal para instar su cumplimiento?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (06:00:33)

3.32. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “VENTA DE PARCELAS EN EL MOLINETE”. (06:03:00)

El pasado mes de febrero, el Gobierno anunció la venta de parcelas en el Molinete. A primeros de este mes, desde la web municipal se informaba de los trabajos para limpiar los solares para “después, en una segunda fase, sacar a licitación todas estas parcelas”.

Por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe formula al Pleno la siguiente:

PREGUNTA

¿Cuáles son las medidas que plantea el Gobierno municipal para la conservación de los restos arqueológicos del barrio de artesanos y la Calzada Romana del Molinete?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (06:03:24)

3.33. PREGUNTA QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “FALTA DE RESPUESTA E INFORMACIÓN A LAS JUNTAS VECINALES”. (06:05:10)

Por todos es conocida la importante labor que realizan las distintas juntas vecinales de nuestro municipio y de la labor incansable que realizan todos sus vocales, siendo portadores y receptores de aquellas quejas vecinales por necesidades de servicios puntuales, requerir información, trasladar deficiencias de sus zonas, etc.

En ocasiones los requerimientos de los vecinos sobrepasan la propia gestión de la junta vecinal, bien por falta de presupuesto o bien porque las peticiones vecinales necesitan la aprobación municipal, lo que lleva a los grupos políticos de la oposición a presentar mociones instando al Ayuntamiento, mociones unas que se aprueban y otras no.

Cuando una moción instando al Ayuntamiento se aprueba, los vecinos vuelven a preguntar al cabo del tiempo cómo va lo suyo y es entonces cuando se encuentran que no tienen respuesta de los miembros de la junta vecinal, porque el Ayuntamiento no ha contestado, creándose así una sensación poco entendible para el vecino.

Y éste es el caso sucedido en el pasado Pleno de la Junta Vecinal Municipal de La Puebla-Aparecida, en referencia a la moción del 23 de agosto de 2018 que se aprobó con 5 votos a favor (PP, PSOE y MC) y abstención de Cs, sobre uno de sus puntos en descentralización de contadores y mejora de red a media docena de explotaciones agrarias en el Lentiscar, que dando trabajo diariamente a más de 50 obreros en labores agrícolas y en los tiempos que estamos, reciben el agua potable por una tubería (800 m) de polietileno a cielo abierto y por la cuneta de la RM 311, desde hace 20 o 25 años, con las consecuencias sanitarias que ello puede acarrear.

Los vecinos tan solo piden garantías técnicas y sanitarias para llevar el servicio al punto más cercano de sus explotaciones y desde allí ellos mismos lo llevarán por sus propiedades hasta sus residencias.

Pues bien, cuando se suscitó el tema en la última junta vecinal celebrada en esta localidad, la respuesta de la presidencia al vocal de MC fue imprecisa, cuya dinámica podríamos trasladar a otras juntas vecinales.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe formula al Pleno la siguiente:

PREGUNTA

¿Va a intentar dar respuesta el Gobierno a aquellas mociones instadas desde las Juntas Vecinales para que éstas informen a los grupos políticos que las integran y vecinos que esperan la respuesta? Y, así mismo, ¿va atender el Gobierno la petición del servicio de descentralización de contadores para la media docena de explotaciones agrarias del Lentiscar, logrando así que sus trabajadores gocen de las garantías sanitarias del servicio?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (06:08:19)

3.34. PREGUNTA QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “SALUBRIDAD EN LA DIPUTACIÓN DE LA PALMA”. (06:09:09)

Unos cuarenta vecinos de La Palma, residentes en calle Ajedrea y plaza Cerezo, vienen soportando en estos últimos años, entre los meses de abril a octubre, una plaga de moscas corriendo el riesgo de transmitir enfermedades y dejando sus residencias en un

estado de insalubridad preocupante para la vida cotidiana de sus moradores. Así lo expusieron los propios vecinos en el último pleno de Junta Vecinal de La Palma.

Lamentablemente, los vecinos se quejan de la falta de información y contestación a los escritos que han remitido, tanto a la Concejalía de Sanidad de nuestro ayuntamiento como a la propia Consejería de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca de la CARM; empleando incluso formularios online para advertir sobre la venida de esta plaga en la antesala del mes de abril, en los años 2018, 2019 y 2020. Igualmente se han dirigido a la propia Junta Vecinal de La Palma en julio de 2018 y últimamente el 18 de junio 2020 a la Concejalía de Sanidad.

Pero lo más lamentable es tener que escuchar las quejas de los vecinos en el Pleno Ordinario de La Palma del pasado 14 de julio, con respecto a su concejal de Distrito y a la vez de Sanidad, el señor Padín, que no solo no contesta a los escritos sino que tampoco los recibe y, a través de su secretaria, da traslado del asunto al Seprona por considerar que no es de su competencia.

Todo esto, cuando presuntamente el problema de esta plaga de moscas pueden provenir con total seguridad de dos explotaciones ganaderas, una de vacuno y otra de ovino, la primera a 30 metros de las viviendas y a 150 la segunda, cuestión que sí es de su competencia porque suponemos que se les ha concedido licencia municipal de actividad teniendo las casas prácticamente encima.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe formula al Pleno la siguiente:

PREGUNTA

¿Qué tiene el Gobierno que decir ante la situación de insalubridad publica que surge periódicamente en La Palma entre abril y octubre de cada año? ¿Tomará medidas para dar respuesta a los vecinos? ¿Tienen licencia de actividad las dos explotaciones mencionadas de ovino y vacuno? ¿Las tienen actualizadas y con centro de actividad localizado? ¿Ha sido trasladada alguna de estas actividades a algún otro paraje del municipio y no se ha dado de baja del antiguo?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Padín Sitcha (C's) (06:11:42)

3.35. PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “ACTUACIONES LLEVADAS A CABO PARA LA INSTALACIÓN DE ASEOS PÚBLICOS AUTOMÁTICOS”. (06:20:12)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

En el pleno de este Ayuntamiento del pasado 28 de junio, este grupo municipal presentó una pregunta sobre "Actuaciones llevadas a cabo para la instalación de aseos públicos automáticos", en relación con una moción aprobada en el pleno del pasado 5 de septiembre.

El Concejal del Área de Gobierno de Turismo, Comercio, Sanidad y Consumo y Primer Teniente de Alcalde, Sr. Padín, en su respuesta verbal a la pregunta exhibió una serie de fotografías de varios modelos de este tipo de aseos, indicando que estaban contactando con las empresas que fabrican este tipo de instalaciones para estudiar la forma de financiarlas y elaborar el Pliego correspondiente.

PREGUNTA:

¿Considera el Sr. Padín que, después de casi un año de aprobarse la moción correspondiente, es suficiente la explicación que dio, dado que los documentos que aportó se pueden conseguir en Internet en menos de una hora?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Padín Sitcha (C's) (06:21:20)

3.36. PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “DESAPARICIÓN DEL MURO DE ORIGEN CARTAGINÉS EN LA CALLE SAN DIEGO”. (06:26:20)

La pregunta es retirada por el Sr. Abad Muñoz, se da por contestado por otra pregunta realizada por la Sra. Ruiz Álvarez (MC) y contestada por la Sra. Gutiérrez Pardo

3.37. PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “SOLUCIÓN ADMINISTRATIVA A LA URBANIZACIÓN DE BAHÍA BELLA”. (06:26:57)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

La urbanización de Bahía Bella se construyó de forma ilegal entre 1980 y 1990 y la forman unas 600 viviendas, la mayoría de segunda residencia, ocupando la franja de terreno que hay entre la desembocadura de la rambla del Albuñón, la autopista A-7 y el término municipal de Los Alcázares. Posteriormente se construyó el encauzamiento de la rambla del Albuñón, cuya rotura durante la DANA del pasado mes de septiembre, provocó numerosos daños en espacios públicos y viviendas. A pesar de que casi todos los servicios están siendo atendidos por el Ayuntamiento de Los Alcázares, los vecinos pagan el IBI al Ayuntamiento de Cartagena y manifiestan que han pedido en varias ocasiones reunirse con el equipo de gobierno para buscar de común acuerdo una solución administrativa para la urbanización.

PREGUNTA:

¿Tiene el equipo de gobierno previsto reunirse próximamente con los vecinos afectados, y en todo caso dar una solución administrativa a la urbanización a lo largo del presente mandato?

Responde la Sra. Alcaldesa-Presidenta (06:28:17), que se le contestará por

escrito.

3.38. PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “TASAS DEL C.A.T.A.D. EN RELACIÓN CON EL COSTE DEL SERVICIO”. (06:28:36)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

En la modificación de las ordenanzas fiscales para 2020 se incluye la “Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación de actividades y servicios relacionados con el control animal”, que contempla una serie de tasas cuya gestión corresponde al Ayuntamiento y cuyo importe parece estar bastante en relación con los servicios a prestar. Por otra parte, en los presupuestos para el año 2020 aparece una previsión de ingresos por “Control animal” de 42.000 €, mientras que el presupuesto para el contrato de servicios correspondiente asciende a 365.436 €.

PREGUNTA:

Dado que las tasas y precios públicos deben tratar de cubrir los costes del servicio ¿considera el equipo de gobierno que las tasas del CATAD cubren, al menos en una proporción razonable, dicho coste, o es que tal vez no se esté realizando una correcta gestión de las mismas, de forma que no se cobran todos los servicios que se prestan?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (06:29:54)

3.39. PREGUNTA QUE PRESENTA M.^a DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “SOTERRAMIENTO DE CABLES Y ARREGLOS EN LA CALLE SAURA”. (06:32:02)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

En Cartagena existen cantidad de calles del casco antiguo con unas deficiencias gravísimas. Calles con edificios completamente abandonados, solares atestados de insectos, basura y animales. Calles con cables que atraviesan de edificio en edificio como si de lianas se tratasen, en muchos casos casi alcanzables con la mano.

Este grupo municipal ya solicitó arreglos para la calle Cuatro Santos o San Fernando, los vecinos siguen esperando, sin embargo de la calle Saura no se hizo ni un ruego, ni una moción...nada.

Por esto planteamos la siguiente **PREGUNTA:**

¿Existe algún interés particular para arreglar ahora y sólo la calle Saura?. ¿Qué medidas se piensan adoptar para arreglar el resto de calles que se encuentran en peor situación y cuándo?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Casajús Galvache (PP) (06:32:58)

3.40. PREGUNTA QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “EJE TRANSVERSAL”. (06:33:40)

La evidencia de las fotografías adjuntas desvela el estado de conservación en que se encuentra el trazado de la Ronda Trasversal de Cartagena de las Tejeras a la rotonda de San José Obrero, más concretamente el tramo de la rotonda de bifurcación al camino del cementerio de San Antón y barrios de Nueva Cartagena y Mediterráneo, al siguiente enlace de rotonda con la antigua N.332 en Los Patojos/S. José Obrero.

Encontramos suciedad, trigueras, hinojos y matorrales secos tanto en la mediana de los dos viales como arcenes colindantes a la avenida Picos de Europa (Nueva Cartagena) como también en la superficie de ambas rotondas ya mencionadas. Además del peligro que ello supone ante el riesgo de incendio por las altas temperaturas de la época estival se le suma la falta de visibilidad para seguridad vial, incidiendo todo ello en una mala imagen que se da de Cartagena, no solo para sus vecinos sino para los que nos visitan durante el verano.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe presenta al pleno la siguiente:

PREGUNTA

¿Hará el Gobierno municipal la gestión con la máxima celeridad, corresponda a quien corresponda, del mismo modo que ha realizado en el acceso Norte desde las Tejeras a Severo Ochoa, para que tramo del Eje Trasversal y sus zonas adyacentes estén las debidas condiciones de limpieza y salubridad?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Torralba Villada (06:35:25)

3.41. PREGUNTA QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CANAL DE DESAGÜE FRENTE AL COLEGIO SAN FULGENCIO EN POZO ESTRECHO”. (06:39:05)

Una imagen vale más que mil palabras. Así podemos contemplar en fotos adjuntas el estado de conservación y limpieza en que se encuentra el canal de drenaje sito frente al colegio e instituto de Pozo Estrecho en la carretera de Miranda.

Un canal que recoge el agua en épocas de lluvias torrenciales procedentes principalmente de los drenajes de parcelas agrícolas y que sabemos que se desborda cuando las lluvias son torrenciales, ocasionando graves daños a las instalaciones educativas existentes en la zona, como ha ocurrido en años pasados.

La falta de limpieza y acondicionamiento de su cauce forman parte de los desbordamientos e incluso el cambio de giro brusco de 90 grados que toma su cauce al cruzar la carretera RM-F-15.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe presenta al pleno la siguiente:

PREGUNTA

¿Hará el Gobierno municipal la gestión con la máxima celeridad, corresponda a quien corresponda su acción, para que se limpie el cauce y maleza existente de tal modo que en caso de lluvias torrenciales y posible desbordamiento no afecte o lo haga lo menos posible a las instalaciones educativas de la zona; al mismo tiempo, iniciará las gestiones con los órganos competentes para que el trazado de cauce del mencionado canal en su cruce con la carretera regional se mejoren y así el deslizamiento del agua no tenga obstáculos de retención?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Casajús Galvache (PP) (06:40:58)

3.42. PREGUNTA QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CAMINOS RURALES”. (06:42:12)

La mayoría de caminos rurales municipales están en pésimo estado. Siendo conscientes que su buen mantenimiento y conservación acarrea un importante coste, esta administración local debe recurrir a fondos externos, bien de la administración regional o europeos principalmente, como bien hizo MC Cartagena cuando ostentó la Alcaldía con su proyecto ‘Fase III-2-2016’, de 9,877 km, en caminos de la zona oeste, recientemente acondicionados.

Posteriormente, en marzo de 2018, el entonces gobierno del PSOE, hoy no adscritos, solicitó fondos para cuatro caminos, tres en la zona Oeste (CR-016-534, 428, 029) y uno en la zona Este (CR-016-029).

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta al Pleno la siguiente:

PREGUNTA

¿En qué situación administrativa se encuentra el expediente de estos caminos; se ha aprobado su aceptación para la obtención de nuevos fondos europeos o regionales o están fuera de toda posibilidad de obtener ayuda para los fondos que terminarán a finales de 2020?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (06:44:39)

3.43. PREGUNTA QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PUENTE EN LA RM-311 A LA ALTURA DE LA RAMBLA DEL MIEDO EN EL ALGAR”. (06:48:52)

El pasado fin de semana, vecinos de El Algar nos trasladaron distintas incidencias sobre la localidad. Además de la falta de limpieza en ramblas, nos hacen llegar fotografías del estado en que se encuentra el puente que cruza la rambla del Miedo a la altura de ‘Azulejos Lledó’, en el tramo de carretera RM-311.

Se trata de desperfectos ocasionados probablemente por el paso torrencial de aguas procedentes de temporales pasados y DANAS, que hayan lavado las tierras y con ello descalzado la cimentación de zapatas de dos muros, y que con el arrastre de todo su material por las avenidas de agua ha dejado desprotegidos sus encofrados. La estructura de este puente, por su antigüedad, posiblemente se llevaría a cabo mediante construcción ‘in situ’, careciendo de los marcos que se utilizan actualmente. Presumiblemente carezcan de pilotaje los primeros muros de su construcción lo que le restaría de resistencia.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta al Pleno la siguiente:

PREGUNTA

¿Tenía conocimiento el Gobierno municipal de esta incidencia; informará a la administración responsable, sea la Dirección General de Carreteras de la CARM o la Confederación Hidrográfica del Segura, incluso a ambas a la vez, para se examine su estado y emita informe de seguridad del mismo para tranquilidad de usuarios y vecinos de El Algar?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Casajús Galvache (PP) (06:51:06)

3.44. PREGUNTA QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “MAL ESTADO DEL PUENTE DEL CARTAGONOVA EN LA RAMBLA DE BENIPILA”. (06:51:35)

El pasado mes de noviembre, en preguntas al equipo de Gobierno sobre deficiencias básicas en Vía Pública, le hicimos referencia al mal estado en que se encontraba la superficie de paso del puente metálico del Cartagonova sobre la Rambla de Benipila, próximo al fondo norte del estadio municipal.

La infraestructura sufre corrosiones, picados, y perforaciones en el propio tablero con agujeros peligrosos que pueden provocar caídas y percances. Esta situación se agrava especialmente en día de partidos donde el tránsito de aficionados es masivo.

La dejadez de este equipo de Gobierno contrasta con el buen hacer de nuestro Efesé, con su meritorio ascenso a Segunda División. Por ello, y ante el previsible incremento de usuarios del puente con la nueva categoría que disfrutará nuestro equipo, el concejal que suscribe presenta al Pleno la siguiente:

PREGUNTA

¿Iniciará de una vez este Gobierno las actuaciones de mejora necesarias en esta

infraestructura para garantizar la seguridad de los numerosos usuarios?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Casajús Galvache (PP) (06:53:24)

3.45. PREGUNTA QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PASEO MARÍTIMO EN PLAYA DEL BARCO PERDIDO DE LA MANGA”. (06:54:37)

¿Qué gestiones han realizado y cuando se prevé que den resultado para que el paseo marítimo de la zona referida deje de resultar un peligro para los viandantes por el mal estado general del enlosado?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Casajús Galvache (PP) (06:54:56)

3.46. PREGUNTA QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE URBANISMO”. (06:55:28)

La pasada semana el gobierno informó a través de un medio de comunicación del avance del expediente sancionador a la esposa de un concejal, razón por la que el concejal que suscribe plantea la siguiente

PREGUNTA

¿Han concluido, y en qué sentido (archivo o sanción), los expedientes sancionadores urbanísticos abiertos al Primer Teniente de Alcalde Sr. Padín y al actual portavoz del PP local y concejal de esta Corporación en la anterior legislatura Sr. Valdés?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Alcaldesa-Presidenta (06:55:50), que se le entregará la respuesta por escrito de mano de la Sra. Gutiérrez Pardo.

Interviene la Sra. García Gómez (06:56:30), que por cuestión de orden, pide la palabra y manifiesta su queja sobre la situación de que el Sr. López se haya marchado a los pocos minutos de empezar la sesión de tarde y no haya vuelto. Manifiesta que ésta es una situación que se reitera.

4.- RUEGOS

4.1. RUEGO QUE PRESENTA M.^a DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “ESTADO DE ABANDONO DEL PASEO ALFONSO XIII”. (07:01:28)

Son muchos los vecinos de la zona que nos han llamado alertándonos de la situación de abandono que sufre una de las calles más transitadas de Cartagena y arteria principal de

entrada a la misma.

El paseo Alfonso XIII, alberga la Asamblea Regional de la Región de Murcia, el Hospital General de Santa María del Rossell, la Universidad Politécnica, el Hotel Alfonso XIII remodelado el año pasado, bares, restaurantes y gran cantidad de comercios.

Debido a la gran actividad existente en la zona no entendemos la desidia de este Gobierno ante esta situación.

Como mostramos en las fotografías, el pavimento está sucio y rajado, papeleras llenas, suciedad en casitodos los tramos del Paseo.

Si queremos activar la economía y ayudar a los empresarios, el Gobierno tiene que dar las herramientas necesarias para incentivar la misma y una de esas herramientas es la limpieza y mantenimiento de la ciudad.

RUEGO:

Que por parte de los servicios de limpieza y técnicos municipales se revise y valore la situación de abandono en el Paseo Alfonso XIII para su pronta solución y paliar esta inadmisibile situación.

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

4.2. RUEGO QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “ADECUACIÓN PROVISIONAL DEL ENTORNO DE LA Balsa DE TORMENTAS DE LA ALJORRA”. (07:02:05)

Desde que a principios de 2018, se terminaran las obras de la balsa de tormentas de La Aljorra los vecinos se vienen quejando de que en los días que hace viento, el polvo que se levanta de las tierras que forman el dique perimetral se mete en las casas, la escuela infantil municipal que hay justo al lado, y en el centro de salud. También se levanta polvo de la explanada anexa, que es utilizada como aparcamiento para coches los días que hay algún evento en la zona.

RUEGO:

Que por parte del gobierno municipal, y en tanto no se termine de la obra prevista, se busque una solución provisional, como podría ser extender una capa de material adecuado o estabilizar de alguna forma el terreno, para evitar los problemas descritos.

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

4.3. RUEGO QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “PODA DE PALMERAS

SIN DAÑAR LA PLANTA”. (07:03:19)

En las últimas semanas se está procediendo a la poda anual de las palmeras que adornan varias calles de nuestra ciudad, se entiende que con cargo al contrato de “Conservación y mejora de jardines y arbolado municipal de Cartagena”. En ésta operación, según se puede apreciar a simple vista, se están eliminando varias coronas de hojas verdes, en contra de la recomendación de todos los manuales y pliegos de prescripciones técnicas: “se podarán las hojas muertas, rotas, enfermas o secas, y como máximo una sola corona de maduras, pero nunca de hojas adultas”. Con la poda radical que se está haciendo, la sección del tronco queda visiblemente debilitada, lo que aparte del mal efecto estético, reduce la capacidad de crecimiento de la planta.

RUEGO:

Que por parte de los servicios técnicos municipales se den instrucciones al delegado o responsable de la empresa para que la poda de palmeras se lleve a cabo sin eliminar las hojas verdes, tal como recomienda en todos los manuales y pliegos de condiciones, con el objeto de no dañar las plantas.

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

4.4. RUEGO QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “SILLAS ANFIBIO DE BAÑO PARA PERSONAS DEPENDIENTES”. (07:04:33)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nos han llegado quejas de usuarios que, pese a su situación de dependencia con movilidad reducida, otros años han podido disfrutar del baño en nuestras playas con el soporte de unas sillas anfibia. Según nos comentan los afectados, este año el servicio está casi desaparecido en las playas de nuestro municipio, mientras que por ejemplo, sí se está prestando en las playas vecinas de la zona de San Javier y Mazarrón. Por esta razón los usuarios en esta situación tienen que desplazarse a otros municipios para poder disfrutar del baño.

Los mismos usuarios nos confirman que este servicio estaba en el pasado año en 8 playas del litoral cartagenero, y que actualmente lo tenemos sólo en San Ginés, en La Azohía, y por cierto, implementado bastante tarde, pues se puso el último fin de semana de julio.

Por todo lo expuesto, quien suscribe presenta al Pleno el siguiente

RUEGO:

Que el Ayuntamiento instaure el servicio de sillas anfibia en las playas de nuestro municipio, al igual que lo están haciendo otros ayuntamientos, como San Javier y Mazarrón; restituyendo el servicio tal como se prestaba en años anteriores, a fin de

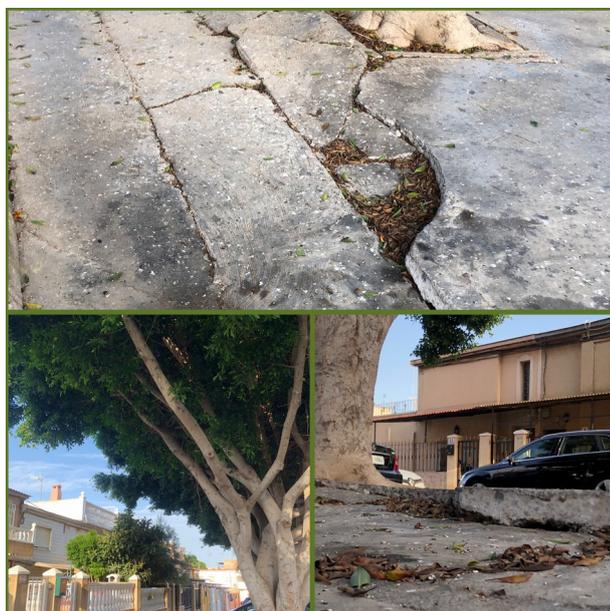
facilitar el baño a los usuarios dependientes y con movilidad reducida.

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

RUEGOS PRESENTADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

RUEGO QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “MAL ESTADO DE LA VÍA PÚBLICA EN LA CONFLUENCIA DE LAS CALLES ÁLCALDE LEOPOLDO CÁNDIDO Y ALCALDE GUARDIA MIRÓ”. (07:06:38)

Como pueden comprobar junto a la base del árbol se encuentra un peligroso “escalón”, aparentemente provocado por las raíces de éste y una intervención (de hace unos años) para instalar unas tuberías, que genera un evidente riesgo a los transeúntes.



Por lo expuesto el concejal que suscribe presenta el siguiente

RUEGO

Que se lleve a cabo el arreglo de dicha zona con una solución que garantice la seguridad sin afectar a la vida del árbol.

Que asimismo se lleve a cabo la poda de éste para evitar que sus ramas “asalten” los inmuebles.

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

RUEGO QUE PRESENTA ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “AYUDAS

EXTRAORDINARIAS A AUTÓNOMOS Y PYMES AFECTADAS POR EL CIERRE PROVOCADO POR LA COVID-19". (07:07:37)

En MC Cartagena siempre hemos defendido que, dado el estado de incertidumbre provocado por la crisis sanitaria del COVID-19, que hizo que el Gobierno estatal aplicase el Estado de Alarma, con el consiguiente impacto en la economía, el Ejecutivo local debería haberse anticipado y establecer una línea de ayudas que permitiese a PYMES y autónomos paliar la falta de ingresos de esos meses, como han hecho otros municipios vecinos

A día de hoy nada se sabe de esas ayudas. Está claro que la anticipación no está en el ADN de este ejecutivo. Por eso, este Grupo municipal pone el trabajo de sus ocho concejales a disposición de las Pymes y autónomos del municipio cuya actividad se haya visto afectada por el cierre de establecimientos provocada por la crisis sanitaria de la COVID-19, y como ya hizo en el Pleno del debate del Presupuesto Municipal para 2020, solicita un Plan de Ayudas destinadas a paliar el riesgo de exclusión social producido como consecuencia de la crisis sanitaria que llevó al cese de la actividad total de muchos negocios, coadyuvando a evitar la desaparición de los autónomos como autoempleados y fomentando que las empresas del municipio puedan continuar con las relaciones laborales de sus empleados, una vez superada la crisis y retomada la actividad, todo ello con el objetivo último de que las familias que viven de estos negocios no vean perjudicada la cobertura de sus necesidades básicas.

No estamos pidiendo nada nuevo. Basta con echar un vistazo al Boletín Oficial de la Región de Murcia para ver lo que han hecho otros municipios como Totana, que ha destinado 300.000 euros (más otros 150.000 euros adicionales) a ayudas a autónomos, microempresas y pymes afectadas por la COVID-19; Lorca con 500.000 euros o Murcia y Mazarrón, con un importe máximo de 1 millón de euros.

Por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta el siguiente:

RUEGO

Que el Pleno municipal inste al Gobierno local a desarrollar, con cargo al denominado Fondo de Contingencia, un Plan de Ayudas a Pymes y autónomos para paliar los efectos de Estado de Alarma decretado con motivo de la pandemia COVID-19.

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las diecinueve horas nueve minutos, extendiendo yo, la Secretaria, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla de lo cual doy fe.